

Norma Liliana Chiriz Popol

Compendio “Derechos y deberes de la Niñez”, dirigido a la niñez de los centros educativos, área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Asesor: M.A. Oscar Leonel Santos



FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía

Guatemala, febrero de 2019.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, febrero de 2019.

## Índice

Resumen	i
Introducción	ii
<b>Capítulo I: Diagnóstico</b>	<b>1</b>
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	5
1.1.3 Desarrollo histórico	15
1.1.4 Situación económica	20
1.1.5 Vida política	23
1.1.6 Concepción filosófica	26
1.1.7 Competitividad	26
1.2 Institucional	27
1.2.1 Identidad institucional	27
1.2.2 Desarrollo histórico	29
1.2.3 Los usuarios	33
1.2.4 Infraestructura	34
1.2.5 Proyección social	37
1.2.6 Finanzas	39
1.2.7 Política laboral	41
1.2.8 Administración	42
1.2.9 Ambiente institucional	43
1.2.10 Otros aspectos	46
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	47
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis	48
1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción (propuesta de intervención = proyecto)	49
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	51
<b>Capítulo II: Fundamentación teórica</b>	<b>53</b>
2.1 Elementos teóricos	53
2.2 Fundamentos legales	72
<b>Capítulo III: Plan de acción o de la intervención (proyecto)</b>	<b>86</b>
3.1 Tema / o título del proyecto	86
3.2 Problema seleccionado	86
3.3 Hipótesis acción (seleccionada en el diagnóstico)	86
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	86
3.5 Unidad ejecutora	86
3.6 Justificación de la intervención	86
3.7 Descripción de la intervención	87
3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos	87
3.9 Metas	87
3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)	87
3.11 Actividades para el logro de objetivos	88
3.12 Cronograma	89
3.13 Técnicas metodológicas	91
3.14 Recursos	91

3.15 Presupuesto	91
3.16 Responsables	92
3.17 Formatos de instrumentos de control o evaluación de la intervención	93
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b>	<b>95</b>
4.1. Descripción de las actividades realizadas	95
4.2. Producto, logros y evidencias (fotos, actas, etc)	96
4.3 Sistematización de la experiencia	127
4.3.1 Actores	127
4.3.2 Acciones	127
4.3.3 Resultados	128
4.3.4 Implicaciones	128
4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político y profesional)	128
<b>Capítulo V: Evaluación del proceso</b>	<b>130</b>
Presentar evidencias de instrumentos utilizados y resultados	
5.1 Del diagnóstico	130
5.2 De la fundamentación teórica	130
5.3 Del diseño del plan de acción de la intervención	130
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	130
<b>Capítulo VI: El voluntariado</b>	<b>131</b>
Descripción de la acción realizada en este aspecto	131
6.1 Plan de acción realizada	135
6.2 Sistematización	136
6.3 Evidencias y comprobantes	155
<b>Conclusiones</b>	<b>162</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>163</b>
<b>Plan de sostenibilidad</b>	<b>164</b>
<b>Bibliografía o fuentes consultadas</b>	<b>166</b>
<b>E-grafía</b>	<b>167</b>
<b>Apéndice</b>	<b>169</b>
<b>Anexo</b>	<b>219</b>

## Resumen

El presente informe corresponde al proyecto ejecutado en la Oficina Municipal de Protección a la niñez y Adolescencia, municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango titulada: **Compendio “Derechos y deberes de la niñez”**, contenidas en la Convención Sobre los Derechos del Niño y en el decreto No. 23-2003 “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, tomando como muestra a los niños y niñas de dos centros educativos público y un privado del área urbana. Realizada mediante la ejecución de capacitaciones con el apoyo de un compendio y trifoliales de información a los participantes, obteniendo como resultado la buena actitud y el desenvolvimiento de los participantes. El estudio se realizó con el objeto de conocer y aprender derechos y deberes de la niñez para contribuir con el bienestar personal, escolar y comunitario mediante la utilización de las diferentes herramientas informáticas. Esto conlleva a mejorar las condiciones de ser, pensar y actuar de la niñez en cuanto a la toma de decisiones, al no silenciar los acontecimientos que pueda ocurrir a su alrededor y ser protagonista de su misma promoción y divulgación en su seno familiar, escolar, comunitario como integrante a la sociedad.

Palabras claves: Compendio “Derechos y deberes de la niñez”, Convención Sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

## Introducción

El presente informe es producto referente a la descripción del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sede central. El informe se llevó a cabo en seis etapas: diagnóstico, fundamentación teórica, plan de acción o de la intervención, ejecución y sistematización de la intervención, evaluación del proceso y voluntariado, estas se expresan en los siguientes capítulos:

Capítulo I, comprende lo realizado en la etapa del diagnóstico que describe el contexto mediante los siguientes aspectos generales: geográfico, social, histórico, económico, política y competitividad.

El diagnóstico de la institución abarca los datos generales sobre: identidad institucional, desarrollo histórico, usuarios, infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, y administración. De igual forma listados de carencias de los diagnósticos, problematización de las carencias, selección de problema con su respectiva hipótesis acción y la descripción opcional por indicadores, se seleccionó la solución más viable y factible dando como solución la capacitación de la Promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos.

En el capítulo II contiene contenidos generales sobre el proyecto acción como los fundamentos legales, siendo ellos diferentes leyes nacionales e internacionales.

En el capítulo III incluye, el plan del proyecto acción, describiéndose los aspectos generales, problema, título del proyecto, hipótesis acción, ubicación, justificación, objetivos generales y específicos, metas, beneficiarios, actividades, técnicas metodológicas, tiempo de realización, responsable, presupuesto y evaluación.

En el capítulo IV, consta de la ejecución y sistematización de la intervención del proyecto dicho informe se basa la capacitación de la promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos del área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango.

El capítulo V comprende las evaluaciones de los diferentes capítulos del proyecto, partiendo de la evaluación del diagnóstico, fundamentación teórica, plan de acción, ejecución y sistematización de la intervención y evaluación del proceso.

En el capítulo VI abarca la estructura del voluntariado ejecutado. Como complemento del informe se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía, apéndice y anexo.

## Capítulo I: Diagnóstico

### 1.1 Contexto

#### 1.1.1 Ubicación geográfica

##### **Nombre del Municipio**

San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

##### **Localización geográfica**

Según la división regional vigente en Guatemala, corresponde a la región V o región central localizada en la posición sureste del Departamento de Chimaltenango. Ubicado a 7 kilómetros de la cabecera departamental de Chimaltenango y a 61 kilómetros de la ciudad capital.<sup>1</sup>

##### **Límites**

**Norte:** con la cabecera municipal de Chimaltenango

**Oeste:** con Zaragoza y Patzicía

**Sur:** con Acatenango

**Este:** con el municipio de Parramos <sup>2</sup>

##### **Territorio**

Cuenta con una extensión territorial de 90 kilómetros cuadrados con una altitud de 1850 metros sobre el nivel del mar, con una latitud de 14° 37' 15'' y una longitud de 90° 50' 40'.<sup>3</sup>

##### **Clima**

Posee generalmente un clima templado a frío, con aspecto nublado, con una temperatura entre 17°C (grados centígrados) en la parte alta (Aldeas Chimachoy, San José Calderas y Chicazanga) y 23°C (grados centígrados) en San Andrés Itzapa (cabecera municipal).

##### **Suelo**

El tipo de suelo del municipio se caracteriza por sus pendientes mayores del 10% con presencia de barrancos profundos de paredes perpendiculares, erosionadas (desarrollados sobre cenizas volcánicas).

Según datos del Instituto de investigación Agronómica, el porcentaje de la capacidad productiva de la tierra anual son las siguientes:

El 32% de la tierra es utilizado para el cultivo.

---

<sup>1</sup>Sin autor, (2003), **Monografía de San Andrés Itzapa**, Recuperado el 27 de noviembre de 2017, de [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup>Sin autor. (2015). **Historia de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [http://www.deguate.com/artman/publish/Chimaltenango\\_224/San\\_Andres\\_Itzapa\\_2593.shtml](http://www.deguate.com/artman/publish/Chimaltenango_224/San_Andres_Itzapa_2593.shtml)

El 45% de las Tierras es apto para la producción forestal, pastos, agroforestería y construcción de ecosistema.

El 23% de la tierra es ocupada por población urbana y rural.

El principal problema que afecta el suelo de la población municipal es la erosión causada por la lluvia en las partes altas del Municipio.

## **Principales accidentes**

- **Ríos**

La principal cuenca hidrográfica de éste municipio está constituida por el río Guacalate, que abarca la mayor parte del territorio del mismo, sus principales afluentes son varios ríos de bajo caudal dentro de los que se puede mencionar: río La Virgen, río Negro y el río de Parramos.

De acuerdo a los relatos de los residentes hacen referencia de la existencia de los siguientes ríos:

- **Río la Virgen**

Nace en las montañas del lado suroeste del municipio, el cual es alimentado por diversos afluentes que bajan de los distintos barrancos que dividen a la cadena montañosa a la altura de la antigua aldea El Aguacate.

- **Río Negro**

Nace en las montañas del lado sureste de este mismo municipio, a la altura de la aldea Chicazanga. A causa de la inmensa deforestación ocasionada a las montañas de éste Municipio, los ríos han bajado su caudal.

En su trayectoria estos ríos circulan los rumbos Este y Oeste del poblado municipal de San Andrés Itzapa y fueron utilizados por los vecinos para lavar ropa y para el baño personal, asimismo eran considerados caudalosos, en el transcurso del tiempo han sido contaminados por la misma población a través del servicio de drenajes y utilizado como basurero. A la fecha no cuentan con tratamiento de aguas residuales.

- **Río Parramos**

Es el río que divide el municipio de San Andrés Itzapa con el municipio de Parramos, ambos del departamento de Chimaltenango. Nace a la altura de las aldeas San José Cajagualten y de Corrales, para juntarse con el río Negro, entre San Andrés Itzapa y Parramos. Este río se caracterizaba más en la época de invierno, en verano se distinguía como una corriente pequeña.

Todos los ríos anteriores desembocan en otros ríos y llegan al Océano Pacífico.

- **Montañas y volcanes**

Una de las montañas que cruza el municipio de San Andrés Itzapa es la famosa Loma larga que forma parte en el sur de éste mismo Municipio, a las alturas de las aldeas Chimachoy y San José Calderas, nace la sierra madre a la altura del volcán de Acatenango.

El límite del municipio pasa por las faldas del Volcán de Acatenango a la altura de San José Calderas.

La Sierra Madre desprenden varias montañas, de la cual se mencionan las siguientes: La Loma Larga, que nace desde el volcán ya mencionado en la parte sur de San José Calderas y Chimachoy, luego cruza la aldea Chicazanga, El Aguacate y termina en el municipio de Chimaltenango. De la montaña se desprenden otras montañas que son: El Torito, El Socó, La Cuchilla, La Piedra Sellada, La Loma del Padre, El Chiquero, La Hílameda, El Campanario, Rancho Viejo, Agua Sarca, Agua Escondida. Todas las anteriores cruzan la parte suroeste y norte del municipio. Por el lado sur- éstos nacen y se cruzan las colinas de Xoroxiguán, la Comunidad y Los Escobales al pie de la aldea Xeparquiy. Se distingue también a la altura de la Aldea Chimachoy el Cerro del Sanaí.

## **Recursos naturales**

- **Nacimientos de agua**

La Toma, La Chorrera y Xepacay. Estos nacimientos surten de agua potable en sus diferentes usos de consumo a la población.

- **Bosques**

En la actualidad el municipio cuenta con varias zonas de bosque mixto en las que sobresale las siguientes especies de árboles: ilamo, encino, roble, ciprés, pino, palo de hormigo, grabilea, aguacate, sapotillo, catcoy y palo blanco.

“El área boscosa del municipio representa cincuenta y dos kilómetros cuadrados de área, de los cuales un 40% se utiliza para cobertura forestal, éste se encuentra dividido en 35% para bosque natural y 5% para bosque artificial.

El 60% de área boscosa restante es deforestado, un 20% para uso agrícola y un 40% para vocación forestal. La deforestación en el municipio representa 25 metros cúbicos diarios los cuales representan una tala de 30 a 35 árboles diarios. Algunas de las causas que han provocado la deforestación son las siguientes:

- Avance de la frontera agrícola.
- Uso de materiales para usos energéticos como extracción de leña.
- Uso de los recursos con objetivos financieros como talas ilícitas.<sup>4</sup>

- **Flora**

En el municipio sobresale las plantaciones ornamentales, medicinales y comestibles, a continuación, se detallan las siguientes.

---

<sup>4</sup> Sin autor. (2003). **Monografía de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)

### **Plantas ornamentales**

Entre sus plantas ornamentales sobresalen: Rosas, margaritas, claveles, cartuchos, hortensias, azucenas, lirios, crisantemos, flor de pascua, dalias, eucalipto, velo de novia, flor de muerto.

La diversidad de flores que se da en el Municipio ha servido para la elaboración de arreglos florales en las diferentes ocasiones de eventos, que por su naturalidad, aroma y forma dan un realce a la vida.

### **Plantas medicinales**

En sus plantaciones medicinales se mencionan los siguientes: malva, chilca, salvasanta, hierbabuena, pericón, ajeno, ruda, sábila, albahaca (morado y blanco), apazin, jacaranda, manzanilla, apazote, hierba de pollo, lantén, hoja de naranja, hoja de limón, té de limón, cola de caballo, apio, hierba de lechuvilla, macuy, hoja de sen, hoja santa (oreja de burro), piña, papaya, amargón, marialuisa, inel de enojo, cachito, musmut, tilo, rosa reina, hoja de higo, carlo santo, pelo de maíz y chicoria. Todo lo mencionado ha sido de gran importancia curativa en las diferentes enfermedades de las personas en tiempos atrás y en la actualidad un 80% lo consume y un 20% de la población hace uso de las medicinas bioquímicas por avances de la misma enfermedad. Hoy en día la población hace uso del consumo de muchos agentes bioquímicos en su alimentación y bebida (sazonadores, consomé) o consumen alimentos rápidos como las sopas instantáneas, gaseosas y golosinas.

### **Plantas comestibles**

Las plantas comestibles han sido de supervivencia para cada uno de los habitantes en su vida cotidiana entre ellos se mencionan: frijol, maíz, chile guaque, café, tomate, zanahoria, remolacha, lechuga, ejote, coliflor, repollo, rábano, quilete, cebolla, arbeja, chipilín, acelga, güicoy, brócoli güisquil, papa, yuca, ichintal, pacaya, kulandro, apio, hierba buena, perejil, apazote, y aguacate.

Plantas Frutales: Durazno, manzana, mora, limón, lima, guayaba (ácida, rosado, amarilla y blanco), granadilla, maracuyá, jocote, injerto, granada, fresa, banano, membrillo, papaya, naranja, míspero, membrillo y ciruela.

Las plantas comestibles ya mencionadas han servido como productos de consumo diario para los mismos habitantes asimismo para la exportación a otros municipios, departamentos y países.

### **• Fauna**

En conformidad con las inspecciones realizadas en viviendas y narraciones de personas familiares, afirman sobre la existencia de las siguientes especies:

### **Animales silvestres**

Los animales que son de origen silvestre para los habitantes del municipio sobresalen los siguientes: Lobo, gato de monte, armadillo, coche monte, godoy o leoncillo, tigrillo, cayaye, pajuil, faisán, culebra, paloma cantora, ardilla, taltuza, tacuacín, y pizote; hoy en día se han ido extinguiéndose por razones de las deforestaciones de los bosques y los animales que aún tienen su existencia

son: lobos, ardillas, tacuacines, pizotes, taltuzas, zopilotes, culebras, palomas cantoras, clarineros, conejos, ardillas, serpientes, sanates, lagartijas, lechuzas, chocoyos, búhos, tortugas, peces, sapos, ranas y ratones. También se describen algunos algunos insectos como: hormigas, piojos, zancudos, esperanzas, grillos, arañas, tórtolas, moscas, abejas, pulgas, babosas, gusanos, mariposas, luciérnagas, cien pías, cucarachas y lombrices.

### **Animales domésticos**

Entre la domesticación de animales se pueden encontrar: vaca, caballo, mula, cabra, oveja, cerdo, chompipe, gallina, pato, ganso, perro, gato, paloma común, paloma cantora, loro y conejo.

En su mayoría de los animales han sido domesticados para la crianza y reproducción, para el consumo y en otras ocasiones para la venta.

### **Vías de comunicación**

Se cuenta con tres vías de acceso y un extravío, dos son principales y los dos son alternativos.

Las primeras dos vía principales son de carácter asfaltada, una que va hacia la cabecera departamental de Chimaltenango y la segunda que va hacia el municipio de parramos para luego trasladarse a la cabecera departamental de Sacatepéquez.

La carretera que va hacia Chimaltenango actualmente no se encuentra en buenas condiciones ya que con el tiempo se ha deteriorado con agujeros en varias partes de sí misma. Ésta carretera ha sido utilizado por los transportistas de transportes livianos y extraurbanas, estos medios de transportes han servido para trasladarse a la cabecera departamental de Chimaltenango como también para la ciudad capital.

Las vías alternativas son de terracería que van para la cabecera departamental de Chimaltenango, la primera de ellas llamada carretera vieja que sale por el rastro municipal de Chimaltenango.

La segunda es un extravío que va camino a la loma larga para llegar también a Chimaltenango. Ha sido utilizado más por los peatones.

## **1.1.2 Composición social**

### **Étnia**

El municipio se identifica con dos grupos de población al portar sus vestimentas, al practicar sus dialectos, costumbres y tradiciones siendo ellos los nativos mayas kaqchikeles y no kaqchikeles, comúnmente conocidos como ladinos. Los que predomina son los mayas kaqchikeles con un 70% y 30% no kaqchikeles. Según datos recopilados muestran los siguientes resultados de población.

- **Centro de Salud**

El centro de salud de la localidad informa los siguientes datos de población del área urbana.

No.	Edad	Género		Total
		Masculino	Femenino	
1	Menor de 1 año	485	478	963
2	1 a 4 años	1865	1833	3698
3	5 a 9 años	2189	2157	4346
4	10 a 14 años	2033	2010	4043
5	15 a 19 años	1688	1718	3406
6	20 a 24 años	1428	1485	2913
7	25 a 29 años	1149	1252	2401
8	30 a 34 años	899	993	1892
9	35 a 39 años	733	841	1574
10	40 a 44 años	556	692	1248
11	45 a 49 años	444	560	1004
12	50 a 54 años	364	447	811
13	55 a 59 años	280	340	620
14	60 a 64 años	241	291	532
15	65 a + años	536	650	1186
<b>Total</b>		<b>14890</b>	<b>15747</b>	<b>30637</b>

5

- **Instituto Nacional de Estadística (INE)**

Según datos del censo nacional realizado en el 2002 la proyección poblacional del municipio es de 37,426 habitantes siendo ellos indígena y no indígena, en la cual se detalla.

Población a nivel municipal			
Edad	Género		Total
	Masculino	Femenino	
0	625	609	1.234
1	613	599	1.212
2	602	590	1.192
3	593	581	1.174
4	584	573	1.157
5	574	563	1.137
6	566	555	1.121
7	558	546	1.104
8	549	538	1.087
9	540	529	1.068
10	527	512	1.039
11	519	503	1.021

12	506	492	998
13	489	479	967
14	468	463	931
15	446	446	892
16	424	430	855
17	406	416	822
18	393	404	797
19	382	394	776
20	369	380	748
21	358	369	727
22	346	358	704
23	332	346	678
24	316	335	651
25	300	318	618
26	285	308	593

<sup>5</sup> Sanic, Edwin. (2017). **Grupos etarios de población**

27	271	296	567
28	258	284	542
29	246	271	517
30	227	255	482
31	212	240	452
32	203	230	434
33	204	229	433
34	211	231	442
35	183	213	396
36	177	208	384
37	169	202	371
38	160	194	355
39	151	187	337
40	142	179	321
41	131	171	303
42	124	164	288
43	120	159	280
44	119	155	274
45	69	96	165
46	101	131	232

47	121	150	271
48	122	149	271
49	110	136	246
50	101	123	224
51	90	111	201
52	81	101	182
53	77	96	173
54	76	94	170
55	74	91	165
56	72	89	161
57	68	85	154
58	63	79	143
59	58	73	130
60	52	65	117
61	43	55	98
62	45	56	101
63	63	74	138
64	91	96	188
65+	634	785	1.419
<b>Total</b>	<b>18.185</b>	<b>19.240</b>	<b>37.426</b>

### **Instituciones educativas**

En la actualidad se dispone con los niveles de educación preprimaria bilingüe y monolingüe, nivel primaria bilingüe y monolingüe, nivel medio ciclo básico y diversificado público y privado. A continuación, se detallan cada uno de los niveles con los respectivos centros educativos.

**Nómina de Establecimientos Educativos públicos 2017**

No.	Nivel Preprimario		Nivel Primario		Nivel Medio	
	Bilingüe	Monolingüe	Bilingüe	Monolingüe	Ciclo básico	Ciclo diversificado
1	COPB anexa a EOUMCB Chay B'alam JM	EOP anexa a EOUM 15 de Septiembre	EOUMCB Chay B'alam JM	EOUM 15 de Septiembre JM	INEB 25 de Junio JV	INED Itzapa
2	COPB anexa a EOUMCB Chay B'alam JV	EOP anexa a EOUMC San Antonio	EOUMCB Chay B'alam JV	EOUM 25 de Junio JM		
3	COPB anexa a EORM Comunidad Bella Vista	EOP anexa a EOUMC Colinas de San Andrés		EOUM 15 de Septiembre JV		
4		EOP anexa a EOUM 25 de Junio		EOUM Cantonal Colinas de San Andrés		
5		Escuela Oficial de Párvulos (SOSEP)		EOUM Cantonal San Antonio		
6		Escuela Oficial de Párvulos		EORM Comunidad Bella Vista		
7		EOP anexa a EOUM de Educ. Esp. Valle del Durazno		EOUM de Educ. Esp. Valle del Durazno		

<b>Nómina de Establecimientos educativos privados 2017</b>						
<b>No.</b>	<b>Nivel Preprimaria</b>		<b>Nivel Primaria</b>		<b>Nivel Medio</b>	
	<b>Bilingüe</b>	<b>Monolingüe</b>	<b>Bilingüe</b>	<b>Monolingüe</b>	<b>Básico</b>	<b>diversificado</b>
1	Centro Educ. Mixto Bilingüe Pájaro de Fuego	Colegio Privado Mixto San Andrés	Centro Educ. Mixto Bilingüe Pájaro de Fuego	Colegio Cristiano Esperanza	IMEBI Profesor Flavio Elías Meza Cortez	Liceo Campo Alegre
2		Colegio Cristiano Esperanza		Centro Educativo Parroquial La Sagrada Familia	IPMB San Andrés	Colegio San Andrés
3		Centro Educativo La Sagrada Familia		Liceo Cristiano Beth-el	Centro Educativo Parroquial La Sagrada Familia	Escuela Municipal de Ciencias Comerciales
4		Colegio Liceo Cristiano Bethel		Colegio Privado Mixto San Andrés	Liceo Campo Alegre	
5		Colegio Liceo Campo Alegre		Liceo Campo Alegre	Liceo Cristiano Beth-el	
6		C.E. Nuestros Pequeños Hermanos		Centro Educativo Nuestros Pequeños Hermanos	Colegio Centro Educativo Comunal Bilingüe San Cristóbal	
7		Colegio Integral San José		Colegio Integral San José	Centro Educativo Nuestros Pequeños Hermanos	
8					Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa Bilingüe Intercultural Nocturno	

6

<sup>6</sup> Camey Guerra, José Coronado. (2017). **Nómina de establecimientos**. Supervisión Educativa. San Andrés Itzapa.

## **Instituciones de salud**

Misión: Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las y los habitantes del país, ejerciendo la rectoría del sector salud a través de la conducción, coordinación, y regulación de la prestación de servicios de salud, y control del financiamiento y administración de los recursos, orientados al trato humano para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de las personas, con calidad, pertinencia cultural y en condiciones de equidad.

Visión: Personas viviendo y construyendo comunidades saludables.

### **Los niveles de atención en los Servicios Públicos de Salud son:**

- **Primer nivel de atención**

Se refiere a los servicios básicos de salud, es decir, los puestos de salud y los centros comunitarios de salud que se encuentran distribuidos en comunidades y/o barrios, de acuerdo a la cantidad de población.

- **Segundo nivel de atención**

Este reúne los servicios ampliados de salud, es decir, los Centros de Salud de las cabeceras municipales, los Centros de Atención Materno-infantil, Hospitales Generales o Distritales, Clínicas Periféricas, entre otros.

- **Rede de servicios**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social organiza la red de servicios del sistema de salud en tres niveles, con el objetivo de atender las distintas problemáticas de salud de acuerdo al grado de atención que éstas requieren, buscando optimizar los recursos humanos y técnicos con los que se cuenta en cada nivel.

- **Tercer nivel de atención**

Lo conforman los hospitales nacionales y especializados, que son pocos en todo el país y que atienden los casos que no pueden ser atendidos en los dos niveles anteriores.<sup>7</sup>

Conforme a las declaraciones de parte del director del centro de salud manifiesta que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) de Guatemala constituye una red de servicios con el objeto de optimizar los recursos, construyendo vidas saludables mediante los niveles de atención regida por los principios de eficiencia, equidad, calidad y gratuita.

Las atenciones que brinda el centro de salud en el municipio son de lunes a viernes, en los horarios de 8:00 a 16:30 horas.

Otras entidades que brindan servicios de salud de forma privada o no privadas son:

---

<sup>7</sup>Sin autor. (2017). **Instituciones de salud**. Recuperado el 19 de febrero de 2018. De <http://www.mspas.gob.gt/index.php/institucional/acerca-del-mspas>

- Clínica Psicológica Municipal
- Clínicas médicas privadas
- Laboratorios dentales Privados
- Farmacias particulares
- Farmacia municipal
- Farmacia de la comunidad

De la misma manera se constataron las declaraciones de terapeutas mayas (médicos empíricos) que brindan servicios de salud entre ellos se mencionan: comadronas, curanderos de huesos, estómago, ojeado, susto, entre otros.

### **Vivienda**

Las condiciones de vivienda del municipio de acuerdo a los datos del XI Censo Nacional de Población y VI de habitación del INE 2002, el total de viviendas es de 4105. La condición de ocupación se da de la siguiente manera: propiedad 3704, cedido o prestado 174, alquiler 215, otro 12. El promedio de personas por dormitorio es de 2.53.

Tipos de vivienda que predominan: formal, casa improvisada y rancho respectivamente. El material de paredes 2890 de block, 415 de madera, 266 de lámina metálica, 254 de caña o lepa, 44 de ladrillo, 91 de concreto, 20 de bajareque, 496 de adobe, 14 otro.

Material de techo utilizado: lámina metálica 3838, concreto 616, asbesto 15, teja 7, paja o palma 1, otro 23. El material de piso de las viviendas 2128 torta de cemento, ladrillo de cemento 818, ladrillo cerámico 129, ladrillo de barro 36, parqué 7, 14 de madera 803 de tierra.

La vivienda en mayor porcentaje es propia, formal con paredes de block, techo de lámina y con torta de cemento. Por otro lado, existen varias viviendas improvisadas en condiciones precarias las cuales son susceptibles ante los eventos climatológicos. Los materiales de construcción de la vivienda son de acuerdo a las posibilidades económicas de las personas, existe un déficit en los servicios de drenajes y agua potable tanto en el área urbana y rural.<sup>8</sup>

### **Cultural**

El municipio de San Andrés Itzapa es muy reconocido por sus diversas actividades en las cuales se cabe destacar los siguientes:

- **Cosecha de maíz**

Según comenariios de abuelos y otras personas, años atrás la cosecha de maíz es traída en redes montado sobre las bestias (caballo). En el cuello del animal se cuelga unas campanillas con una longitud de 2 metros aproximados arrastrado en el suelo (elaborados con botes de jugos kerns) señales de alegría y bendición en la familia quien lo recibe. Con el tiempo se ha ido perdiendo, actualmente las cosechas son traídas en costales y haciendo uso del servicio de transporte.

---

<sup>8</sup> Concejo Municipal. (2010). **Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN**. Primera edición. San Andrés Itzapa.

Asimismo cuando las personas recogen la cosecha de maíz la ama de casa salen a la puerta en espera, para luego recibirlo con incienso para hacer una invocación en agradecimiento al Divino creado para que le tenga en abundancia. Otros realizan el agradecimiento cuando han finalizado.

- **Las primicias**

Es una actividad que realiza la Iglesia Católica en el primer día del mes noviembre de todos los años. Consiste en que varios grupos de la iglesia se organizan en pasar en los hogares de las familias católicas de todo el pueblo para recoger una ofrenda, en esa época se cosecha maíz, en la cual todos los fieles ofrendan ese grano en agradecimiento al creador y otros que ofrendan de forma económica.

- **Gastronomía**

Los sagrados alimentos es otro aspecto que identifica a los habitantes del municipio por ser único y apetitivo.

En las fiestas de mayor trascendencia en las familias (bodas, quince años o graduaciones) se daba como almuerzo el estofado de res o de pollo con papas tipo caldoso acompañado de arroz, en la actualidad es un estofado seco de tres carnes acompañado de arroz y ensalada rusa.

El cherepe de chile guaque y chiles rellenos se consume en la fiesta de corpus cristi que se celebra en el mes de junio.

El pinol, comida que esta hecha de pinol dorado con carne de res, cerdo o de pollo con cilantro. Esta comida prepara la familia del novio y se los envía a los padres de la novia cuando contraen matrimonio para que ellos lo puedan deleitar con sus demás familiares y amigos. Actualmente se ha omitido esta comida por el estofado seco, que de igual manera se le obsequia a los padres de la novia.

El pusunke: Es una bebida que está hecha de tortilla molida en piedra con cacao, anís, canela y azucar. Esta bebida se da a las mujeres que les dificulta lactar a sus bebés.

Súchile: Es una bebida de frutas, está hecha de jocotes seco y afrecho que se deja en remojo por quince días sin destapar. Esta bebida es consumida en las épocas de semana santa y por tener un clima muy cálido.

- **Los tejidos**

Las mujeres indígenas del municipio son reconocidas por ser muy trabajadoras porque unas se dedican más a los oficios domésticos, a los cuidados de los hijos y también algunas se dedican a la elaboración de tejidos típicos como: güipiles, fajas, cinchos y servilletas, prendas que identifica a la población por su colorido y dedicación. En la actualidad se ha presenciado la tecnología en las máquinas computarizadas que también fabrican güipiles y fajas. Con la presencia de ésta tecnología ha bajado el precio de un tejido manual por ser más económico.

- **La elección y coronación de señoritas Itzapa**

La celebración de la fiesta patronal de San Andres Itzapa inicia con el desfile y las presentacion de candidatas a señorita Itzapa indígena y no indígena en las cuales recorren las principales calles del municipio en vistosas carrozas. Luego

se realiza la eleccion y coronacion de las mismas. Estos eventos se lleva a cabo en el auditorium municipal.

### **Costumbres**

El municipio es conocido como "el más alegre y fiestero de Chimaltenango. Dentro de las más célebres costumbres y tradiciones son.

- **Celebración del “Convite”**

Fiesta que se celebra el último sábado de enero de cada año, en honor a la Virgen de Concepción. En esta actividad se manifiesta el folklore itzapeco, en el cual diversos grupos salen a lucir sus mejores atuendos de fantasía dramatizando alguna actividad de tipo religioso, de tipo político, o social. Es una de las fiestas más esperadas por ser único en su forma de realizarse, es el más antiguo de Guatemala, ya que en el 2018 llegará a cuatro siglos de realización, es también el más vistoso y colorido y es el único que no ha perdido la forma de realización de un verdadero convite a pesar de los años que posee y su imitación que han adoptado otros municipios.

- **Corpus Cristi**

Fiesta que se celebra a finales del mes de junio de cada año, en homenaje a la santa eucaristía (cuerpo de cristo). En el recorrido de la procesión le acompaña el grupo de moros dando realce con sus bailes folklóricos. San Andrés Itzapa es conocido como tierra de la amistad y del chile guaque, producto que se cultiva en esa fecha del año, por tal motivo los religiosos católicos celebran esta fiesta con uno de los platillos típicos conocidos como cherepe de chile guaque de res o cerdo, también el platillo de chiles rellenos con arroz y salsa de tomate.

- **Corrida de Cinta**

Fiestas que se celebra cada 15 de septiembre de todos los años por la independencia patria.

En horas de la mañana de ese día se realiza una caminata cívica de todos los establecimientos del pueblo con sus respectivas bandas musicales y gimnastas.

En horas de la tarde se realizan diversas actividades como la famosa corrida de cinta, palo en cebado, marrano en cebado y en compañía de otras dinámicas para alegrar a la población.

En horas de la tarde-noche se puede deleitar con la compra de sus platillos típicos como: atol blanco, arroz con leche, haba, elote, tostadas (frijol, aguacate, enchiladas, picado de verdura), rellenitos, platanitos, tacos y dobladas.

- **Celebración día de Maximón**

Se celebra cada 28 de octubre de todos los años en honor a Maximón. En la celebración se realiza un culto combinado entre antiguas deidades kaqchikeles con ritos cristianos a la imagen, la cual generalmente es vestida

de catrín, de acuerdo a los ritos trazados por su cofradía, que en ocasiones se viste de militar, cartero, formal o gala.

En la antigüedad varios lugares del país lo han considerado como personaje milagroso según creencias de sus fieles. A la llegada de esa fecha muchas personas ajenas y no ajenas al Municipio le rinden homenaje. Es una deidad que puede hacer el bien y el mal.

En sus ritos se realiza: quema de candelas de diferentes colores, se da de beber las bebidas alcohólicas, ofrecimiento de incienso, fumar puros, limpias con el monte de chilcas en conjunto de otras plantas llamadas así siete montes. Además, se le hace ofrendas de dinero, animales, plantas y joyas. Es una deidad ladina administrada por cofradía indígena, muy ligada a la magia y la religión popular de Guatemala con trascendencia única e irrepetible en Mesoamérica.

- **Feria Patronal**

La fiesta titular es celebrada el 30 de noviembre de cada año en honor al Apóstol San Andrés.

La fiesta inicia del 26 al 29 de noviembre con la feria de animales, que se realiza la compra y venta de los mismos, los que efectúan estas actividades son las personas propias y visitantes. En la transacción comercial se da el intercambio de las siguientes ventas de: ganado vacuno, caballar, mular, equino, porcino entre otros.

Según comentarios de las personas de años pasadas, el 30 de noviembre, la Iglesia Católica realiza una fiesta y participa la cofradía; el festejo involucra a los mayordomos y texeles (cofradía femenina).

El anda con el cual el santo patrono recorrerá las calles del pueblo se adornan con plumas, espejos, piezas de tela de colores y pequeñas imágenes de madera. El ritual comienza desde el baile de los moros que contiene los ornamentos, hasta la visita desde la casa de la cofradía a la iglesia parroquial. En la actualidad el día 30 de noviembre se realiza una celebración eucarística en honor al Santo patrono con las personas laicas y visitantes honran con su presencia. De la misma manera en esa fecha la municipalidad en conjunto con un comité encargado realiza varias actividades como: elección y coronación de reinas indígena y no indígena, desfile hípico, concurso de ciclismo, encuentros deportivos con otros municipios invitados, concurso de fisiculturismo y conciertos musicales.

Además, se puede presenciar las diferentes ventas de: golosinas, ropa, de comida, utensilios de barro, metal y madera, juguetes, vestuarios y abrigos. Sin descartar los diferentes juegos como: ruedas de chicao, caballito, gusanito, balanza, barco, tiro al blanco con rifle entre otros.

- **Día de todos los Santos y difuntos**

Esta se celebra el 1 de noviembre de todos los años y el 2 de noviembre el de los difuntos. Las personas acostumbran hacer varias actividades entre ellas:

- Los habitantes acostumbran visitar el cementerio local para recordar y llevar arreglos florales a sus seres queridos.
- Los niños y los jóvenes vuelan barriletes sobre los mausoleos particulares.
- Muchas personas llevan conservas y las depositan en las sepulturas de los familiares, con la creencia que con ello están compartiendo.

### 1.1.3 Desarrollo histórico

#### Primeros pobladores

Muchos de los nombres de los municipios y poblados de Guatemala constan de dos partes: el nombre del santo católico que se venera el día en que fueron fundados y una descripción con raíz náhuatl; esto se debe a que las tropas que invadieron la región en la década de 1520 al mando de Pedro de Alvarado estaban compuestas por soldados españoles y por indígenas tlaxcaltecas y cholultecas.

- **Versión de los kaqchikeles**

San Andrés Itzapa fue llamado originalmente “Itzapan” en náhuatl en 1538, que se origina de los términos “itza” (español: “piedra de rayo”) y “pant” (español: “río”) y que significa “río de piedras de rayo”.

En el libro de los Anales de los kaqchikeles o Memorial de Tecpán Atitlán, en la versión de Recinos (escrito en kaqchikel y español), se menciona que el día 7 Ahmac, los reyes Ahpozotzil y Aposahil se dirigieron al “Parayaal Chay” cuando en enero de 1538 llegaron los principales a la cabecera de Sololá; se le mencionó también como “Los Ruyaal Chay”, que significa “río de los Chayes”.

La fundación de este poblado se debe al señor Pascual Noj, quien accedió el 27 de agosto de 1624, fecha que coincide con la creación del curato de San Andrés, en honor a San Andrés Apóstol.

- **Versión colonial**

El nombre de “San Andrés” fue añadido en honor a Andrés Apóstol. Cuando los españoles llegaron a aquel lugar lo denominaron inicialmente “Valle del Durazno”, debido a la presencia de esta planta en la planicie, que se conocía como “Los Cerritos” y “Las Tunas”.

En 1690, el capitán e historiador Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán escribió en su Recordación Florida sobre el poblado y comenta: “Yace este lugar de San Andrés Itzapa hacia la parte del septentrión, respecto de la situación de Guatemala en tierra alta de despejada llanura, con claros horizontes, y saludables vientos, que haciendo grata y acomodando su vivienda, su tierra fértil, y sus pastos feraces, y en mucho modo ofrece a su habitantes mucha comodidad para vivir la vida humana, haciéndola feliz y sin dolencias a todo el implemento de dichosos, que así este lugar uno de aquellos que se numeran como grandes entre los

del corregimiento del valle de Guatemala, consta de mil cuatrocientos (1400) feligreses indios vecinos tributarios y treinta y dos (32) españoles, los indios son de la nación e idioma kaqchikel dados en la propensión a los cultivos de sus campos en donde se produce maíz, Chile guaque, frijoles y garbanzo”.

El arzobispo, Pedro Cortés y Larraz realizó una visita pastoral a su nueva diócesis en Guatemala de 1768 a 1770 y mencionó lo siguiente de San Andrés Itzapa:

“El pueblo de San Andrés Itzapa es buen camino para México, aunque con una barranca, cuya bajada y subida no son muy violentas, respecto a las que suelen encontrarse, se cruzan dos arroyos de poco caudal y todo el camino es campo bueno para la siembra de maíz y frijol”.

- **Fundación del municipio**

La fundación de este poblado se remonta mucho antes de la llegada de los españoles.

En relación a la fundación del poblado de San Andrés Itzapa no se tiene una fecha específica, pero se intuye que se da también en el período antes de la conquista hasta 1,470, período en que se movilizaron desde El Quiché, lugar donde residían antes de estas fechas desde la antigüedad.

A partir de 1,538 cuando los españoles organizan lo que llamaron Pueblos de Indios, con el fin de controlar a sus habitantes. Los pueblos antes de esta fecha, estaban desplegados en cualquier lugar, por lo que a los conquistadores les era difícil controlarlos. Fue así como decidieron juntar al pueblo lo que hoy es San Andrés Itzapa, como parte del control político y militar. Este tipo de organización al estilo de pueblos españoles. Es por ello que en San Andrés Itzapa, se puede notar algo especial, en el centro del pueblo se encuentra: la iglesia católica, la plaza, la municipalidad, los comercios. Luego observamos que alrededor de estos edificios viven las personas que heredaron sangre y cultura de la colonia, un poco a la orilla del pueblo vive la gente ladina pobre y más a las orillas viven los indígenas.

Los habitantes afirman que en hace unos 50 años atrás la población indígena vivía dispersa en los lugares en donde hoy se encuentra El Montellano, Los Mezas, los Cerritos, parte de los terrenos de los Gómez hasta llegar hasta el Cementerio Nuevo. Luego se cruzaba por los terrenos de don Flavio Azurdia y Mariano Barrera de Sur a Norte hasta llegar a donde hoy se encuentra el nuevo campo de fútbol. Como muestra de ese lugar histórico se encuentran “Los Cerritos” en lo que fueran terrenos de los Mezas. Posiblemente algún grupo vivió en las planicies en la entrada de San Andrés Itzapa, en el lugar llamado Rincón Grande, en donde se puede encontrar también un sitio arqueológico llamado de igual forma “Los Cerritos”.

En la actualidad el crecimiento poblacional es de 30637 habitantes en el área urbana y 8049 en el área rural haciendo un total de 38686 habitantes.

### **Sucesos importantes**

De conformidad a la “Historia Sinóptica de Guatemala”

#### **Pasados**

- San Andrés Itzapa perteneció a la región de Sacatepéquez. Tras la independencia y al ser declarados los pueblos que integran el territorio del Estado, por medio de la Constitución Política del 11 de octubre de 1825, San Andrés Itzapa aparece dentro del Distrito octavo en el circuito de Chimaltenango.
- Al ser creado este departamento por Decreto de la Asamblea Constituyente del 12 de septiembre de 1,839 San Andrés Itzapa queda dentro de la jurisdicción departamental de Chimaltenango.
- El 17 de diciembre de 1,828 se aprobó el contrato de suministro de luz y fuerza eléctrica. El 10 de julio de 1926 se acordó que el fondo del ornato se invirtiera en empedrados de las calles de la cabecera municipal.
- El 18 de febrero de 1958, por acuerdo gubernativo se estableció el deslinde y amojonamiento de los terrenos de Zaragoza.<sup>9</sup>
- El primer edificio municipal, fue construido en el año de 1958, con el apoyo del coronel Guillermo Flores Avendaño, quien ejercía el cargo de Presidente de la República de forma interina. Era un edificio de adobe, con las oficinas al lado derecho y las cárceles al lado izquierdo. Los adobes eran contruidos, en la parte aledaña a la pila pública. En el patio interior, funcionó una cancha de básquetbol.
- La plaza central contiene el poder religioso representado por la iglesia católica poder público y político manifestado en la municipalidad local, una plaza para las labores comerciales, pila pública para abastecer de agua a los vecinos, las escuelas (hasta finales del año 1960 en la que fueron trasladados su ubicación actual, cantón San Cristobal El Llano). Se encuentra también una cruz grande frente a la iglesia católica, construyendo la principal, punto de referencia para las otras 4 ubicadas, en cada uno de los 4 cantones originales del pueblo. Junto a la iglesia, municipalidad, fue también constituido el cementerio del pueblo, en lo que ahora es el área ocupada por el Instituto de educación básica y el mercado. El centro del pueblo está amurallado con una pared que iba desde la cuarta capilla hasta la escuela de párvulos, con dos puertas. La primera en la salida al cementerio y la otra frente a la escuela de párvulos. También existía una puerta en la salida a Chimaltenango.

- **Terremoto de 1,976**

---

<sup>9</sup>Sin autor. (2003). **San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)

El 4 de febrero de 1976 Guatemala fue despertado con sismo potente de 7.5 grados en la escala de Richter. San Andrés Itzapa también fue afectado por ese terremoto, eran las 3:01:45 horas. La fase de destrucción duró solamente 49 segundos, con la energía equivalencia a la explosión de 2,000 toneladas de dinamita. fue uno de los municipios duramente castigados, en esa ocasión las viviendas eran en su totalidad de adobe y teja, con ambientes muy amplios, en el techo con vigas de maderas muy pesada, razón por la que fueron reducidas a escombros haciendo difícil las labores de rescate de las personas que quedaron soterradas.

- En el año 1982, se construyó un nuevo edificio municipal, con el apoyo del gobierno central, las características del edificio fueron definidas por la Dirección General del Obras Públicas.
- En la administración municipal del señor alcalde Guillermo Ajú, período 1996 – 2000 en conjunto con el consejo del desarrollo y otros comités, realizaron el proyecto de adoquinamiento de la calzada del cantón San Cristobal “El Llano” en el transcurso del 22 de diciembre 1998 al 22 de mayo de 1999.
- En la administración municipal del señor alcalde Marvin Ávila, período 2000 -2004 realizó proyecto de adoquinamiento en las diferentes calles de los diferentes cantones del área urbana de la localidad.

## **Presentes**

- **Huracán**  
Fenómeno sucedido el 5 de octubre, afectó una parte del Municipio, siendo los habitantes del cantón San Cristobal, San Antonio y San Lorenzo que habitaban en las orillas de los ríos La virgen y Negro, causando destrucciones definitivas e inundaciones en las viviendas. La mayoría de los habitantes fueron desalojados y enviados a los diferentes albergues como las iglesias evangélicas y centros educativos. Una cierta cantidad de personas damnificadas fueron beneficiadas con terrenos con viviendas en una colonia llamada “El Stan”, que se encuentra al final del Cantón San Cristobal.
- El 18 de febrero de 2007 se construyó el tercer puente río La Virgen del cantón San Cristobal, proyecto que se realizó con el apoyo de Fonapaz, Municipalidad, vecinos y empresas particulares, en la administración municipal del señor alcalde Marvin Ávila Gómez, período 2004 – 2008.
- En el período de alcaldía del señor Marvin Ávila, 2008-2012 se construyó el edificio actual, como característica principal, puede observarse, en el frontispicio, la mitad con facha de teja y la otras sin teja, porque marca la diferencia, entre la parte construida por el Consejo Departamental de Desarrollo, con intervención del diputado Roberto Kestler y la construida con fondos municipales. Representando además una diferencia considerable en los costos.
- En el período de alcaldía del señor Wilfido Tagual, 2012-2016 se remodeló la fallada denominada “La Plazuela”, construcción de arco de entrada de la

misma, construcción de fallada de carretera y adoquinamiento de las orillas de la carretera con una aproximación de 200 metros.

- **Sismo 2017**

En Guatemala se registró un sismo que alcanzó una magnitud de 7.8 grados en escala de Richter de fecha de 7 de septiembre a las 22:49 con una duración de un minuto treinta y tres segundos (1.33).

El sismólogo Luis Roldan del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), quién explicó detalles técnicos sobre el terremoto.

De igual forma asegura que la distancia del epicentro ocurrido en las costas de Chiapas México benefició para que el país no sufriera un daño mayor, por la magnitud del terremoto, además que el sumergimiento de una placa ayudo para que la sacudida no fuera tan violenta.

La sacudida no fue tan fuerte el sismo si fue de magnitud grande pero no hubo sacudida violenta, la caída de objetos y paredes fue por la frecuencia natural de vibración y la saturación del suelo, (dijo Roldán).

El experto recuerda que terremoto del 4 de febrero de 1976 fue por la falla del Motagua y hubo un movimiento superficial. Por el tipo de falla y las subsucciones, la energía con frecuencias altas se dispersó a todos lo largo de la falla y produjo tanto daño.

No obstante, en otros Departamentos hubo daños materiales como: San Marcos, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y Huehuetenango”.<sup>10</sup>

Según manifestaciones de habitantes de la localidad declararon que este sismo les ocasionó pánico que tuvieron que salir de sus hogares debido a la intensidad.

## **Personalidades pasadas y presentes**

### **Pasadas**

- Pascual Noj ha sido una de las personalidades sobresalientes del municipio debido a la fundación del poblado de San Andrés Itzapa, quién accedió el 27 de agosto de 1624.
- El coronel Guillermo Flores Avendaño, quien ejercía el cargo de Presidente de la República de forma interina, apoyó la construcción del primer edificio municipal en 1958. Era un edificio de adobe, con las oficinas al lado derecho y las cárceles al lado izquierdo.
- A finales del año 1976 y el año 1977, el gobierno canadiense apoyó con la donación de la reconstrucción de vivienda del municipio, las cuales fueron devastadas por el terremoto. La mano de obra necesaria para la construcción del modelo de viviendas, no tuvo costo monetario alguno, pues en forma voluntaria los vecinos se ofrecieron para ayudar. Dirigió y actuó como maestro carpintero el Prof. Flavio Elías Meza Cortés, director de la escuela 25 de junio haciéndolo al igual de manera gratuita.

---

<sup>10</sup> Sin autor. (2017). **Sismo**. Recuperado el 29 de noviembre de 2017. De <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/por-que-el-terremoto-e...>

- Maximino Gonzáles, alcalde en el año 1985 fue demolido el mercado iniciando la construcción de un nuevo, que fue finalizado durante la gestión municipal del señor de Manuel de Jesús Azurdia Pérez en el año 1986 con un costo aproximado de Q77000.00

### **Presentes**

- Guillermo Ajú, alcalde período 1996 – 2000 construyó locales en la parte exterior del mercado municipal y adoquinamiento de la calzada del cantón San Cristobal “El Llano” en el transcurso del 22 de diciembre 1998 al 22 de mayo de 1999
- Marvin Ávila, alcalde período 2000 -2012 realizó proyectos de adoquinamiento en calles pendientes de los diferentes cantones del área urbana de la localidad y remodelación del edificio municipal.
- Wilfido Tagual, alcalde período 2012-2016 realizó proyectos de remodelación entre las cuales cabe mencionar: la fallada denominada “La Plazuela”, construcción de arco de entrada de la misma, construcción de fallada de carretera y adoquinamiento de las orillas de la carretera con una aproximación de 200 metros.
- Actualmente Hugo Israel Guch Ajuac, alcalde período 2016-2020 realizando proyectos de remodelación de pilas públicas de los diferentes puntos de la localidad urbana y estadio municipal.

### **Lugares de orgullo local**

El turismo se da principalmente por visitantes al balneario Xepacay y la capilla de Maximón.<sup>11</sup>

Balneario Xepacay es un lugar turístico natural donde se puede apreciar el nacimiento, una piscina y árboles. Es visitado en la época de semana santa, verano, convivencias y realización de rallyngs.

La capilla de Maximón, es visitado por personas ajenas al municipio por lo que comentan sobre los milagros que ha hecho en sus peticiones. Cada 28 de octubre de cada año es visitado y venerado por sus fieles.

#### **1.1.4 Situación económica**

##### **Medios de productividad**

La agricultura es el medio de subsistencia basada en producciones de maíz, frijol, legumbres, hortalizas y artesanías.

Otras actividades económicas que realiza la población son los de carácter industrial, las agroexportadoras, fábricas de champú, tejidos, de alimentos y parte del comercio informal.

##### **Comercialización**

Las producciones agrícolas son utilizadas para el consumo y la comercialización en el mercado local, departamental y ciudad capital.

---

<sup>11</sup>Sin autor. (2003). **Lugares turísticos de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)

En relación a las artesanías mayormente en la cabecera departamental y en sus aldeas se realizan güipiles, fajas, pulseras, servilletas, muebles de madera, cerería entre otras son para consumo interno del municipio, cabecera departamental y Sacatepéquez.

La población desarrolla actividades de traspatio en plantaciones de árboles de frutas pecuarias en menor proporción predominado la crianza de aves y ganado bovino, para autoconsumo y comercio informal. Esta se ve limitada por la falta de recursos económicos, asistencia técnica y falta de accesibilidad con otros municipios colindantes por falta de carreteras.

### **Fuentes laborales y ubicación socioeconómica de la población.**

Las principales actividades que se desarrolla en el Municipio son: agricultura, artesanías, industria manufacturera textil y alimenticia entre otras.

Cabe destacar que el Municipio cuentan con sociedades mercantiles agroexportadoras de producto no tradicionales siendo éstas expertos en vegetales (áreas verdes): El Ingertal y Planesa, que exportan brócoli, alverja, mora, cebollines, lechuga verde y morada. Entidades que han generado empleo a la población de San Andrés Itzapa y Parramos.

Es relevante mencionarlo a que es un referente en relación a la producción agrícola para los pequeños productores, que obviamente se ven limitados en la producción a gran escala y a competir con el mercado por la falta de recursos económicos para intervenir, además por el minifundio y la falta de asistencia técnica para cumplir con los estándares de calidad.

La distribución del trabajo por ocupaciones en mayor porcentaje las fuerzas armadas, operarios, artesanos de mecánica, agricultores, operarios de instalaciones de maquinaria, vendedores y técnicos profesionales de educación. La población migra hacia la cabecera departamental, ciudad capital, Sacatepéquez y Estados Unidos por fines laborales, debido a que el municipio carece de oportunidades de empleo.

La población económicamente activa favorece principalmente a los hombres lo que indica la existencia de inequidad en relación a oportunidades de empleo hacia la población femenina.

Esto deduce que es necesario implementar acciones que promuevan la inversión en el Municipio para generar fuentes de empleo digno, equitativo para mujeres y jóvenes; lo cual contribuye a satisfacer sus necesidades básicas contribuyendo así a la reducción de la pobreza.<sup>12</sup>

### **Medios de comunicación**

Los habitantes tienen la facultad de comunicarse e informarse a través de los siguientes medios.

- **Emisora radial**

El Municipio cuenta con emisoras radiales siendo católicos y evangélico que son:

---

<sup>12</sup> Concejo Municipal. (2010). **Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN**. Primera edición págs: 46-47. San Andrés Itzapa.

### **Radio Estéreo Maranatha**

Sus instalaciones se encuentran ubicadas en el cantón San Antonio, colonia las conchitas.

### **Radio Estéreo Itzapeca**

Sus instalaciones se encuentran ubicadas en el cantón san Lorenzo colonia el Porvenir.

### **Radio Estéreo Vos de San Andrés**

Sus instalaciones se encuentran ubicadas en el cantón San Pedro y San Pablo de la colonia la Pinada Parte Alta.

### **Radio estero Unción**

Sus instalaciones se encuentran ubicadas en la colonia La Pinada Parte Alta.

#### **• Otros medios**

Otros medios de comunicación que dispone la población son: radio, televisión, cable, internet, tuenty y telefonía siendo públicos, líneas fijas, y móviles (tigo, movistar y claro), con los avances tecnológicos ha sido beneficio para todos, son medios que ha ayudado al Municipio en sus diferentes ámbitos y necesidades.

De igual forma dispone de correo aéreo, los periódicos, revistas. Mediante las cuales la sociedad puede darse a conocer e informar según sus necesidades o intereses.

### **Servicios de transporte**

En la cabecera municipal se encuentra habilitada una terminal informal de buses, ubicada a un costado de la municipalidad; no cuenta con espacio suficiente para la colocación de todos los transportes y microbuses. Existen cuatro empresas de transportes: La Esperanza, que tiene la ruta del Municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Guatemala y viceversa; San Andrés, que tiene la ruta de la cabecera municipal de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Parramos, La Antigua Guatemala y viceversa; Transportes Litía que cubre la ruta del Municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Guatemala y viceversa; Transportes María José, que cubre la ruta de San Andrés Itzapa, Parramos, La Antigua Guatemala y viceversa. Todos los transportes anteriores tienen un horario siguiente: salidas: de las tres y treinta minutos de la mañana hasta las diecisiete quince horas. También hay servicio de microbuses que cubren la ruta de San Andrés Itzapa a la cabecera departamental de Chimaltenango.

El costo del pasaje hacia Chimaltenango es de Q 3.00 el tiempo recorrido es de 15 minutos, hacia la antigua el pasaje es de Q 5.00 con un tiempo de 45 minutos y a la ciudad capital es de Q 8.00 con un tiempo de hora y media o más. Los principales puntos de recorridos son: Chimaltenango, Antigua y la ciudad capital. La movilidad hacia el área rural se da principalmente los días martes y domingo, por medio de camionetas, pickup, motocicletas, camiones principalmente en las aldeas de Xeparquiy, Panimaquim, Chimachoy, San Rafael Calderas. En épocas de invierno las carreteras se ven afectadas por derrumbes, lo cual obstruye los

caminos de terracería, limitando la movilización de las personas y la comercialización de productos.

### 1.1.5 Vida política

#### Participación cívica ciudadana

En la actualidad los habitantes afirman la participación cívica se encuentra asociada con los esfuerzos por establecer canales de expresión representación y responsabilidad. Esta participación desempeña un importante papel en la movilización social y en la revalorización del capital mediante la experimentación, la innovación y el aprendizaje, fomentando el establecimiento de vínculos significativos entre las múltiples entidades interesadas en promover una pauta de desarrollo en régimen de participación y más satisfactoria para el ciudadano corriente.

Dentro de los procesos de participación en el Municipio, la ciudadanía se ha involucrado en las diferentes organizaciones en cuanto a las actividades cívicas, religiosas culturales y sociales siendo las siguientes: elecciones de partidos políticos, diferentes manifestaciones a las debidas necesidades que afecta a los subgrupos del mismo Municipio, celebraciones cívicas propias de la localidad, celebraciones culturales siendo las elecciones de las representantes.

#### Organizaciones de poder local

En el municipio existe la presencia de varias instituciones tanto en el sector gubernamental y no gubernamental, asimismo la cooperación internacional hace presencia a través de las ONG, a percepción de la población se ve como positivo para el municipio. Se considera importante contar con instituciones comunitarias sólidas para gestionar proyectos con un funcionamiento sostenible. A continuación, se detalla las diferentes organizaciones del municipio:

No.	Institución u organización	Temática que aborda
1	FIDESMA	Medio ambiente
2	Maya Pedal	Venta de bici máquinas
3	AVEPO	Promoción de gestión comunitaria
4	Semilla de Mostaza	Desarrollo social
5	Fundación Manos Amigas	Trabaja con madres solteras, niños y viudas.
6	Fundación Nuestros Pequeños Hermanos	Apadrinamiento de niños
7	Asociación Katori	Apadrinamiento de niños
8	Asociación Mujeres de Maíz	Desarrollo Social
9	Proyecto UNBOUND	Apadrinamiento de niños y ancianos
10	Visión Mundial	Desarrollo social

13

---

<sup>13</sup> Idem

### **Agrupaciones políticas**

De acuerdo a las elecciones electorales, en el año 2015, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) realizó los debidos registros legales a los diferentes grupos políticos pone en su existencia y posteriormente para efectuar sus campañas electorales en la localidad, asimismo el Tribunal Supremo Electoral presenta el listado oficial de los mismos.

El listado de candidatos para alcalde del Municipio de San Andrés Itzapa que publicó el TSE en su página oficial, a la elección 2015. TSE.org.gt.Guatemala fueron los siguientes:

<b>No.</b>	<b>Alcalde</b>	<b>Partido Político</b>
1	Francisco Tojin Vásquez	Comité Cívico Independiente Hormiga
2	José Mariano Barrera Gómez	Ceo-Unionista
3	Alejandro Napoleón Utz Azurdia	Frente de Convergencia Nacional
4	Wilfido Tagual	Libertad Democrática Renovada
5	José Denios Azurdia Pichol	Partido Patriota
6	Mario Enrique Juarez Siquinajay	Partido Político Visión con valores
7	German Machán Cujcuy	TODOS
8	Hugo Israel Guch Ajpuac	Partido Unidad Nacional de la Esperanza
9	Govany Manuel Suy Juarez	Partido Unión del Cambio Nacional

El partido político UNE obtiene el resultado más elevado de los demás, esto indica como ganador oficial de las elecciones de Alcalde del período 2016-2020 del Municipio de San Andrés Itzapa.<sup>14</sup>

### **Las organizaciones de sociedad civil**

Se cuenta con el apoyo de una subestación de la Policía Nacional Civil, ubicado en la carretera principal de la población del cantón San Lorenzo, ente que brinda los servicios de seguridad a la población, integrado por un comandante y nueve elementos de policía nacional civil.

Además, se presencia el apoyo de la policía municipal de tránsito, brinda los servicios del control y vigilancia del tráfico de la localidad.

En la actualidad el Municipio no es un lugar libre de violencia y delincuencia en virtud que se presencia día tras día las diferentes secuelas de éstas mismas, por la cual cabe resaltar la organización de los mismos pobladores llamados vecinos organizados que también brindan voluntariamente seguridad y vigilancia de sus propios cantones.

### **El gobierno local**

Según resultados de elecciones de partido políticos emitidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) del año 2015 la nueva Corporación Municipal período 2016- 2020 del municipio está conformada por las siguientes organizaciones

---

<sup>14</sup> Sin autor. (2015). **Elecciones electorales 2015 de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 17 de diciembre de 2017. <http://www.guatemalaelecciones.com/candidatos-alcalde-municipio-SAN-ANDRES-ITZAPA-departamento-CHIMALTENANGO-46.html>

políticas: El Partido Unidad de la Esperanza –UNE- con siete representaciones; Partido Hormiga con dos representaciones; Partido LIDER con una representación y por último el partido Patriota con una representación. La Honorable Corporación municipal del Municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, está conformada de la siguiente manera:

- Alcalde Municipal: Hugo Israel Guch Ajpuac (UNE)
- Concejal I: Genaro Oswaldo Barrera Molina (UNE)
- Concejal II: Pedro Sal Siquinajay (UNE)
- Concejal III: María Magdalena Siquinajay Suy (Hormiga)
- Concejal IV: Jorge Amarildo Gómez (LIDER)
- Concejal V: Alvaro Silva Asevedo (Patriota)
- Síndico I: Lorenzo Quinac Cobán (UNE)
- Síndico II: Armando Ramirez Santos (UNE)
- Concejal suplente I: Ronaldo Porz Siquinajay (UNE)
- Concejal suplente segundo II: Leonardo Siquinajay Chay (Hormiga)
- Secretaria municipal: Sheney Elizabeth Sal Pop. (UNE)

La máxima autoridad del Municipio lo ejerce el alcalde municipal y la representación del Consejo Municipal del Municipio.

### **La organización administrativa**

La municipalidad de la localidad se encuentra organizada a través del funcionamiento de las siguientes oficinas:

- Secretaría Municipal
- Dirección Municipal de Planificación.
- Dirección de Administración Financiera Municipal y de Contabilidad
- Dirección de Catastro e IUSI
- Dirección Municipal de la Mujer
- Oficina Municipal de la Protección de la Niñez y Adolescencia
- Oficina Municipal de Educación, Cultura y Deporte.
- Unidad de Acceso a la Información Pública.
- Oficina Municipal de Recepción
- Policía Municipal
- Sindicatura Municipal
- Oficina Municipal para la Atención a Personas con discapacidad y Adulto Mayor.
- Farmacia
- Juzgado de Asuntos Municipales.
- Unidad de Gestión Ambiental Municipal.
- Clínica Psicológica Municipal.
- Administración de Mercado Municipal”.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup>Concejo Municipal. (2016). **Marco Legal de la municipalidad**. Primera edición. San Andrés Itzapa.

### 1.1.6 Concepción filosófica

**Enuncia las ideas y prácticas generalizadas de espiritualidad y valores apreciados y practicados en la convivencia familiar y local.**

- **Religión**

En el área urbana de la población se presencia las diversas creencias religiosas en las cuales se menciona el catolicismo, por lo que en su mayoría de habitantes lo profesa.

Se presencia a la vez las renovaciones carismáticas católicas siendo ellos: Renuevos de Yavé, Constructores del Reino, Nueva Alianza, Misioneros de Cristo, Fuentes de Agua Viva, Franciscanos y Obreros de Cristo.

Se menciona también otras creencias religiosas tales como las iglesias evangélicas, mormona, sabática y ceremonias mayas, cada uno de ellos tienen su forma de creer, interpretar y practicar la fe cristiana.

### 1.1.7 Competitividad

**La experiencia de instituciones que se dedican a similares servicios o productos que ofrece la institución a la cual se describe su contexto.**

Los días de mercado son martes y domingo, donde asisten comerciantes locales y ajenos. El mercado municipal posee características semi formales, no cuenta con suficiente espacio para albergar a todos los comerciantes que en su mayoría comercializan productos de la canasta básica, así como vendedores de verduras y granos básicos. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, drenaje y sanitario.

**1.2 Institucional** (Identidad institucional, desarrollo histórico, los usuarios, infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, administración, ambiente institucional, otros aspectos)

### **1.2.1 Identidad institucional**

#### **Nombre**

Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia

#### **Localización geográfica**

Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Cantón Santísima Trinidad

#### **Visión**

Ser una oficina integrada en la estructura municipal que impulse acciones de prevención, atención, protección, desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia.

#### **Misión**

Articular acciones con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que protejan las garantías de la niñez y adolescencia del municipio.

#### **Objetivos**

- **Objetivo general**

Impulsar la promoción de información, prevención, acción y coordinación con las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.

- **Objetivos específicos**

- Impulsar acciones de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia para fomentar el buen trato y generar ambientes protectores en el municipio.
- Planificar, conjuntamente con el sistema municipal de protección, acciones que agilicen la atención a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en protección de la niñez y adolescencia.
- Desarrollar acciones de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento y evidenciar buenas prácticas de las acciones de prevención, atención y gestión desarrolladas por la OMPNA.

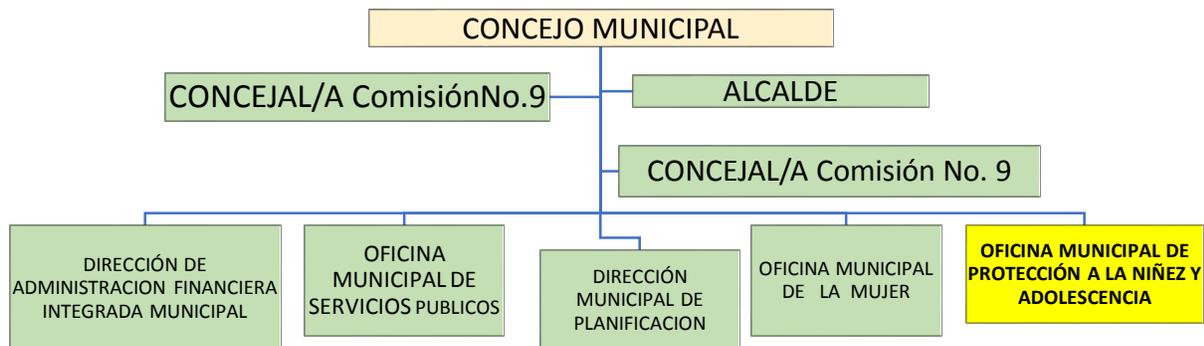
#### **Principios y Valores**

Se manifiestan los siguientes principios y valores:

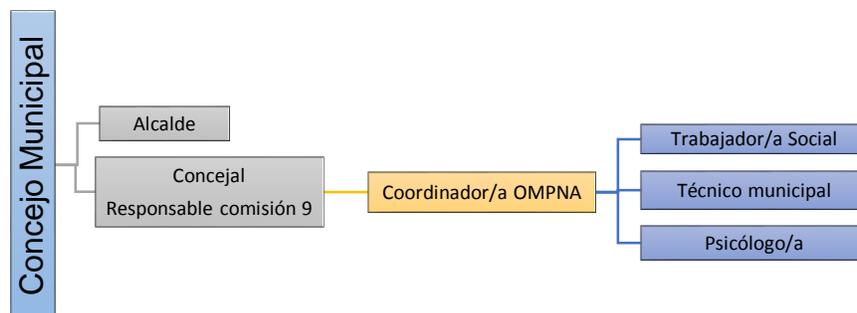
- El COMPROMISO de la municipalidad de San Andrés Itzapa es colaborar con la población Itzapeca brindando oportunidades laborales para que tengan un mejor estatus de vida tanto Rural y Urbana.
- Trabajar con RESPONSABILIDAD por un mejor municipio demostrando actitudes positivas y de cortesía por medio de sus funcionarios municipales en cada departamento de la municipalidad”.
- EXCELENCIA en el desarrollo de las funciones internas y externas.
- EFICACIA en la atención hacia la comunidad, atendiendo sus necesidades prioritarias para un mejor desarrollo de su comunidad.
- Innovar con RESPETO hacia la pluralidad cultural y religiosa las actitudes de la comunidad y la práctica de valores y la conservación del medio ambiente.
- Promover la EQUIDAD de género por medio de la implementación del recurso humano en las diferentes áreas laborales dentro y fuera de la municipalidad.
- Reflejar un ambiente de CONFIANZA en las personas que visitan la municipalidad y sus diferentes áreas y departamentos.

## Organigrama

### Posición de la OMPNA en la estructura municipal



### Estructura de la OMPNA



16

## Servicios que presta

<sup>16</sup> Concejo Municipal. (2013). **Manual de funciones de la OMPNA**. Primera edición. Págs: 5-8. San Andrés Itzapa.

- Ser canal de comunicación entre la niñez, adolescencia, familias, comunidades, ciudadanía, y autoridades municipales e instituciones del sistema de protección a nivel comunitario, municipal y departamental.
- Instancia que articula a las instituciones garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.
- Espacio municipal que promueve la prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia, así como la prestación de servicios de atención psicosocial.
- Fuente de información sobre la situación de desprotección de la niñez y adolescencia en el municipio.
- Instancia que gestiona recursos ante la municipalidad, empresas y entidades de cooperación en el municipio, para invertir en la niñez y adolescencia.
- Instancia que orienta e informa a niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre derechos, además de detectar y derivar casos a las instituciones garantes del municipio y departamento.
- Ser parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) e informar del quehacer de la OMPNA.
- Incidir ante el Concejo Municipal para que todas las comisiones, realicen acciones de prevención y protección hacia la niñez y adolescencia en coordinación con la OMPNA.

**Otros servicios que presta (vinculación con agencias nacionales o internacionales, relaciones con instituciones afines o similares)**

- Orientar y capacitar a padres, madres, familiares, autoridades y población en general sobre los derechos de la niñez y adolescencia.
- Trabajar en equipo con la psicólogo/a, mediante la búsqueda de información social y familiar que apoye el tratamiento terapéutico para niñez y adolescencia.
- Coordinar con la PGN la investigación social de campo que recabe información sobre el entorno social, familiar, escolar, laboral y comunitario. Esto, cuidando de ser imparcial y evitando que influyan las personas relacionadas al caso de niñez y adolescencia víctima; y de ser necesario, colaborar con el juez de paz o juez de niñez y adolescencia en la búsqueda de recurso familiar a fin de evitar la institucionalización injustificada en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, desarrollar mecanismos para el seguimiento de casos con las familias y comunidades.

### **1.2.2 Desarrollo histórico**

**Fundación y Fundadores**

En el año 2013 por iniciativa propia del señor Wilfido Tagual alcalde municipal de esa época y el consejo municipal solicitaron a UNICEF asistencia técnica para aperturar una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia (OMPNA) para incluir el enfoque de protección y prevención de violencia.

Por lo que esta fue creada según el acuerdo 05-2013 el 30 de enero del año 2013, con el objetivo de Promover la articulación y coordinación de las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.

Actualmente funciona como espacios de prevención de violencia, orientación, detección, derivación y acompañamiento a niñas, niños, adolescentes a quienes les han violentado sus derechos, y sus familias. Trabajan en la búsqueda de respuesta del sistema municipal de protección para la atención, reparación y restitución de sus derechos.<sup>17</sup>

### **Épocas o momentos relevantes**

Se apertura en el año 2013, coordinado por primera vez por el Profesor Eliseo Tereso Alvarez Popol durante los años 2013-2016. El 15 de enero de 2016 toma posesión la nueva administración municipal con su respectivo consejo bajo la dirección del Alcalde Hugo Irsael Guch Ajpuac. Por lo que hubo cambio de personal en la oficina. Hoy en día está bajo la coordinación de Miriam Pricila López Machán Maestra de educación para el hogar.

Los programas o eventos creados desde inicio de la oficina son:

- Creación de la Escuela para Padres: consiste en realizar talleres y reuniones con padres de familias que han sido asignados por otra institución obligatoriamente.
- Creación de la Clínica Psicológica: brindar terapias psicológicas a la víctima para poder rehabilitar y su estado emocional.
- Conmemoración de días significantes para la niñez y adolescencia/Juventud: consiste en realizar talleres u otras actividades en memoria de la niñez y juventud como: día de la no violencia contra la niñez y día de la juventud.
- Talleres ocupacionales: son cursos de habilidades y destrezas como cocina, belleza, manualidades y teatro, dadas en los meses de vacaciones. Para que la niñez y adolescencia pueda desenvolver mediante la práctica.
- Selección y elección de niño alcalde por un día
- Selección y elección de señorita juventud
- Talleres de talentos con adolescentes.

### **Personajes sobresalientes**

De acuerdo con reportes, consultas e inspecciones dadas, se hace referencia que son los grupos de personas menores de edad, siendo ellos niños, adolescentes y jóvenes. Sobresalen sus participaciones en talleres, conferencias, capacitaciones y concursos que la propia oficina realiza las convocatorias en su determinado tiempo mediante el Plan Operativo Anual.

### **Memorias**

La representante indica que el coordinador anterior dejó sin informaciones y datos existente sobre actividades programadas del Plan Operativo Anual en el año 2016 y la continuidad de casos en existencia.

---

<sup>17</sup> Ibid, Págs: 2-11

Entre las actividades programadas se menciona las atenciones de casos requeridas, capacitaciones y foros a niños, niñas y adolescentes, talleres ocupacionales, concursos, entre otros.

### **Anécdotas**

Algunas referencias de actividades realizadas en el año 2017 se mencionan:

- Limpieza de una vivienda, aseo personal a niños menores de edad, contribución de herramientas e insumos de limpieza, víveres y otros beneficios que se le brindó a una familia, por lo que la madre no se encuentra en un estado de salud adecuada, y son afectados sus hijos.
- Se gestionó en conjunto con una institución cristiana evangélica sobre una jornada de alimentación nutricional para familias de escasos recursos económicos, se realizó en las instalaciones del Auditorium Municipal, ésta consiste en brindar almuerzos durante una semana a una cierta cantidad de familias y realizar otras actividades con ellos.

### **Logros alcanzados**

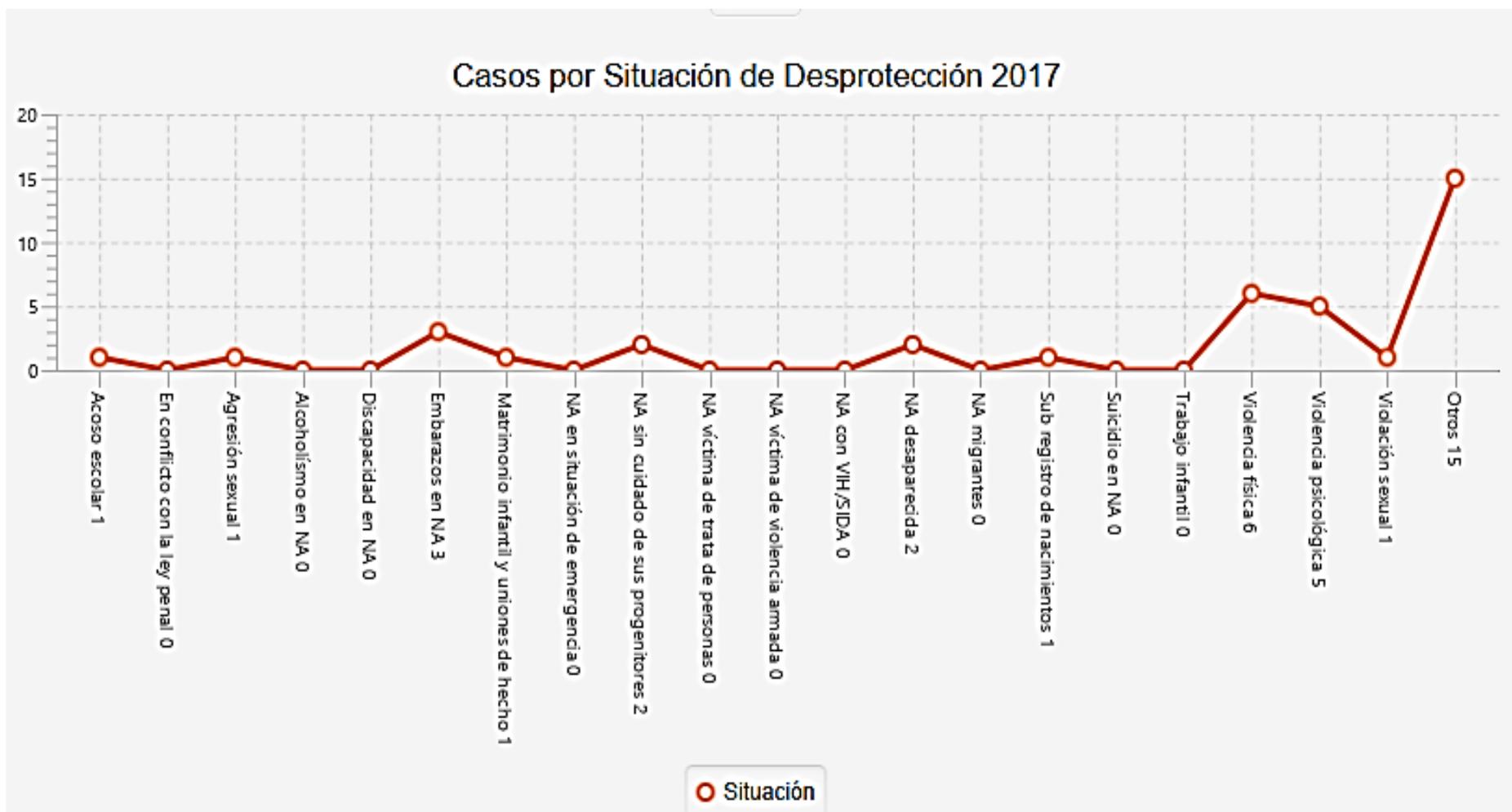
Durante la apertura se logró lo siguiente:

- Espacio Físico para la Oficina  
En el año 2013 se vio la necesidad de contar con este espacio hasta en la actualidad, según estudios realizados con anterioridad que hizo aperturar dicha oficina con la finalidad de brindar servicios dentro de la población para sensibilizar, capacitar, y ser fuente de enlace de trasladar casos de violaciones y desprotecciones de la niñez a otras instituciones competentes.
- Techo Presupuestario  
La oficina realiza sus actividades las cuales requiere de recursos económicos que la propia oficina no dispone, por lo que la municipalidad le ha dado hoy en día un presupuesto para que realizar sus diversos gastos y llevar a cabo sus actividades requeridas en plan operativo anual sin ninguna novedad.

### **Archivos especiales**

➤ **Estadísticas**

Trabaja con diferentes grupos de personas o maestros, instituciones educativas del nivel primario en los grados de tercero a sexto primario, en el nivel medio del ciclo básico con los grados de primero y sus secciones. En sus diversas actividades trabaja con 1090 incluyendo niños y adolescentes, 50 padres de familia. En la gráfica que se presenta a continuación muestra los casos de las diferentes desprotecciones que ha afrontado la niñez y la adolescencia a nivel municipal.



- **Evidencias**

Dentro de la programación del Plan Operativo Anual (POA) se ha ejecutado las siguientes actividades. Ver apéndice (pág 181)

- **Videos**

La Oficina de Acceso a la Información Pública es el encargado de fotografiar y tomar videos de las diversas actividades que realizan las diferentes oficinas de la institución. Estas mismas son publicados en la página de facebook, para que el público pueda acceder a ellos.

El nombre de la página donde se realiza el debido acceso es: muni itzapa.

En esta página se informa al público las diferentes notificaciones de fotografías, videos, entre otros a nivel municipal.

### **1.2.3 Los usuarios**

#### **Procedencia**

Los usuarios o víctimas que acuden a los servicios de la Oficina de Protección Municipal a la Niñez y Adolescencia son procedentes del área urbana conformada por los cantones San Cristobal, San Lorenzo Sur y Norte, San Antonio, Santísima Trinidad, San Pedro y San Pablo, colonias y aldeas (Chimachoy, Chicazanga, Los Corrales, Xeparquiy, Panimaquim, San José Calderas San José Cajagualten)

#### **Estadísticas anuales de atenciones**

Durante el año 2017 se trabajó con los grados de tercero básico del nivel medio, en tres centros educativos con una cantidad de 150 estudiantes entre hombres y mujeres. Con quienes se realizaron talleres sobre diferentes temas.

Asimismo, se trabajó con un grupo de 25 personas entre niños y adolescentes de diferentes edades con la implementación de cursos de vacaciones y 50 casos atendidos en diversas circunstancias.

La totalidad fue de 225 según datos obtenidos de parte de la oficina correspondiente.

#### **Las Familias**

Acuden varias personas individuales, familiares o grupales para realizar sus gestiones en las diferentes oficinas de la municipalidad.

Sin embargo, la oficina que tiene más relación hacia los grupos familiares es la oficina de la Niñez y Adolescencia, por el requerimiento de asistencia de la Clínica de Atención Psicológica, mediante de ésta clínica se conoce los diversos casos de desprotección y violación de los derechos de la niñez y adolescencia.

Asimismo, la clínica psicológica brinda asistencia, atención y orientación a los familiares de las víctimas.

#### **Condiciones contractuales usuarios-institución**

Las condiciones de atenciones de hoy en día es baja por motivos de la falta de promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en centro educativos

públicos y privados de la población cuando son violentados en hogares, centros educativos u otros ambientes en que se relacionan.

Por tal motivo no existe demanda de atenciones de parte de los usuarios por desconocimiento de las funciones y existencia de las mismas.

### **Tipos de usuarios**

Generalmente las personas que acuden al servicio de la Oficina de la Niñez y Adolescencia son grupos de niños y adolescentes, acompañado de sus familiares, con problemas nutricionales, educativos, violencia intrafamiliar entre otros.

Cabe mencionar que la oficina apoya a los docentes mediante los procesos de coordinación en los diferentes casos.

### **Situación socioeconómica**

Todos los casos atendidos son variados, algunas porque las familias son de escasos recursos económicos, otros porque son referidos por otras autoridades locales con el fin primordial de darles las debidas atenciones necesarias, y requerimiento de la prestación del servicio y dichos servicios son gratuitos.

### **La movilidad de los usuarios**

Las personas que solicitan del servicio son los grupos de niños y adolescentes referidos por terceras personas, familiares o institución por casos especiales y delicados.

Hoy en día no existe demanda de los habitantes hacia la oficina por la falta de promoción de su existencia, como también no hace invitaciones a instituciones para ejecutar sus actividades programadas por temor de recibir respuestas negativas a sus invitaciones.

## **1.2.4 Infraestructura**

### **Locales para la administración**

Cuenta con una oficina en particular donde se brinda la debida atención personalizada quien lo solicita. Es un ambiente normal, con cuatro ventanas pequeñas, piso cerámico, paredes pintadas con color agradable. Para su ubicación se encuentra en el segundo nivel del edificio del auditorium municipal. Esta oficina es de uso específico para asesorar a la niñez y adolescencia de la localidad.

### **Locales para la estancia de trabajo individual del personal**

En la actualidad la instalación cuenta con materiales prestados de otra institución en la cual ocupa ciertos espacios dentro de las instalaciones que en su momento ha servido para otras actividades. Estos materiales y objetos han reducido es espacio, pero no afecta la estancia laboral del trabajador.

### **Las instalaciones para realizar las tareas institucionales**

La representante legal de la oficina realiza sus labores cotidianas en la propia oficina, la cual es apropiada para cada uno de ellos. En ocasiones hace uso de

otros lugares amplios cuando trabaja con grupos de estudiantes, así como charlas, talleres, foros por lo que utiliza el auditorium municipal o salón de bodas.

### **Áreas de descanso**

En ocasiones es utilizado las propias oficinas para realizar esos momentos necesarios, generalmente se da cuando la delegada almuerza en la propia oficina. Por el espacio reducido dentro de la municipalidad no se cuenta con local disponible para habilitar el área de descanso. Aunque es necesario tener tomar en cuenta construir para un futuro.

### **Áreas de recreación**

No posee con área de recreación, por lo que dificulta a los usuarios cuando van en compañía de varios hijos, que en ocasiones corren dentro de la instalación. El poco espacio que hay dentro de la municipalidad es utilizado para la ubicación de diversos materiales u otros. En su alrededor no se cuenta con algún espacio disponible ya que se encuentra circulado de paredes.

### **Locales de uso especializado**

La oficina que se le ha brindado a la niñez y adolescencia se encuentra en buenas condiciones, por su ubicación ha dificultado a los usuarios poder encontrarlo ya que lo tienen en un lugar no visible dentro de la municipalidad, por lo que es necesario cambiar porque se encuentra lo en un lugar solitario y escondido de las demás. Esta ha sido especializada unos años atrás debido a la demanda y resultados novedosos de su funcionamiento.

### **Áreas para eventos generales**

En ocasiones la oficina ha utilizado otros ambientes para la realización de sus actividades en las cuales se puede mencionar el auditorium municipal, instalaciones de karate, salón de bodas y en la parte frente del edificio municipal, éstos espacios se utilizan de acuerdo la clase de actividad y la cantidad de participantes con quienes se trabaja.

### **El confort acústico**

En los alrededores de la municipalidad se pueden notar las ubicaciones de estacionamientos de buses, microbuses y otros transportes extraurbanos, por lo general han ocasionado disgustos en las oficinas que se encuentran cerca de estos lugares, ocasionando ruidos al momento de bocinar y los gritos de los ayudantes en los diferentes turnos de salida.

### **El confort térmico**

En ocasiones la temperatura ha sido muy fría por lo que no se cuenta con algún instrumento o herramienta para que esta pueda normalizar el estado de la temperatura del ambiente. Los focos que disponen son las lámparas blancas ahorradoras que no realiza algún cambio de temperatura cuando se mantiene muy fría dentro de la instalación. En algunas ocasiones se normaliza cuando el clima es demasiado fuerte, el ambiente es agradable y fresco.

### **El confort visual**

La claridad es variada por lo que depende del clima. Cuando es nublado en ocasiones se mantiene oscuro, por lo que se debe de trabajar con focos encendidos y en otras ocasiones se mantiene un clima cálido por lo que no se necesita trabajar con focos encendidos porque la luz se mantiene mediante los reflejos del sol en las ventanas.

### **Espacios de carácter higiénico**

El personal de la OMPNA hace uso de los siguientes ambientes: cinco servicios sanitarios, dos en el primer nivel (uno para el género masculino y otro de femenino) y otros dos en el segundo nivel del edificio municipal. Otro servicio sanitario es de uso exclusivo para la alcaldía municipal, la cual se encuentra dentro de las instalaciones de la misma.

Los espacios que ocupan estos servicios son adecuados edificados con pared de block, piso cerámico y paredes pintadas.

### **Los servicios básicos**

- **Agua**

En las afueras de la instalación se dispone de una pila pequeña y un depósito subterráneo para abastecer en sus múltiples usos.

Dentro de las instalaciones de la oficina se cuenta con dispensador de agua potable, en su momento ha sido útil para el consumo de la delegada y en ocasiones para los usuarios y otros trabajadores.

- **2.4.12.2 Electricidad**

Dentro de la instalación se posee el servicio de energía eléctrica, este es indispensable para el encendido y apagado de focos, como también el encendido y apagado de varios aparatos eléctricos como: computadoras, impresoras, cafeteras, radios, televisores, teléfono, entre otros.

La energía eléctrica es un servicio esencial para el funcionamiento de las mismas al redactar documentos digitales, impresiones entre otras.

- **Teléfono**

En la actualidad la oficina no dispone propiamente de este servicio, por lo que acude a la oficina de recepción municipal que es la encargada de recibir y realiza llamadas. Este ha servido para gestionar asuntos de toda índole con otras instituciones dentro y fuera del municipio acorde a las necesidades y diligencias laborales.

- **Fax**

En años atrás se utilizaba este medio de comunicación, a la presente fecha se podría considerar que fue sustituido por el correo electrónico y las redes sociales. De igual forma se ampara conforme a la declaración de la coordinadora de Oficina de Niñez y Adolescencia afirmando lo siguiente: Hoy en día la municipalidad no cuenta con este servicio.

- **Drenajes**

La oficina se encuentra dentro de las instalaciones de la municipalidad por lo que depende de todos los servicios la cual dispone, entre ellos drenaje cuando hace uso del servicio sanitario y agua de pila para lavar trapeador o trastos.

**Áreas de primeros auxilios**

Al verificar las oficinas y pasillos de la sede municipal se verificó que no se dispone de una localidad específica para las atenciones en primeros auxilios o un botiquín.

**Política de mantenimiento**

Se cuenta con diferentes personales que realizan las diversas funciones de mantenimiento en las diferentes áreas de la localidad municipal. Entre las que se puede mencionar las siguientes:

Limpieza interna es la que se realiza de las diferentes oficinas dentro de la institución.

**Área disponible para ampliaciones**

En la actualidad no se cuenta con un lugar específico para ampliar. Aunque es necesario la construcción de un tercer nivel con el fin de integrar las demás oficinas que se encuentran ubicadas en el segundo nivel del auditorium municipal. Estas mismas no son visibles con las demás oficinas. Como ejemplo la Oficina de La Niñez y Adolescencia, La Clínica de Atención Psicológica y Electricidad.

**Áreas de espera personal y vehicular**

La instalación de la institución es muy reducida y no cuenta con un espacio de espera amplio en el primer nivel del edificio. Sin embargo, posee una sala de espera en el segundo nivel no es tan amplio, pero es acogedor.

De la misma forma no dispone de parqueo propio. Generalmente utilizan el espacio para eventos generales ubicado frente de la municipalidad para estacionar los respectivos vehículos, motocicletas y bicicletas de los trabajadores e incluso de los mismos usuarios.

### **1.2.5 Proyección social**

**Participación en eventos comunitarios**

Se hace referencia mediante exhibiciones fotográficas que se tiene interacción con grupos de niños y adolescentes a través de las instituciones educativas oficiales o privadas mediante las diversas actividades programadas en el plan operativo anual.

Entre la cuales se menciona elección de señorita juventud, elección de niño alcalde por un día, entre otras. Se menciona también las visitas domiciliarias a casos especiales de familias de escasos recursos económicos brindado bolsas de viveres o vestuarios. La oficina realiza varias actividades en las cuales se ha

dado un mayor número de participación a nivel departamental en representación del municipio.

### **Programas de apoyo a instituciones especiales**

Trabaja en conjunto con otras instituciones llamada RED INSTITUCIONAL, conformado por 30 instituciones, brindando asesoría a los centros educativos oficiales o privados en los niveles de primaria y nivel medio ciclo básico. Con el objeto de detectar casos de desprotección integral en la niñez y adolescencia respecto a sus derechos y con la finalidad de proporcionarles atenciones especiales.

### **Trabajo de voluntariado**

La coordinadora manifiesta en una visita domiciliar realizada en la colonia El Stan en la que relató lo siguiente: Se brindó este tipo de apoyo hacia una familia de escasos recursos económicos, madre soltera con tres hijos menores de edad, en dicho caso la madre padece de enfermedad de parkinson, razón por el cual se le apoyó con la limpieza de su hogar que por los signos que presentaba, era evidente que no puede realizarlo. Las condiciones higiénicas que se reportó a la oficina de la Niñez y Adolescencia no son adecuadas, las misma perjudica la sobrevivencia de los menores de edad.

### **Acciones de solidaridad con la comunidad**

Se realiza gestiones de apoyo con abarroterías, librerías, centro comercial u otras instituciones del municipio, solicitando útiles escolares u otros materiales para beneficiar a los niños y adolescentes de escasos recursos, que son vulnerables en la falta de educación por sus diferentes condiciones de vida. Según referencias de parte de la Oficina de la Niñez y Adolescencia.

### **Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias**

Mediante aportaciones de testimonios de la coordinadora refiere lo siguiente: Algunas familias son beneficiadas con donaciones de útiles escolares u otras cosas en las cuales éstos materiales son gestionadas mediante solicitudes. En otras ocasiones se realizan las actividades con aportaciones de sus propios salarios. La pequeña contribución que se les provee a los niños y adolescentes son beneficios también a los padres de familia. En las finanzas a nivel municipal no tiene asignación dentro de su presupuesto apoyar los grupos vulnerables de esta oficina.

### **Cooperación con instituciones de asistencia social**

A través de las consultas de los usuarios se pueden detectar a pacientes en mal estado de salud física o emocional, en la cual son referidos a Clínicas o instituciones asistenciales siendo ellos: centro de salud o la clínica psicológica municipal, lugares donde se les brindan las atenciones necesarias de acuerdo al estado en que se encuentran. Mediante la cooperación se puede lograr el bienestar de los usuarios y familias.

### **Participación en acciones de beneficio social comunitario**

Las acciones que ha promovido y organizado son: caminatas educativas, talleres vacacionales, celebración del día de la madre, del padre y del niño. En estas actividades se puede notar que la mayoría de los participantes son niños, adolescentes y padres de familia.

Otras actividades como convivios navideños en los diferentes cantones y aldeas del municipio, realizando diversas actividades para compartir con ellos.

### **Participación en la prevención y asistencia en emergencias**

Actualmente la municipalidad cuenta con una Estación de Bomberos Municipales, dentro de sus actividades laborales se encuentra asistir a los diversos casos de emergencias requeridos en la población o en algunas otras.

De igual forma el municipio cuenta con el apoyo de bomberos voluntarios que brindan sus servicios las 24 horas del día.

### **Fomento cultural**

Es importante mencionar dentro de los grupos más vulnerables en la desprotección de los niños y adolescentes son los grupos indígenas en el área urbana y rural del municipio.

En la actualidad no se ha integrado el fortalecimiento del idioma materno dentro de la programación del plan operativo anual. Tampoco se ha realizado actividades de esa índole con las instituciones educativas oficiales y privados.

### **Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos**

Los grupos que han tenido participación con relación en derechos humanos son: Las mujeres, mediante la Dirección Municipal de la Mujer; las personas discapacitadas, mediante la Oficina Municipal de Discapacitados; las personas de la tercera edad, a través de la Oficina del Adulto Mayor; las personas que continúan con una educación acelerada para adultos, mediante la oficina de CONALFA, La Institución Semilla de Mostaza que se enfoca en los derechos laborales de la mujer. Cada grupo menciona realiza sus participaciones cívicas en sus diferentes actividades dentro o fuera del municipio.

## **1.2.6 Finanzas**

### **Fuentes de obtención de fondos económicos**

En la ejecución de actividades propias de la oficina se encuentra bajo la administración del señor alcalde en conjunto con la corporación municipal, por lo que la oficina realiza las debidas programaciones de ingresos económicos mediante un plan operativo anual por lo se le presenta detalladamente al consejo para darle las debidas autorizaciones en su ejecución, por lo que la oficina no puede regirse por sí misma. Según comentarios de la representante.

### **Existencia de patrocinadores**

Los servicios que proporciona la oficina a la población no tienen ningún costo económico, y no cuenta con el aporte o donaciones de otras instituciones públicas o privadas que puedan contribuir económicamente con sus diferentes gastos para la realización y ejecución de sus actividades.

### **Venta de bienes y servicios**

La institución no realiza ninguna venta de bienes ni servicios en su proyección de actividades. La oficina realiza actividades enfocados a la protección y evacuación de casos de desprotección de los derechos de la niñez y adolescencia en sus diferentes ámbitos que afronta la víctima.

### **Política salarial**

La municipalidad cumple con el pago de salario a todos los empleados conforme a los diferentes puestos de oficina y operativos que intervienen bajo la administración.

La persona asignada para la dirección de la oficina se le ha dado contrato definido por lo que en uno de los incisos se le menciona el salario que corresponde por servicios técnicos que le presta a la institución. En cumplimiento a lo que establece el Código de Trabajo.

### **Cumplimiento con prestaciones de ley**

Se brinda las prestaciones de ley que les corresponde tal como lo regula el Código de trabajo, entre ellos se menciona el derecho de vacaciones y aguinaldo. Dichas prestaciones son obligatorias para cada uno de los trabajadores, que ocasiones son violentados y no pagados por el patrono.

### **Flujo de pagos por operación institucional**

La municipalidad para su administración obtiene y realiza diferentes gastos para su funcionamiento. Los aportes que se ingresa bajo la administración en la cual el consejo analiza y provee en cada uno entre sus actividades. Los ingresos son los diferentes aportes de pago de los propios pobladores entre ellos se pueden mencionar los siguientes: el pago del servicio de agua potable, IUSI, puesto de mercado, el pago de alquiler de los diferentes negocios que posee la población, entre otros. Para cubrir los diferentes rubros de su planes y programas municipales.

### **Cartera de cuentas por cobrar y pagar**

No se realiza pagos de cuentas por cobrar o pagar ya que existe otra oficina especializada en esa cartera que realiza las gestiones correspondientes bajo su responsabilidad.

### **Previsión de imprevistos**

En la elaboración del plan operativo que realiza la oficina detalla cada uno de los gastos económicos a realizar en las diversas actividades programadas, para tener una mejor programación y control de parte de los ejecutores, esta planificación se le da a conocer al Consejo Municipal y darles la autorización respectiva.

### **Acceso a créditos**

La ejecución de las diversas actividades programadas por la Oficina de la Niñez contiene sus respectivos gastos económicos, no dispone de este acceso de

créditos propios, la oficina encargada de realizar los diversos gastos es la oficina de finanzas bajo la autorización del alcalde y su corporación para poder realizar la administración de los recursos económicos.

### **Presupuestos generales y específicos**

Cuenta con un plan operativo anual la cual contiene la programación de los respectivos gastos económicos en cada uno de sus actividades programadas. Es planteada al Consejo Municipal para proveer de presupuesto específico contenida en ella. Todas las actividades planificadas necesitan de recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales para tener un resultado exitoso.

### **1.2.7 Política laboral**

#### **Procesos para contratar al personal**

Para el proceso de contratación la institución programa y realiza las debidas publicaciones de convocatoria de plazas vacantes a los diferentes puestos necesarios. Durante el proceso de reclutamiento la sección de recursos humanos realiza las debidas recepciones de expedientes de aspirantes a cualquier plaza vacante. Posteriormente se realiza la debida selección y elección de la persona competente según su capacidad, experiencia y mérito que lo acredita.

#### **Perfiles de los puestos o cargos de la institución**

Los requisitos recomendados para la coordinación de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia son:

- Guatemalteco/a de origen, en el ejercicio de sus derechos, preferiblemente originario y residente del municipio.
- Que hable y comprenda los idiomas locales.
- Estudios universitarios en humanidades o ciencias afines.
- Experiencia de trabajo en derechos de la niñez y adolescencia.
- Alta sensibilidad en el tema de niñez y adolescencia.
- Reconocido/a a nivel local por la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad para relacionarse, crear, consensos y facilitar el diálogo, especialmente en las reuniones de articulación del sistema de protección.
- Capacidad para promover la coordinación de las instituciones públicas y de la sociedad civil, así como de los niños, niñas y adolescentes, para una efectiva articulación del sistema.
- Capacidad para identificar casos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido amenazados o vulnerados en sus derechos, así como derivarlos a las instituciones correspondientes.
- Conocimiento básico de las leyes específicas que establecen los mecanismos de protección a la niñez y adolescencia.
- Disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño de su puesto, en especial sobre la de Protección a la Niñez y Adolescencia.

- Que se distinga en el municipio por ser una persona que promueve el buen trato a la niñez y adolescencia en su vida familiar y comunitaria. Y en todo caso, registrarse por lo establecido en la Ley del Servicio Municipal.<sup>18</sup>

### **Procesos de inducción al personal**

Después del proceso de selección de personal, la institución realiza ciertas inducciones para capacitar a la persona que ocupará el puesto que estará bajo su responsabilidad. Esto ayudará para la realización de un trabajo eficaz y productivo tanto para institución y los usuarios. La inducción es indispensable ya que ayuda en la formación de conocimientos y la aplicación de los mismos.

### **Procesos de capacitación continua al personal**

La oficina tiene vínculos con otras instituciones garantes, en la que realizan diversas capacitaciones en el transcurso de sus actividades programadas. Con el objetivo de ampliar o tener nuevos conocimientos para luego aplicar en los momentos oportunos. Los procesos de capacitaciones son de gran importancia en la vida laboral de todo trabajador para tener un buen rendimiento y servicio a la población.

### **Mecanismos para el crecimiento profesional**

Uno de los mecanismos que la institución observa en sus trabajadores es tener las iniciativas de continuar con los estudios avanzados, esto ayuda a la formación de conocimiento aprendizaje de sí mismo y como profesional, tener personas capaces y con un nivel de educación completo para luego desenvolverse en cualquier campo laboral de la sociedad. Solo la educación puede erradicar el desconocimiento y proveer el éxito en un futuro, de igual forma la participación constante de capacitaciones de la institución.

## **1.2.8 Administración**

### **Investigación**

Realiza investigaciones para identificar los índices de desprotecciones hacia la niñez y adolescencia a cada cuatro años para actualizar datos.

Dentro de la oficina se encuentran documentos proporcionados por parte de UNICEF Guatemala con el fin de facilitar la comprensión de las diferentes desprotecciones y poder crear acciones a favor de la niñez y adolescencia.

### **Planeación**

Anualmente elabora el plan operativo anual (POA), con el fin de organizar y distribuir adecuadamente las actividades. Del mismo modo se elaboran informes mensuales que contienen los resultados de las programaciones.

Los representantes de las instituciones a nivel local apoyan a construir el plan institucional anual, comprometiéndose a unificar esfuerzos para el bienestar integral de la niñez.

---

<sup>18</sup> Ibid, pág: 9

### **Programación**

La programación de las diferentes actividades que se realiza dentro de la oficina es extraída en el plan operativo anual. A través de ella se programa cada actividad más detalladamente. Con el objeto de tener resultados satisfactorios.

### **Control**

Para tener un mejor control de las actividades a realizar la oficina trabaja mediante la planeación, programación y control en cada tiempo que se realiza cada uno de los incisos contenidas en ella. Tanto es benefactor para la oficina como de los participantes para no postergar en el tiempo.

### **Evaluación**

La evaluación es óptima en la realización de las actividades a realizar, por lo que ayuda a mejorar o seguir trabajando igual en las próximas actividades a realizar. Uno de los puntos para poder evaluar las actividades es por medio de la observación directa, autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación entre otros.

### **Manuales de puestos y funciones**

Particularmente la OMPNA dispone bajo su administración el manual de funciones, que contiene las informaciones necesarias que le compete, las rutas de derivación en los diferentes casos que se puedan presentarse en el transcurso del tiempo. Este manual es la herramienta principal para cada uno sus servidores hacia la población.

### **Legislación concerniente a la institución**

Dentro del marco legal que ampara la función de la Oficina de la Niñez Y Adolescencia se menciona los siguientes: Constitución Política De la República de Guatemala (CPRG), Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), La Convención Sobre los Derechos del Niño, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ley de Alba Keneth y Código Civil.

## **1.2.9 Ambiente institucional**

### **Relaciones interpersonales**

Generalmente las relaciones interpersonales dentro de la oficina son agradables por lo que se demuestra a través de la solidaridad, amabilidad, respeto, confianza, entre otros. Que contribuyen a una buena relación laboral y atención en la prestación del servicio público hacia los usuarios que generalmente realizan sus diversas consultas.

### **Liderazgo**

Con relación al liderazgo se hace énfasis en las habilidades, destrezas, experiencias para contribuir con el desarrollo integral en las diferentes actividades para que pueda ser exitosa. Generalmente la capacidad es aplicada cuando viene del interior y entusiasmo de los que interviene en ella. Aplicando la comunicación crítica.

### **Coherencia de mando**

La coordinación de la oficina se encuentra bajo la responsabilidad de la empleada pública, hoy en día se cuenta con el apoyo voluntario de la institución de cuerpos de paz, del apoyo de la Oficina Psicológica Municipal, entre otros. Por lo que se ha mantenido el respeto al orden jerárquico de las funciones de los que colaboran a la oficina con la responsable directa de la misma.

### **La toma de decisiones**

Generalmente existe una comunicación de doble vía de parte de los colaboradores hacia la coordinadora de la oficina en cada una de la toma de decisiones. A través de esa comunicación se plantean los diferentes puntos de vista y llegar a un solo acuerdo. En ese sentido se da la comprensión y el apoyo mutuo.

### **Estilo de la dirección**

El estilo que se prevalece en la Oficina de la Niñez y Adolescencia es de carácter amigable y motivador hacia la atención de los usuarios. Porque busca la forma de cómo apoyar y fortalecer en su estilo de vida. Con la finalidad de tener un desarrollo integral, mediante la participación en talleres, caminatas, entre otros para la transmisión de nuevos conocimientos.

### **Claridad de disposiciones y procedimientos**

En todas las actividades que se realizan son programadas mediante el Plan Operativo Anual, por lo se da a conocer ante el Consejo Municipal para su aprobación, en ella se muestra el presupuesto de cada uno. Para lo cual son gestionados en sus debidos procesos durante el transcurso del tiempo. Por tal razón no se puede improvisar otras actividades que no están contenidas en ella.

### **Trabajo en equipo**

La oficina tiene la facultad de tener otros miembros colaboradores. Por lo que permanece la solidaridad, el apoyo incondicional de sus miembros en la ejecución de sus talleres, capacitaciones, caminatas entre otros. El apoyo adquirido puede ser de la propia institución municipal o ajena. Cuenta el apoyo de otras instituciones incorporados dentro de la RED INSTITUCIONAL por lo que no trabaja solo.

### **Compromiso**

“Los compromisos adquiridos de la oficina son”:

- Promover actividades de sensibilización y capacitación de forma sistemática sobre los derechos de la niñez y adolescencia al personal de la corporación municipal.
- Promocionar la oficina ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección, con el fin de constituirse como mediador y comunicador entre la comunidad e instituciones.

- Gestionar ante el Concejo Municipal, la asignación del presupuesto necesario para el funcionamiento de la OMPNA.
- Diligenciar ante las Cooperaciones Internacionales, empresas, entre otras, fondos para acciones a favor de la niñez y adolescencia.
- Brindar información y orientación a las niñas, niños y adolescentes del municipio sobre sus derechos, así como a sus madres, padres y familiares especialmente sobre las rutas a seguir en situaciones de vulneración.
- Integrar la Comisión de la Niñez y la Adolescencia en el COMUDE para promover la incorporación de proyectos relacionados con prevención, atención y apoyo psicosocial a la niñez y adolescencia víctima de violencia, entre otros.<sup>19</sup>

### **El sentido de la pertinencia**

Las atenciones que ha enfatizado la oficina son enfocadas principalmente hacia la niñez y adolescencia, lo que le compete disminuir los casos de violación y desprotección en ellos dentro del municipio mediante la realización de capacitaciones, campañas y promociones en las instituciones educativas, asociaciones y otras entidades que tienen relación con niños y niñas.

### **Satisfacción laboral**

Se presenciaron actividades por lo que se pudo notar lo siguiente: Son los logros alcanzados mediante la participación de los niños, niñas, adolescentes y padres de familias en las diversas actividades que se realiza en beneficios de la niñez y adolescencia a nivel municipal. Previo a una convocatoria. Estas actividades son exclusivas para el bienestar de cada uno de ellos.

Sin la participación no se puede llevar a cabo lo programado y organizado.

### **Posibilidades de desarrollo**

De acuerdo a las inspecciones y participaciones realizadas se propone sugerencias a la delegada para que la oficina sea sostenible y productivo. Es importante ir en búsqueda de otras estrategias y actividades a realizar. Es necesario realizar la promoción en todos los niveles educativos públicos y privados, de la misma manera en los diferentes cantones y colonias de la población. Para cubrir el 100% de la población y obtener mejores resultados.

### **Motivación**

La premiación individual o grupal ayuda a fortalecer la autoestima de la niñez y adolescencia en los diferentes ámbitos de su vida. El cambio de pensar y actuar con los que lo rodean.

Luchar para sensibilizar a los padres de familias sobre los diversos problemas que afecta la niñez y adolescencia, para que puedan tener una vida digna.

### **Reconocimiento**

---

<sup>19</sup> Idem

La coordinadora de oficina hace referencia sobre la forma de incentivar a la niñez y adolescencia y lo realiza mediante el reconocimiento de diploma hace al niño feliz y lo importante que se siente al momento de recibir y escuchar su nombre, haciéndolo valer por sí mismo y en la sociedad. Para que también pueda darse nuevamente su participación y fortalecer su conocimiento.

### **El tratamiento de conflictos**

Para el tratamiento de conflicto se debe identificar los factores de riesgo o aquellas condiciones personales y sociales que predisponen la vulneración e integridad de los niños, niñas y adolescentes, en la cuales se mencionan:

A nivel personal: el fortalecimiento en la valoración personal, la confianza en sí mismo, la capacidad de toma de decisiones.

A nivel social: acciones en la identificación de familias ampliadas, realizaciones de campañas de promoción, difusión y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, creación de espacios seguros de recreación, entre otros, en los municipios y sus comunidades.

### **La cooperación**

Cuando el caso es complicado se acude a la Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Niñez u otras instituciones competentes para garantizar la efectiva protección de niños, niñas y adolescentes a nivel local.

### **La cultura de diálogo**

La comunicación es el medio por el cual se expresa los sentimientos y emociones. Esta relación identifica al ser humanos, un ser pensante y racional. Generalmente en la oficina existe el diálogo entre los colaboradores hacia la coordinadora de oficina para llegar a un consenso. También el dialogo es el medio por el cual la Oficina de la Niñez y Adolescencia logra relacionarse directamente con la niñez, adolescencia y familiares para determinar si existe o no alguna vulneración a sus garantías y derechos.

## **1.2.10 Otros aspectos**

### **Logística de los procesos o servicios**

El rol para el relacionamiento entre las comunidades y las instituciones de protección es fundamental para establecer el vínculo entre las autoridades y las familias, niños, niñas y adolescentes afectados, que conlleva a colaborar y coordinar para prevenir la victimización secundaria en las instituciones de protección.

Promover la formación y capacitación de los derechos de la niñez y adolescencia mediante actividades de capacitación sobre diversos temas.

### **Tecnología**

En la actualidad la municipalidad dispone con medios tecnológicos, por medio de los cuales las informaciones son enviadas o recibidas de forma inmediatas de la misma manera permiten atender emergencias que puedan ser solicitadas.

Sin necesidad de viajar. Entre los medios tecnológicos que dispone la oficina son: computadora, líneas telefónicas, celulares, redes sociales.

### 1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

	Orden	Deficiencia
	a)	Falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.
Contexto	b)	Bullyin sin control que se da entre la niñez y adolescencia en los centros educativos.
	c)	Deserción escolar.
	d)	Pérdida del uso del idioma materno kaqchikel en la niñez indígena.
	e)	Abuso sexual en niñas y adolescentes
	f)	La falta de cobertura en los servicios de salud y educación pública.
	g)	Explotación infantil.
	h)	Excesiva paternidad irresponsable en adolescencia.
	i)	Desnutrición en la Niñez.
	j)	Pérdida de valores en la familia.
	k)	Separaciones de cónyuges que afecta a la niñez y adolescencia.
	Institución	l)
m)		Mínima investigación de casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia en instituciones competentes.
n)		Carece de insumos de primeros auxilios.
o)		Omisión de seguimiento de los casos existentes.
p)		Falta de información del resultado positivo o negativo en cada caso diligenciado ante cualquier entidad pública.
q)		Escasa promoción en centros educativos sobre la Alerta Alba Keneth.
r)		No hay documentación sobre casos de desprotección y violación de garantías y derechos de la Niñez y adolescencia.
s)		Falta de orientación a la niñez y adolescencia en centros educativos ante qué instituciones pueden denunciar la violación de sus garantías y derechos.
t)	Falta de espacio suficiente para la atención a la víctima	

#### 1.4 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis acción (cuadro que visualice carencia-problema –hipótesis-acción)

##### Problematicación

Orden	Carencias	Problemas
a)	Temor a recibir denuncias sobre violación de los derechos de la niñez y adolescencia ante las autoridades competentes.	¿Cómo se puede evitar el temor de recibir denuncias sobre violación de los derechos de la niñez y adolescencia ante las autoridades competentes?
b)	Mínima investigación de casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia en instituciones competentes.	¿Qué hacer para que haya investigación de casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia en instituciones competentes?
c)	Carece de insumos de primeros auxilios.	¿Qué hacer para obtener insumos de primeros auxilios?
d)	Omisión de seguimiento de los casos existentes.	¿Cuáles son las razones de la omisión de seguimiento de los casos existentes?
e)	Falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.	¿Cómo mejorar la falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos?
f)	Falta de información del resultado positivo o negativo en cada caso diligenciado ante cualquier entidad pública.	¿Por qué la falta de información de resultado positivo o negativo en cada caso diligenciado ante cualquier entidad pública?
g)	Escasa promoción en centros educativos sobre la Alerta Alba Keneth.	¿Cómo mejorar la escasa promoción sobre la Alerta Alba Keneth en centros educativos?
h)	No hay documentación sobre casos de desprotección y violación de garantías y derechos de la Niñez y adolescencia.	¿Qué hacer para evidenciar casos de desprotección y violación de las garantías y derechos de la niñez y adolescencia?
i)	Falta de orientación a la niñez y adolescencia en centros educativos ante qué instituciones pueden denunciar la violación de sus garantías y derechos.	¿Cuáles son causas de la desorientación a la niñez y adolescencia en centros educativos ante qué instituciones pueden denunciar la violación de sus garantías y derechos?
j)	Falta de espacio suficiente para la atención a la víctima	¿Cómo solucionar la falta de espacio suficiente para la atención a la víctima?

### 1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción (propuesta de intervención =proyecto)

Problemas		a)	b)	c)	d)
		Mínima investigación de casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia en instituciones competentes.	Falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.	Escasa promoción en centros educativos sobre la Alerta Alba Keneth.	Falta de orientación a la niñez y adolescencia en centros educativos ante qué instituciones pueden denunciar la violación de sus garantías y derechos.
a)	Mínima investigación de casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia en instituciones competentes.	X			
b)	Falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.		XXXX		
c)	Escasa promoción en centros educativos sobre la Alerta Alba Keneth.			XX	
d)	Falta de orientación a la niñez y adolescencia en centros educativos ante qué instituciones pueden denunciar la violación de sus garantías y derechos.				XXX

PEI Elaboración propia, priorización del problema, año: 2018.

#### Selección de problemas

Votos opción a = 1

Votos opción b = 4

Votos opción c = 2

Votos opción d = 3

El problema priorizado es el inciso b en el cual obtuvo 4 votos.

## Hipótesis-acción

No.	Problema (pregunta)	Hipótesis-acción
a)	¿Qué hacer para que haya investigación de casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia en instituciones competentes?	Si se programa diagnósticos anuales en los centros asistenciales, educativos, judiciales y policiales de casos, entonces se determinarán los casos existentes de violación de los derechos de la niñez y adolescencia.
b)	¿Cómo mejorar la falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos?	Si se gestionan publicaciones en medios de comunicación virtual o escrita y capacitaciones de expertos en la materia, entonces se puede promocionar los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.
c)	¿Cómo mejorar la escasa promoción sobre la Alerta Alba Keneth en centros educativos?	Si se gestionan publicaciones en los medios radiales locales y por escrito sobre campaña del tema Alerta Alba Keneth, entonces se puede mejorar y ampliar la promoción de la misma en los centros educativos.
d)	¿Cuáles son causas de la desorientación a la niñez y adolescencia en centros educativos ante qué instituciones pueden denunciar la violación de sus garantías y derechos?	Si se organiza grupos de niños y adolescentes en cantones, colonias y aldeas de los diferentes establecimientos dirigidos para realizar foros, talleres y capacitaciones, entonces se puede orientar a la niñez y adolescencia acerca de las instituciones competentes para denunciar la violación de sus garantías y derechos.

Carencia	Problema	Hipótesis-acción
Falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.	¿Cómo mejorar la falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos?	Si se gestionan publicaciones en medios de comunicación virtual o escrita y capacitaciones de expertos en la materia, entonces se puede promocionar los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.

## 1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad

- **Viabilidad y Factibilidad de proyecto acción**

No.	Indicador	Si	No
1	¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
2	Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
3	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

- **El Estudio Técnico del proyecto acción**

No.	Indicador	Si	No
1	¿Está bien definida la <b>ubicación</b> de la realización del proyecto?	X	
2	¿Se tiene exacta idea de la <b>magnitud</b> del proyecto?	X	
3	¿El <b>tiempo</b> calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
4	¿Se tiene claridad de las <b>actividades</b> a realizar?	X	
5	¿Existe disponibilidad de los <b>talentos</b> humanos requeridos?	X	
6	¿Se cuenta con los <b>recursos</b> físicos y técnicos necesarios?	X	
7	¿Está claramente definido el <b>proceso</b> a seguir con el proyecto?	X	
8	¿Se ha previsto la organización de los <b>participantes</b> en la ejecución del proyecto?	X	
9	¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

- **Estudio de mercado del proyecto**

No.	Indicador	Si	No
1	¿Están bien identificado los <b>beneficios</b> del proyecto?	X	
2	¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
3	¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
4	Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

- **Estudio económico del proyecto acción**

No.	Indicadores	Si	No
1	¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
2	¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
3	¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
4	¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
5	¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
6	Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
7	¿Los pagos se harán con cheques?		X
8	¿Los gastos se harán en efectivos?	X	
9	¿Es necesario pagar impuestos?		X

- **Estudio financiero del proyecto acción**

No.	Indicador	Si	No
1	¿Se tiene claridad de cómo poder obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
2	¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/ comunidad interviene?	X	
3	¿Será necesario gestionar créditos?		X
4	¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
5	¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
6	¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

### Conclusión

Mediante el listado de carencias del diagnóstico institucional se trabajará con el inciso a) de acuerdo a la lista de carencias identificadas sobre la falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos, dando solución con la realización de publicación en medios de comunicación virtual, escrita y capacitaciones de las mismas tomando como muestra dos establecimientos públicos y un privado del área urbana.

## Capítulo II Fundamentación teórica

### 2.1 Elementos teóricos

- **Gestionar**

El término gestión es utilizado para referirse al conjunto de acciones, o diligencias que permiten la realización de cualquier actividad o deseo. Dicho de otra manera, una gestión se refiere a todos aquellos trámites que se realizan con la finalidad de resolver una situación o materializar un proyecto que incluye.

- La preocupación por la disposición de los recursos y estructuras necesarias para que tenga lugar.
- La coordinación de sus actividades (y correspondientes interacciones).<sup>20</sup>

Para accionar gestiones se necesita una buena organización y control mediante la planificación, una herramienta para alinear integrantes, actividades y acciones de una organización hacia la consecución real de las estrategias, todo esto por medio del seguimiento de objetivos.

- **Promoción**

Stanton, Etzel y Walker, definen la promoción “como todos los esfuerzos personales e impersonales de un vendedor o representante del vendedor para informar, persuadir o recordar a una audiencia objetivo.”<sup>21</sup>

La planificación y ejecución de acciones están destinadas a sensibilizar y brindar alternativas viables a individuos o comunidades, para que participen activamente en el proceso que les permita mejorar su situación y la búsqueda del desarrollo colectivo; potenciando sus capacidades y modificando sus conductas actuales, para adoptar nuevas prácticas.

#### **Finalidad de la promoción (sus acciones se orientarán a)**

Difundir, sensibilizar y educar

#### **Características de la promoción**

Es permanente (Intervención constante y persistente), participativa, especializada, flexible y efectiva

#### **¿Por qué es importante la promoción?**

---

<sup>20</sup> Sin autor. (2017). **Gestionar**. Recuperado el 23 de marzo de 2018. De <https://es.wikipedia.org/wiki/Gesti%C3%B3n>

<sup>21</sup> J. William Stanton; J. Michael Etzel; J. Bruce Walker. (2007). **Fundamentos de marketing**. (14ª ed.) McGraw-Hill

Involucra a las familias e individuos y los vuelve agentes activos de su propio cambio.

Permite que las personas asuman un comportamiento de respeto y cumplimiento. Este comportamiento es permanente, que se generan por cambio de actitudes.

Refuerza y desarrolla habilidades sociales y personales para que puedan ejercer.

Contribuye en la prevención de situaciones que vulneren a las personas.

Permite cambios positivos en relación social.

Apoya y motiva la participación comunitaria y el desarrollo de los líderes que fomenten el respeto y lo inserte en la vida diaria.<sup>22</sup>

La promoción no es una herramienta para manipular a las personas, sino que su función es coadyuvar en la satisfacción de necesidades y deseos mediante la información, persuasión y recordación.

En pocas palabras, la promoción es una valiosa e indispensable herramienta cuya función consiste básicamente en establecer comunicación con los potenciales más vulnerables con la finalidad de lograr determinados objetivos.

### **Marco teórico**

- **Derechos**

Son el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por todas las personas que habitan en esa comunidad para garantizar la buena convivencia social entre estas y que la resolución de los conflictos de tipo interpersonal llegue a buen puerto. El derecho es una pieza fundamental en la vida de las sociedades que se predisponen a funcionar con armonía y justicia, porque implica una serie de normas coercitivas que es el propio estado en cuestión quien las dicta y debe ocuparse que se cumplan conforme, con la clara misión de organizar la convivencia de sus habitantes.

El derecho está nutrido y se basa generalmente en textos escritos en el cual se plasmaron determinadas ideas o fundamentos esenciales para hacer uso del derecho, estas son: la constitución, la ley, la jurisprudencia, la costumbre, el acto jurídico, los tratados, la doctrina, entre otros.<sup>23</sup>

Una ley emitida y promulgada por el poder ejecutivo no puede vulnerar lo establecido en una normativa de nivel superior, como la Constitución. Es por ello que se requiere de organismos para la vigilancia del cumplimiento de la ley.

- **Antecedentes históricos de los derechos humanos**

La historia nos ayuda a comprender el significado de los derechos humanos, entender porque la sociedad se expresa en términos como: derechos de las

---

<sup>22</sup> Sin autor. Sin año. **Guía de capacitación**. Sin editorial. Sin lugar.

<sup>23</sup> Ucha, Florencia (2008), **Derecho**, Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/derecho/derecho.php>

mujeres, de la niñez, de las personas adultas mayores, de las poblaciones indígenas o de las personas con discapacidad. Norberto Bobbio señala que los derechos son un producto histórico.

**Siglo III AC:** Meng-Tsu reflexionó sobre una sola pregunta: ¿Es el individuo menos importante que el rey? Un siglo más tarde, Sien-Tsu sostendrá que lo hace a una sociedad posible son los derechos de los individuos.

**Siglo III:** Seneca afirmó la santidad de la vida humana.

**Siglo IV AC:** Platón desarrollo el concepto de Justicia y su pupilo, Aristóteles, la idea de igualdad.

**Siglo V AC:** La tragedia Antígona de Sófocles elevó la conciencia individual sobre la ley e introdujo una nueva dimensión a la concepción de la ley, aproximándose a los derechos de los individuos.

**Siglo V:** La cristiandad proclamo que todas las personas son iguales bajo la mirada del creador, y en el nombre de la libertad de conciencia, San Agustín elevó a la justicia sobre la ley. Los Q'Uran proclamaron que ser humano es un mérito de respeto incondicional.

**1215:** La Carta Magna fue la verdadera precursora de todas las modernas declaraciones sobre los derechos humanos, al garantizar los derechos y las libertades del individuo, la protección de los derechos del inocente, otorgando la libertad del movimiento y justicia natural.

Los artículos 39 y 40 de la Carta Magna sostienen:

- **Artículo 39:** ningún hombre libre puede ser arrestado o encarcelado, desposeído o exiliado o en cualquier vía victimizado, ni tampoco podrá ser atacado o enviado a atacar por un tercero, a excepción del enjuiciamiento de la ley de sus iguales o el enjuiciamiento de la ley de su tierra.
- **Artículo 40:** a ninguno de nosotros venderemos, a ninguno de nosotros negaremos o refutaremos derecho o justicia.

**1689:** La Carta de Derechos (Bill of Rights) en Inglaterra constituyó la base de la constitución inglesa y representó la victoria sobre el absolutismo de los Estuardos y la consolidación de los derechos del parlamento y de los ciudadanos. También alcanzó parte del poder compartido entre el monarca y los señores propietarios de las tierras en Inglaterra. Filósofos franceses tales como Jean Jacques Rousseau sostuvieron que existía un acuerdo preestablecido entre el gobierno y sus dirigentes. En este contrato se explicaban los derechos y obligaciones de cada uno.

**1776:** La Declaración de la Independencia de los Estados Unidos proclamó que “todos los hombres son creados iguales”. En ella se declara que existen una serie de derechos inalienables, tales como la vida y libertad que deberán

respetados. Los gobiernos han sido instituidos para garantizar estos derechos y para asegurar el bienestar del pueblo. Siempre gobernando con su total consentimiento. En el siglo XVIII, los filósofos del Iluminismo reincidieron en estas ideas, con el objeto de encontrar sociedades que se basaran en principios democráticos, que garantizaran la igualdad, ante la ley, de sus ciudadanos. También introdujeron el concepto de autonomía judicial. Todos estos principios fueron desarrollados con el propósito de permitir a las personas desarrollar su máximo potencial.

**1789:** En Versalles, Francia, la constitución nacional fue establecida. Ésta fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Se definieron derechos naturales que fueron considerados inalienables y sacrosantos, lo más preciados de estas libertades son, por ejemplo:

Artículo 1: los seres humanos nacieron libres, iguales y tienen derechos.

Artículo 2: La obligación de toda asociación política es preservar los derechos naturales de las personas, los derechos de libertad y propiedad, seguridad y el derecho a resistir ante la opresión. El énfasis se encontraba básicamente en los derechos civiles y políticos.

**1791:** Las Diez Enmiendas de los Estados Unidos (U.S: Bill of Rights) incorporaron las ideas de libertad de expresión, prensa y derecho a un juicio justo. Las Enmiendas fueron originarias a la nueva Constitución de los Estados Unidos y fueron incorporadas a la misma. Thomas Paine escribió Los Derechos del Hombre, basado en los principios democráticos e ideas de la Revolución Francesa. Edmund Burke sostuvo que la ignorancia, el abandono y el desprecio por los derechos humanos son las únicas causas de la miseria humana.

**1791:** Francia otorga la ciudadanía a los judíos. Los judíos holandeses reciben la ciudadanía poco después del año 1796. La ciudadanía otorgada a los judíos se produjo en: Prusia en 1812; Dinamarca en 1814; Grecia en 1830; Bélgica en 1831; Hungría en 1867; Suecia en 1870; Suiza en 1874.

**1815:** Las naciones que desafiaron a Napoleón se encontraron en Viena. Se manifestaron fuertes declaraciones en contra de la esclavitud; poniendo especial énfasis en la protección de los derechos humanos, tal como, la libertad de religión.

**1833:** Gran Bretaña aprueba el Acta de Abolición, finalizando, de esta manera, con la esclavitud en el Imperio Británico.

**1863:** El presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, liberó a todos los esclavos en los Estados Unidos con la Proclamación de la Emancipación.

**1885:** La Conferencia de Berlín en África aprueba un acta de anti-esclavitud.

**1890:** La Conferencia de Bruselas aprueba un acta de anti-esclavitud.

**1893:** Las mujeres tienen derecho a votar en Nueva Zelanda. Este es el primer caso en una 'democracia occidental' donde se les otorga a las mujeres el derecho a votar. También en este año, Matilda Joselyn Gage, una mujer norteamericana famosa por su lucha por los derechos de las mujeres, decide convertirse en Iroquois (una tribu nativa americana). En el mismo año, Matilda fue también arrestada por votar en una elección del directorio de una escuela. Como Iroquois ella poseía todos los derechos de votación.

**1902:** En Australia, se les otorga a las mujeres el derecho a voto en las elecciones federales.

**1919:** Después de la Primera Guerra Mundial (luego proclamaron que sea 'la guerra que finalice con todas las guerras') se firma el Tratado de Versalles. Por primera vez, la comunidad internacional considera esclarecer y responsabilizar a los dirigentes que hayan incurrido en violaciones contra los derechos humanos. Otros tratados en Versalles resaltan la importancia del respeto a los derechos de las minorías.

**1946:** Se realizan en Nuremberg, Alemania, los Juicios contra los crímenes nazis ocurridos durante la guerra. Los acusados estaban procesados por haber cometido alguno de los siguientes cargos: (1) crímenes contra la paz; (2) crímenes de guerra; (3) crímenes contra la humanidad; y (4) conspiración en cometer cualquiera de los crímenes anteriormente enunciados.

**1948:** Se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Después del Holocausto de los judíos, el genocidio de los gitanos y otros actos de barbaries realizados por los nazis en la Segunda Guerra Mundial, la conciencia de la humanidad se transformó tan profundamente que la Asamblea General de las Naciones Unidas decide adoptar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como, el derecho a la auto-determinación de pueblos. Estas declaraciones tienen como base principios morales donde prevalece ante todo la fe social y política de unir a todos los ciudadanos del mundo en una gran familia. También, se encuentra latente la esperanza de crear un orden universal, donde los derechos y obligaciones de los hombres estén claramente establecidos.

Breve resumen de las provisiones:

Principios Generales de libertad e igualdad	Artículo 1-2
Derechos individuales y libertad	Artículo 3-11
Libertades fundamentales, intelectuales y espirituales	
derechos políticos	Artículo 12-17
Derechos económicos, sociales y culturales	Artículo 18-27
Conexión entre los derechos individuales y sociales	Artículo 28-30

Karl Marx sostenía que el derecho del individuo a poseer su propiedad y de disfrutar y disponer de esta tal como es su deseo, limita la libertad de los otros. En función de sus ideas, y así como, también aquellas de Lenin, la Revolución

Rusa estableció una sociedad donde se diera prioridad a derechos socioeconómicos colectivos a expensas de los derechos individuales.

**1949:** La Convención de Ginebra fija un standard para un trato más humanitario de los prisioneros de guerra, aquellos que han sido heridos o los civiles.

**1961:** Amnistía Internacional se establece en Gran Bretaña.

**1965:** Se adopta Convención Internacional de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

**1981:** Se firma el Fuero Africano sobre los Derechos del Hombre y de los Pueblos.

**1989:** Se establece la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los Niños.

**1990:** Se adopta la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores inmigrantes y los miembros de su familia.

**1994:** Se declara la década de Naciones Unidas por los derechos humanos.

**1998:** Se firma un tratado en Roma para que se establezca una corte Internacional de Justicia.<sup>24</sup>

Como se ha señalado, son varios los momentos históricos que han permitido el avance en la protección a la dignidad humana en el mundo como resultado de un proceso de evolución rastreado en etapas anteriores, pudiendo constatar que en cada momento histórico ha habido una explicación y una justificación de tales derechos. Más sin embargo estas luchas han surgido a través de las indiferencias y desigualdades en la sociedad para que pueda cambiarse y ser respetados la vida de cada ser humano.

- **Derechos humanos**

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana. Los derechos humanos se caracterizan fundamentalmente porque:

Están avalados por normas internacionales, gozan de protección jurídica, se centran en la dignidad del ser humano, son de obligado cumplimiento para los Estados y los agentes estatales, no pueden ignorarse ni abolirse, son interdependientes y están relacionados entre sí, y son universales.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Sin autor. (Sin año). **Antecedentes históricos de los derechos humanos**. Recuperado el 28 de marzo de 2018. De [www.teachers.nl/\\_download/spa\\_TIMELINES%20humanrights.doc](http://www.teachers.nl/_download/spa_TIMELINES%20humanrights.doc)

<sup>25</sup> Sin autor. (Sin año). **Derechos humanos**. Recuperado el 28 de marzo de 2018. De [http://www.who.int/topics/human\\_rights/es/](http://www.who.int/topics/human_rights/es/)

Los derechos universales están contemplados en la ley y garantizado por ella, a través de los tratados, lo cual establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas determinadas en situaciones de actuar, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos dotados de razón y conciencia, deben permitirse fraternalmente los unos con los otros.

Este artículo normaliza que todos los seres humanos nacemos libres e iguales, entendiendo con igualdad al trato uniforme en situaciones similares; y nosotros estamos dotados de razón y conciencia y por ese motivo debemos contribuir fraternalmente unos con otros.

## **Clases de derechos**

- **Derechos individuales**

Es un concepto perteneciente al derecho constitucional, nacido de la concepción liberal que surgió de la ilustración, que hace referencia a aquellos derechos de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, siendo por tanto inalienables, inmanentes e imprescriptibles.

Bien por su evolución histórica o por estar recogidos en dos convenciones internacionales distintas es por lo que se suelen clasificar los derechos individuales (o fundamentales).

Derechos de primera generación, como el derecho a la vida, a la integridad personal, la libertad individual, expresión, reunión, igualdad ante la ley, propiedad, al libre comercio, a la libertad de movimiento, etc.<sup>26</sup>

Este derecho ha sido violentado por el incumplimiento de las autoridades por la falta de seguridad a nivel nacional mediante la delincuencia, secuestro, asesinatos entre otros que se ha apoderado en cualquier parte de la población guatemalteca por los habitantes no que se encuentran libres para el gozo de sus propios derechos.

## **Derechos sociales**

Es el derecho que regula el comportamiento social y se ocupa de la justicia y la equidad entre las personas que viven en una comunidad, permitiendo resolver los conflictos sociales que susciten.

Estos son de alguna manera los derechos que humanizan a los individuos en el cual se desarrollan. Llamados también Derechos de segunda generación, porque reciben reconocimiento constitucional después de la primera guerra mundial y que se refieren sobre todo a los derechos sociales. Entre ellos: derecho a una vivienda, trabajo, salud, educación, seguridad social, libertad de asociación, ambiente sano y saludable, cultura y todos los ámbitos de la vida pública.

---

<sup>26</sup>Sin autor. (Sin año). **Derechos individuales**. Recuperado 17 de marzo de 2018. De [https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos\\_individuales](https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_individuales)

Tiene la misión en cualquier sociedad de lograr la justicia, ese es su fin último y para ello es que está compuesto por una serie de normas legales que se ocupan de ello.

Su principal y gran misión es la de ordenar y corregir las desigualdades que existen entre las clases sociales con el claro objetivo de proteger a las personas ante las diferentes contingencias que pueden ir surgiendo en el día a día.

La finalidad es que ninguna persona quede por fuera de los derechos porque eso es una injusticia y una inequidad social inadmisibles.<sup>27</sup>

Cada uno de los derechos sociales son de suma importancia para los habitantes, más sin embargo han sido violentados en sus diferentes dimensiones por la falta de responsabilidad de las autoridades representantes del país, así mismo por la falta de concientización de las mismas. Situaciones que hoy en día han sido vulnerables la niñez por la carencia del cumplimiento de cada uno de los artículos de la Constitución y otras leyes que se rigen el país.

### **Derechos económicos**

El derecho económico es una rama del derecho cuyas normas jurídicas establecidas tienen por objeto organizar, disciplinar y controlar las facultades administrativas de la administración pública e impulsar los emprendimientos en la administración privada.

El derecho económico tiene como función velar por el funcionamiento de la economía de un país.

El derecho económico busca, en términos generales, asignar al Estado un poder regulador eficiente, fomentar los mecanismos de mercado, sancionar los actos que estén fuera del reglamento establecido y concertar los intereses que promuevan la actividad económica nacional e internacional y del sector privado. Por ejemplo, el derecho al trabajo tiene entre sus fines proteger y apoyar las actividades económicas públicas, privadas y de emprendimiento de las grandes, medianas o pequeñas empresas, que generen bienestar y calidad de vida para los individuos.<sup>28</sup>

La pobreza ha sido y es un factor de la desnutrición que hoy en día afecta a varias familias por la falta de un empleo. De igual forma la población ha sido afectado por aumento de la delincuencia, secuestro y muerte ya que los ciudadanos no se encuentran libres y seguro en cualquier lugar en que se encuentran. Por los que éstos derechos no están en cumplimiento de lo consignado en la Constitución y otras leyes por la falta de empleo.

### **Derechos culturales**

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar

---

<sup>27</sup> Sin autor. (2012). **Derechos sociales**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/derecho/derecho-social.php>

<sup>28</sup> Sin autor. (2015). **Derechos económicos**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://www.significados.com/derecho-economico/>

que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.<sup>29</sup>

La garantía de igualdad debe cultivarse mediante el trato entre los individuos de los diferentes grupos étnicos del país, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, velar por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

Existen distintas formas de integración en un país de acogida. Las más habituales son la educación, la capacitación especializada, el acceso al empleo y, sobre todo, el hecho de que de las autoridades del país reconozcan su condición de refugiado, algo que, además, es uno de los derechos fundamentales de cualquier refugiado.

- **Derechos de los niños y niñas**

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. Reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

La aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia.<sup>30</sup>

En la actualidad existen problemas que ha afectado a la niñez guatemalteca siendo ellos la calidad de vida, miseria, pobreza entre otros. Situaciones que contribuyen en su totalidad a perjudicar la calidad de vida de los que lo sufren.

---

<sup>29</sup> Sin autor. (2015). **Derechos culturales**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>

<sup>30</sup> Legendre, Mauricio. (2006). **Convención sobre los derechos del niño**. sin edición. Madrid. Editorial UNICEF

Es por ello que la Declaración de los Derechos del Niño establece que ningún niño o niña debe ser discriminado por ninguna de sus características tanto físicas, como intelectuales, culturales. Se les reconoce el derecho a la nacionalidad y a la identidad y por otro lado a la educación, la vivienda, la alimentación sana y a la salud.

Además, se mencionan los derechos al ocio, entretenimiento, a vivir en paz y contar con una familia que los acompañe y proteja hasta la adultez.

### **Los derechos de los niños y niñas son:**

#### ➤ **Derecho a la vida**

El concepto de vida puede ser definido desde diversos enfoques. La noción más habitual está vinculada a la biología, que sostiene que la vida es la capacidad de nacer, crecer, reproducirse y morir. En este sentido, la vida es aquello que distingue a hombres, animales y plantas, por ejemplo, de los objetos como una roca o una mesa.

La vida también es el estado de actividad de los seres orgánicos y la fuerza interna que permite obrar a aquel que la posee. Otra forma de interpretar la vida está vinculada a la capacidad de un ser físico de administrar sus recursos internos para adaptarse a los cambios que se producen en su medio.

Para la religión, la vida es la unión del cuerpo y el alma. Tras la muerte, el alma llega al paraíso y puede, según las creencias, reencarnar en otro cuerpo.<sup>31</sup>

Este derecho es una garantía de todo ser humano, más sin embargo ha sido violentado en sus diferentes ámbitos de la sociedad, una de sus causas es por la falta de responsabilidad y concientización de las parejas. Otro factor es el abuso y violación hacia las niñas y adolescentes que trae consigo embarazos no deseados por lo que aplican el aborto.

#### ➤ **Derecho a un nombre**

El nombre es la designación que se le da a una persona, animal o cosa tangible para distinguirla del resto de sus pares y darle una identidad única que no sea plausible de confusión con otra similar.

Generalmente los nombres son el producto de la tradición o pueden haber sido creados para describir una nueva realidad.<sup>32</sup>

Las parejas que esperan por el nacimiento de un hijo suelen otorgarle una importante carga afectiva e importancia al momento de elección de su nombre y no solamente consultan a sus allegados acerca de las distintas opciones de nombre que tienen, sino que además es muy común que

---

<sup>31</sup> Merino, María y Porto Julián. (2015). **Vida**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://definicion.de/vida/>

<sup>32</sup> Sin autor. (2008). **Derecho a un nombre**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>

consulten libros o páginas web que explican los orígenes y los por qué de los nombres.

➤ **Derecho a una nacionalidad**

Es un concepto que está vinculada con la condición del origen geográfico particular que ostenta un individuo, es decir, cuando se habla de nacionalidad se estará hablando del país, estado, o nación en el cual nació una persona y en el cual ha sido registrada legalmente como ciudadana de allí. Por ejemplo, María nació en México y sus padres posteriormente realizaron los correspondientes trámites para anotarla como ciudadana de ese país, entonces, María tendrá la nacionalidad mexicana.

Por caso, se llamará nacionalidad originaria a la que se adquiere al nacer.<sup>33</sup>

En todas las aldeas de los diferentes municipios de los departamentos han migrado en países desarrollados con el fin de mejorar los niveles de vida en sus familias por lo que en la mayoría terminan nacionalizándose con otros países para no dificultar la entrada y salida de las mismas.

➤ **Derecho a la igualdad**

La igualdad es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Si bien en el siglo XVIII, en oportunidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la situación de desigualdad que imperaba en el mundo logró ser de alguna manera zanjada, lamentablemente, no pudo ser erradicada o superada del todo, ya que aún hoy, en el siglo XXI, todavía es recurrente y común escuchar hablar de casos de discriminación.

Pero, claro está, la igualdad no se refiere ni atañe únicamente al tema de la raza o el grupo étnico.<sup>34</sup>

La falta de igualdad implica en la mayor parte de los casos no sólo una flagrante violación a los derechos humanos universalmente aceptados, sino que suele representar uno de los pasos que marcan a una sociedad poco tolerante o incluso poco democrática.

Es lamentable ver las situaciones que el país está pasando a causa de las indiferencias en los diferentes ámbitos de la sociedad. Por lo que los niños son los perjudicados al no ser protegidos.

---

<sup>33</sup>Ucha, Florencia. (2014). **Derecho a una nacionalidad**. Recuperado el 23 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>

<sup>34</sup> Sin autor. (Sin año). **Derecho a la igualdad**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>

➤ **Derecho a la integridad**

Su origen proviene del latín integritatis que significa totalidad, robustez, virginidad, derivado a su vez de integer, adjetivo que se define como intacto, entero, no alcanzado por ningún mal. De su raíz latina tag (tocar), se infiere que integridad es la cualidad de quien no está tocado por nada, es la pureza no contaminada por ningún mal físico ni moral.

La integridad es una cualidad llamada la “pureza de las vírgenes”, es la capacidad de las personas por la cual su conducta es coherente con su pensamiento y su decir. O sea que la persona íntegra “guarda todas sus partes enteras” (cualidad de íntegro según el diccionario de la real academia española de letras), puesto que lo que piensa, lo que dice y lo que hace, guardan un mismo sentido y dirección.

En general, el concepto se aplica a los derechos humanos, pero también a los valores que pueda tener una persona.<sup>35</sup>

En los derechos de la persona se encuentran el derecho a mantener su integridad física y moral. Esto se expresa en que la persona no puede ser sujeta a manipulaciones, ataques o procedimientos en su cuerpo sin que de su consentimiento. Esto se refiere a situaciones médicas, de agresión física o incluso situaciones más severas, como son la tortura o la muerte. En cuanto al aspecto moral, la persona tiene derecho a actuar desde sus valores y de acuerdo a sus ideas. Se considera también que la persona es la única que tiene autoridad sobre su vida y sus decisiones, por lo que otra persona no puede tomar responsabilidad u obligarla a ciertos actos.

➤ **Derecho a la familia**

La familia es el primer ámbito social del ser humano, donde aprende los primeros valores, principios y nociones de la vida. Es un grupo social con una base afectiva y formativa, donde conviven personas unidas por lazos de amor y un proyecto en común, o por matrimonio, adopción o parentesco. La familia es la célula básica de la sociedad, puesto que las civilizaciones nacieron con alguna forma de organización familiar, que fue variando a través de los tiempos en la humanidad.

La familia es un concepto de tipo universal que se origina en el matrimonio, el cual es una institución legal que garantiza a las parejas un vínculo llamado sociedad conyugal, que es reconocido por la sociedad y generador de derechos y obligaciones.

Los referentes de la familia son los padres, los cuales tienen deberes de cuidado, alimentación y protección de los hijos, sean naturales o adoptados hasta la mayoría de edad, ya que familia no se limita a vínculos de sangre. Este vínculo civil fue condicionado por los usos y costumbres a lo largo de la historia, influenciado por la tradición, la moral y la construcción cultural del momento.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Sin autor. (Sin año). **Derecho a la integridad**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/integridad/>

<sup>36</sup> Sin autor. (sin año). **Derecho a la familia**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/familia/>

La familia es el marco fundamental donde los niños adquieren seguridad, respeto y amor indispensable para la construcción de la identidad y desarrollo de la personalidad. En la familia se aprenden reglas y principios sociales de convivencia, por lo que tener una familia es un derecho legítimo y fundamental de la niñez.

➤ **Derecho a la cultura**

Lo cultural hace referencia a la cultura, como creación humana, y conjunto de valores, creencias, objetos materiales, ideología, religión y costumbre en general, de una determinada sociedad.

Actividad cultural son todas las acciones que se desarrollan para crear, difundir o desarrollar la cultura. Por ejemplo, actividades en escuelas, clubes, centros religiosos, o artísticos. Los pueblos tienen su patrimonio cultural, compuesto por sus creaciones materiales e inmateriales, reflejadas en sus valores, creencias, música, bailes, libros, cuadros, etcétera.<sup>37</sup>

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

➤ **Derecho a la educación**

Su origen etimológico es del latín educare que se traduce como instruir, formar, es decir que Educación refiere al proceso de ser guiado.<sup>38</sup>

En el proceso educativo que constituye la educación se adquieren habilidades y competencias que promueven el desarrollo personal. Este proceso se conforma con la conducta, la palabra, las actitudes y los sentimientos, ya que Educación, según los conceptos de Paulo Freyre (pedagogo y educador brasileño) es praxis, acción y reflexión del hombre sobre el mundo para transformarlo.

Según Freire, la educación no debe caer en la dominación o domesticación, sino que debe ser un instrumento vital para la liberación de un pueblo y transformación social, por lo que necesariamente tendrá una connotación política e ideológica definida. La educación, para Freire, debe ser un arma para la liberación y transformación de los pueblos, a partir del desarrollo de la concientización.

---

<sup>37</sup> Sin autor. (Sin año). **Cultura**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/cultural>

<sup>38</sup> Sin autor. (Sin año). **Educación**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/educacion/#more-874>

La Educación es un proceso por el cual el individuo se capacita llegando a un estado de madurez que le permite enfrentar la realidad de forma consciente y equilibrada, para participar en la sociedad en la que vive con actos responsables como ciudadano. De igual manera es un proceso revolucionario de la cultura, liberador y afirmativo de la identidad del ser nacional por lo que no puede cerrarse a la realidad económica, política y social, sino que debe recoger las vivencias, expectativas, problemas y sentimientos del pueblo.

➤ **Derecho a la salud**

Se define como un estado que se caracteriza por la observación de un completo bienestar mental, físico y social, en el cual no se observan enfermedades o afecciones algunas.

La salud física y por el otro la salud mental. En la primera, el rasgo diferencial será la capacidad para realizar cualquier tipo de actividad física, ya sea gimnasia o algún deporte como el tenis, el fútbol, el básquet, entre otros, sin presentar ningún tipo de reacción adversa, sino por el contrario, demostrar resistencia, agilidad, fuerza, flexibilidad y coordinación en la realización de cualquier tipo de ejercicio.

En tanto, la salud mental se refiere al bienestar del individuo pero a un nivel emocional y psicológico, es decir, que la persona pueda desenvolverse sin ningún tipo de problemas en las tareas inherentes a su vida cotidiana, como ser cumplir con el desempeño de su trabajo y el funcionamiento responsable que de él exige la sociedad.<sup>39</sup>

La salud pública es el área que no debe faltar en ninguno de los medios en el país ya que su finalidad es cuidar la salud de los ciudadanos a partir del desarrollo y la propuesta de programas de salud que tengan la misión de mejorar las condiciones de salud de las personas, y lo puede hacer a través de diversas vías: combatiendo epidemias, promoviendo estilos de vida saludables, realizando campañas de prevención, de vacunación masiva, de concientización alrededor de determinadas afecciones y protegiendo al medio ambiente de agentes nocivos como la contaminación.

La información, la comunicación, son recursos vitales a la hora de proteger y cuidar la salud gracias a la difusión de datos.

➤ **Derecho a la seguridad**

Se entiende como la acción del Estado para proteger al ciudadano y asegurar su calidad de vida. La seguridad ciudadana o seguridad pública es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos

---

<sup>39</sup> Sin autor. (2008). **Salud**. Recuperado el 12 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/salud/salud.php>

y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Se debe entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país.

Hablar de seguridad ciudadana implica casi de una forma automática hablar de una autoridad que ordene y garantice dicha seguridad. En la forma actual de concepción del Estado es éste el que garantiza la seguridad ciudadana a través del monopolio de la violencia o el uso de medios coercitivos, siempre que éste sea legitimado por algún tipo de expresión democrática como elecciones.<sup>40</sup>

La seguridad ciudadana es una prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los habitantes. Es una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad.

La policía es un producto de las demandas sociales, que la sociedad autorregula con un mínimo uso de la fuerza. De esta manera, los ciudadanos son los primeros interesados en colaborar con la actuación policial mantenimiento la seguridad pública.

#### ➤ **Derecho a la no discriminación**

La discriminación es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc. Generalmente se le da a este término una connotación negativa, en la medida en que se trata despectivamente o se perjudica a determinados grupos sin mediar justificativo racional.

Los casos de discriminación en la historia son numerosos. De ninguna manera puede afirmarse que este fenómeno es reciente, sino que es un problema que abarca a todas las épocas. Basta con señalar que la esclavitud ha existido desde los comienzos de la humanidad para entender que es un problema de larga data y que acompaña a las miserias morales del hombre.

En la actualidad, estas formas de discriminación racial se observan en forma más sutil, como se describe en la segregación de familias o comunidades dentro de una misma nación o ante los fenómenos migratorios que caracterizan al desplazamiento de personas desde regiones más relegadas hacia naciones o áreas de mayor riqueza financiera.<sup>41</sup>

El principio de no discriminación se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o

---

<sup>40</sup> Sin autor. (Sin año). **Seguridad**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De [https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_ciudadana](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana)

<sup>41</sup>D. Gabriel. (2008). **No discriminación**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/social/discriminacion.php>

región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

Durante mucho tiempo, la discriminación se entendió como la cara opuesta del concepto de igualdad. Se contempla en el artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, donde se señala que dicho principio tiene que hacerse efectivo en todas las esferas de la vida cotidiana: salud, educación, vivienda, servicios sociales y acceso a bienes públicos.

### **Derecho a la preservación a la identidad**

La identidad se define como la serie de características, rasgos, informaciones, que singularizan o destacan a algo o alguien, ya sea, una persona, una sociedad, una organización, entre otros, y que además contribuyen a la confirmación de afirmar que es lo que se dice es.

En el contexto de la cultura es habitual que se hable de identidad cultural, consiste en un conjunto de valores, tradiciones, creencias, símbolos y maneras de comportamiento que existen dentro de un grupo social y que actúan con la misión que quienes pertenecen los reconozcan como propios, los respeten y los difundan.<sup>42</sup>

Los medios de comunicación juegan un papel de suma importancia dentro de la preservación de la identidad nacional porque difunden las costumbres y tradiciones que se manifiestan en la vistosidad, diversidad y contrastes de su música, danzas y bailes y en la variedad y tradición de su cocina que conjuga los más diversos platos y bebidas de la gastronomía de sus diferentes regiones.

### ➤ **Derecho a la libertad**

Libertad es la facultad o capacidad del el ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Libertad es también el estado o a condición en que se encuentra una persona que no se encuentra prisionera, coaccionada o sometida a otra.<sup>43</sup>

### **Clases de libertades**

- **Libertad de religión o culto:** es un derecho fundamental del ser humano que consiste en la capacidad de elegir libremente su religión, sin ser víctima de opresión, discriminación o intento de cambiarla.
- **Libertad de opinión:** significa que cada uno es libre de tener una opinión o un juicio, de acuerdo a sus emociones, capacidades reflexivas y conocimientos.
- **Libertad de expresión:** la libertad de expresión permite a toda persona expresar libremente sus ideas por todos los medios que juzgue apropiados.
- **Libertad de asociación:** permite a todas las personas reunirse para compartir idea y defender una opinión, una causa”.

---

<sup>42</sup>Sin autor. (2013). **Preservación a la identidad.** Recuperado el 23 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/identidad.php>

<sup>43</sup> Sin autor. (Sin año). **Libertad.** Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.significados.com/libertad/>

- **Libertad de pensamiento:** es el derecho de toda persona de determinar libremente sus creencias.
- **Libertad de conciencia:** permite a cada persona determinar libremente los principios y los valores que guiarán su existencia”.<sup>44</sup>

Todas las libertades encierran en que los niños tienen derecho a decidir qué principios guiarán su vida a través de la libertad de conciencia, pensamiento, opinión, expresión, religión y participación. Esta libertad de conciencia está ligada estrechamente a las convicciones éticas y filosóficas de las personas, es la afirmación de que todos los seres humanos están dotados de una conciencia y de una razón. Así mismo, son libres de determinar cuáles serán los principios que guiarán su existencia.

➤ **Derecho a la protección**

El deseo de protección surge con el deseo de amar y de ser amado, del deseo del corazón de escapar de la soledad a través del amor. La protección surge en la niñez momento en que un bebé es amparado, cuidado y protegido por una familia que le reporta todos los cuidados y el cariño necesario para crecer con ilusión.

Proteger a alguien de una forma sana es darle consejos de acuerdo a su felicidad respetando que, en última instancia, el otro tiene la última palabra para tomar su decisión porque se trata de su vida y de lo que él desea hacer. De lo contrario se confunde la sobreprotección con el exceso de autoridad.<sup>45</sup>

Ese instinto tan humano que las personas tenemos en momentos de dificultad en la vida en donde buscamos el amparo de alguien que nos acompañe y que nos cuide de cierta forma. Las personas buscan protección en sus padres, hermanos y por supuesto, en la pareja o en un gran amigo.

En la actualidad hay niños que fueron abandonados por lo que emocionalmente les ha causado el vacío en su ser por no tener a sus seres queridos a su lado para ser amado y protegido.

➤ **Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales**

Por esparcimiento se puede entender las experiencias que derivan gozo en las personas. Las personas gozan este tipo de vivencias por sí mismas (son autotélicas) y en ellas encuentran múltiples significados positivos (Kelly, 1987).

Las experiencias de esparcimiento no son solo un estado mental, sino que con ellas las personas actualmente viven y disfrutan algún tipo de acción (“algo ocurre”).

---

<sup>44</sup>Ramírez Ramírez, Julio Cesar. (Sin año). **Clases de libertad**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.humanium.org/es/derecho-libertad/>

<sup>45</sup> Nicuesa Maite. (2014). **Protección**. Recuperado el 25 de marzo de 2018. De <http://www.definiciónabc.com/social/protección.php>

Las experiencias de esparcimiento son contextuales, moldeadas tanto por el entorno cultural y social de las personas, como por sus historias y ciclos de vida. Estas experiencias pueden ocurrir en todos los dominios de la vida (en la vida familiar cotidiana, en el trabajo, en el tiempo de recreación).

<sup>46</sup>

El juego es una de las experiencias de mayor felicidad que disfrutan los niños cuando se divierten gracias a actividades de ocio que se viven como un recreo.

La necesidad de divertirse no es algo exclusivo de niños y jóvenes. Está comprobado que la diversión relaja, trae alegría. Y como consecuencia, nos ayuda a ser más optimistas y productivos.

La capacidad de recreación la tenemos todos, es un recurso natural de todo ser humano.

➤ **Derecho a un nivel de vida adecuado**

Se conoce como Nivel de Vida a aquel grado de bienestar material que ha logrado un determinado individuo per se, su familia y el “mundo” que lo rodea, o una colectividad, o en su defecto aquel bienestar que espera lograr en algún momento. Otras consideraciones que influyen en el nivel de vida: acceso a salud, educación, calidad del empleo...

Básicamente el nivel de vida es la posibilidad que tiene alguien de acceder efectivamente a comprar bienes y servicios. También se puede apreciar a través de la calidad de empleo que tiene, sus posibilidades de desarrollo, el acceso que tiene a la educación, a la salud, y a otros tipos de cuestiones.

Normalmente las personas consideramos buen nivel de vida la disposición efectiva de riquezas materiales que justamente son las que permitirán cubrir necesidades y acceder a todos los beneficios posibles.<sup>47</sup>

Se trata de un derecho concebido con una perspectiva integral, cuando se establece el derecho al pleno desarrollo, así mismo implica asegurar calidad de vida para la protección del desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (alimentación, vestido, vivienda y servicios básicos para la higiene, seguridad y sanidad). En la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015) se explicita con mayor claridad con este derecho.

• **Deber**

---

<sup>46</sup> Sin autor. (2012). **Esparcimiento, juego y recreación**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://deporteculturayrecreacion7.blogspot.com/2012/11/esparcimiento.html>

<sup>47</sup>Ucha, Florencia. (2010). **Nivel de vida adecuada**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://deporteculturayrecreacion7.blogspot.com/2012/11/esparcimiento.html>

Es una responsabilidad establecida previamente a su cumplimiento. Es la obligación de un sujeto frente a otro, sea este una persona física, una persona jurídica (empresa u organización) o inclusive el Estado.

Los deberes se relacionan con actitudes que se esperan de todos los seres humanos, más allá de su origen étnicas o condiciones de vida, para asegurar formas comunitarias con igualdad de derechos para toda la humanidad. El deber es la contracara del derecho, y a su vez, son aliados íntimos ya que para disponer de ciertos derechos debemos cumplir una serie de obligaciones.

En el ámbito escolar el incumplimiento de los deberes del alumno genera un castigo como refuerzo para afianzar la comprensión de conocimientos, que es la realización de tareas fuera del horario escolar. <sup>48</sup>

Cumplir con el deber siempre supone algún tipo de beneficio social o individual que puede ser más o menos visible. Muchas de las acciones son consideradas un deber porque muchas veces suponen de esfuerzos.

Los padres son los encargados de velar e instruir en los niños sus deberes de acuerdo a sus edades de vida.

- **Niñez**

Se denomina niñez a la fase del desarrollo de la persona que se comprende entre el nacimiento de la misma, y la entrada en la pubertad o adolescencia. Entre el momento del nacimiento y aproximadamente hasta los 13 años, una persona se considera niño o niña. La niñez, también llamada infancia es la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento. A su vez, la niñez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia.

En la lactancia al individuo se lo denomina lactante (hasta los dos años aproximadamente), mientras que en la primera infancia (de los dos hasta los seis años) se lo denomina infante. En la segunda infancia (hasta la entrada en la pubertad) el concepto ahora sí es el de niño o niña. <sup>49</sup>

En la convención sobre los derechos del niño en el 1989 las Naciones Unidas a través de UNICEF, que es su organismo especializado en niñez, proclamó los Derechos del Niño.

Por lo que se debe darles el cumplimiento a todos los artículos mencionados en ella, más sin embargo en la realidad estos derechos han sido violado. En la que la niñez sufre las consecuencias por la falta de empleo a causa de la pobreza y maltratos en la familia por lo que no tienen un nivel de vida adecuado.

- **Centros educativos**

Se refiere al lugar donde las personas se reúnen con un determinado fin. Es un espacio físico (edificio) que permite la reunión y que ofrece determinados servicios o prestaciones.

---

<sup>48</sup> Sin autor. (Sin año). **Deber**. Recuperado el 25 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/deberes/>

<sup>49</sup> Sin autor. (2017). **Niñez**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://definicion.mx/ninez/>

Por otra parte, es lo perteneciente o relativo a la educación (el proceso de socialización de los individuos). Cuando una persona accede a la educación, recibe, asimila y aprende conocimientos, además de adquirir una concienciación cultural y conductual por parte de las generaciones anteriores.

Un centro educativo, por lo tanto, es un establecimiento destinado a la enseñanza posible encontrar centros educativos de distinto tipo y con diferentes características, desde una escuela hasta una institución que se dedica a enseñar oficios pasando por un complejo cultural.<sup>50</sup>

Guatemala cuenta con el acceso de educación pública en sus diferentes modalidades, en la actualidad estos centros no se dan abasto con la demanda de la sociedad mediante las carencias de infraestructuras, puestos docentes, entre otros.

De igual forma permanece que no todos los niños y niñas tienen la facultad de gozar de este derecho por la falta de recursos económicos de parte de sus padres.

La corrupción y la falta de responsabilidad de los gobernantes ha sido uno de los factores que el país no prospera.

## **2.2 Fundamentos legales**

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

### **Artículo 1 Protección a la Persona.**

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

### **Artículo 2 Deberes del Estado.**

Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

### **Artículo 3 Derecho a la vida.**

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

### **Artículo 4 Libertad e igualdad.**

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

---

<sup>50</sup> Pérez Porto Julian y Merino María. (2014). **Centro educativo**. Recuperado el 27 de marzo de 2018. De <https://definicion.de/centro-educativo/>

**Artículo 34 Derecho de asociación.**

Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de auto-defensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.

**Artículo 35 Libertad de emisión del pensamiento.**

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

**Artículo 36 Libertad de religión.**

El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

**Artículo 47 Protección a la familia.**

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

**Artículo 50 Igualdad de los hijos.**

Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

**Artículo 51 Protección a menores y ancianos.**

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

**Artículo 54 Adopción.**

El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

**Artículo 57 Derecho a la cultura.**

Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

**Artículo 58 Identidad cultural**

Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

**Artículo 66 Protección a grupos étnicos.**

Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

#### **Artículo 71 Derecho a la educación.**

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

#### **Artículo 74 Educación obligatoria.**

Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

- El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.
- La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.
- El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

#### **Artículo 75 Alfabetización.**

La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

#### **Artículo 76 Sistema educativo y enseñanza bilingüe.**

La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

#### **Artículo 93 Derecho a la salud.**

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

#### **Artículo 100 Seguridad social.**

El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

#### **Artículo 135 Derechos y deberes cívicos**

Servir y defender a la patria

Obedecer las leyes

Guardar el debido respeto a las autoridades.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Asamblea Constituyente de la República de Guatemala. (2015). **Constitución Política de la República de Guatemala**. Sin edición. Guatemala. Editorial Fundación cívica.

- **Decreto Número 23-2003**

## **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**

### **Artículo 1. Objeto de la ley**

La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

### **Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia**

Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

### **Artículo 4. Deberes del Estado**

Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

### **Artículo 5. Interés de la niñez y la familia**

El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

### **Artículo 8. Derechos inherentes**

Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que, aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.

La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los

derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales

#### **Artículo 9. Vida**

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

#### **Artículo 10. Igualdad**

Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

#### **Artículo 11. Integridad**

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#### **Artículo 18. Derecho a la familia**

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

#### **Artículo 28. Sistema de salud**

Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

#### **Artículo 36. Educación integral**

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir

en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.

El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.

La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

### **Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe**

El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

### **Artículo 62. Deberes y limitaciones**

En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.

- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.<sup>52</sup>

- **Convención Sobre los Derechos del Niño**

### **Artículo 1 Definición de niño**

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

### **Artículo 2 No discriminación**

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

### **Artículo 6 Supervivencia y desarrollo**

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

### **Artículo 7 Nombre y Nacionalidad**

El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

### **Artículo 8 Preservación de la identidad**

---

<sup>52</sup> Congreso de la República de Guatemala. (2003). **Ley de Protección Integral de la Niñez Y Adolescencia**. Sin edición. Ciudad de Guatemala. Sin editorial.

Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

#### **Artículo 12 Opinión del niño**

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

#### **Artículo 13 Libertad de expresión**

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

#### **Artículo 16 Protección de la vida privada**

Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

#### **Artículo 19 Protección contra los malos tratos**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

#### **Artículo 23 Niños discapacitados**

Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le

permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

#### **Artículo 24 Salud y servicios médicos**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

#### **Artículo 26 Seguridad social**

Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

#### **Artículo 27 Nivel de vida**

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

#### **Artículo 28 Educación, inciso (1)**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

#### **Artículo 30 Niños pertenecientes a minorías poblaciones indígenas**

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su

grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

### **Artículo 31 Esparcimiento, juego, y actividades culturales**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

### **Artículo 32 Trabajo de menores**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.<sup>53</sup>

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

#### **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

#### **Artículo 2**

Toda persona tiene derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

#### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

#### **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

#### **Artículo 15**

---

<sup>53</sup> Legendre, Mauricio. (2006). **Convención sobre los derechos del niño**. sin edición. Madrid. Editorial UNICEF

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

#### **Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### **Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

#### **Artículo 25**

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### **Artículo 26**

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.<sup>54</sup>

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

---

<sup>54</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). **Declaración Universal de Derechos Humanos**. Sin edición. Madrid España. Sin editorial

## **Artículo 24**

Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.

Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.<sup>55</sup>

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

## **Artículo 2**

- 1) Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.
- 2) Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- 3) Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.

## **Artículo 3**

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

## **Artículo 9**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

## **Artículo 10**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

- 1) Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a

---

<sup>55</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008). **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. Sin edición. Guatemala. Sin editorial.

su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

- 2) Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.
- 3) Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

### **Artículo 12**

- 1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- 2) Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
  - a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
  - b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
  - c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
  - d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

### **Artículo 13**

- 1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.
- 2) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:
  - a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
  - b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
  - d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
  - e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.
- 3) Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 4) Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008). **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Sin edición. Guatemala. Sin editorial.

### Capítulo III

#### Plan de acción o de la intervención (proyecto)

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Carné:201221387  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



#### 3.1 Tema/o título del proyecto

Compendio “Derechos y deberes de la Niñez”, dirigido a la niñez de los centros educativos, área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

#### 3.2 Problema seleccionado

¿Cómo mejorar la falta de promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos?

#### 3.3 Hipótesis acción (seleccionada en el diagnóstico)

Si se gestionan publicaciones en medios de comunicación virtual o escrita y capacitaciones de expertos en la materia, entonces se puede promocionar los derechos y deberes de la niñez en centros educativos.

#### 3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Auditorium municipal, área urbana del municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

#### 3.5 Unidad ejecutora

El proyecto será ejecutado por la estudiante epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central.

#### 3.6 Justificación de la intervención

Con la realización del diagnóstico institucional se concluyó el propósito de promocionar derechos y deberes de la niñez en los centros educativos tomando como muestra de referencia dos establecimientos públicos y un privado del área urbana de la localidad. Para que los escolares puedan ampliar sus conocimientos de forma personal y grupal, sentirse seguro y valer por sí mismos, éstos derechos y deberes deben ser respetados y orientados por los ciudadanos habitantes, pero en que en la realidad éstos han sido los más vulnerables en sus diversos ámbitos.

El reconocimiento de la libertad de actuar y pensar, de la pluralidad de ideas y formas de vida, el equilibrio entre la independencia personal y la convivencia con otros a partir del fomento a los valores no solo en la escuela, sino en otros espacios permiten conformar un orden social justo y democrático en donde la toma de decisiones responsable sean parte de la vida cotidiana. Este proceso requiere de la formación de valores a partir del reconocimiento de las habilidades con las que contamos y su

práctica constante. Para ello, es esencial formar niños/as con una actitud participativa y de responsabilidad que permitan enfrentar, en distintos escenarios, problemas sociales y personales.

Estos derechos elementales para la convivencia cotidiana están relacionados con la construcción de sociedades más justas, tolerantes, participativas y críticas que alientan en el plano individual mayor responsabilidad sobre los propios actos en la toma de decisiones. En el plano colectivo, impulsan el ejercicio responsable de la ciudadanía, la gobernabilidad, la transparencia en los actos en todo tipo de instituciones.

### **3.7 Descripción de la intervención**

El proyecto se basará de forma educativa, en la cual se orientará a la niñez estudiantil de los centros educativos tomando como muestra de referencias dos establecimientos públicos y un privado del área urbana sobre la promoción de los derechos y deberes que tienen como integrantes en la sociedad itzapeca. Para que puedan conocer, aprender, ampliar sus conocimientos y promover en su ámbito familiar, educativo y comunitario, ya que éstas mismas han sido violentada y vulnerada dentro la sociedad.

### **3.8 Objetivos de la intervención**

- **General**

Conocer y aprender derechos y deberes de la niñez para contribuir con el bienestar personal, escolar y comunitario mediante la utilización de diferentes herramientas informáticas.

- **Específicos**

- Promover derechos y deberes de la niñez en los centros educativos públicos y privados priorizados de la localidad.
- Enlistar y clasificar los derechos de la niñez.
- Utilizar diferentes herramientas informáticas (internet, imágenes, noticias, programas de televisión, entre otros) para reconocer sus propios intereses sin vulnerar de los demás.

### **3.9 Metas**

- Elaborar mural sobre los derechos y deberes de la niñez.
- Diseñar y entregar trifoliales informativos a participantes.
- Proyectar 4 documentales (motivacional, violaciones de los derechos y deberes de la niñez).
- Presentación de actividades artística sobre de los derechos y deberes de la niñez.

### **3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)**

- **Directos**

Escolares del nivel primario, sector público y privado del área urbana

- **Indirectos**

- Docentes
- Padres de familias
- Vecinos locales
- Autoridades locales

### **3.11 Actividades para el logro de los objetivos**

- Recopilar y sintetizar información sobre el tema del proyecto.
- Redactar y entregar solicitud para uso del auditorium municipal, mobiliarios y sonido.
- Gestionar solicitudes de donación de refrigerios a empresas locales.
- Diseñar, elaborar e imprimir trifoliales con informaciones correspondientes de los derechos y deberes de la niñez.
- Buscar y descargar documental sobre la violación de las garantías y derechos de la niñez.
- Redactar y entregar solicitudes de invitación a establecimientos priorizados. Solicitar nómina de estudiantes para entrega de diplomas.
- Elaborar listado de asistencia para participantes. Elaborar programaciones de actividades. Diseñar y crear presentación de diapositivas sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez.
- Realización de dinámicas. Capacitar a escolares de la localidad. Organizar murales, puntos artísticos y entrega de trifoliales sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez.
- Presentación de murales, anuncios publicitarios, entrega de refacción y diplomas a los participantes de los centros educativos de la localidad.

### 3.12 Cronograma

No.	Actividades	Año	2018									Total	
		Mes	Marzo						Abril				
		Día	1	12	13	14	16	19	28	4	5		
1	Recopilar y sintetizar información sobre el tema del proyecto.	P											1
		E											1
		R											1
2	Redactar y entregar solicitud para uso del auditorium, mobiliarios y sonido.	P											1
		E											1
		R											1
3	Gestionar solicitudes a empresas locales de refrigerios para escolares a capacitar.	P											1
		E											1
		R											1
4	Diseñar, elaborar e imprimir trifoliales correspondientes a los derechos y deberes de la niñez.	P											1
		E											1
		R											1
5	Buscar y descargar documental sobre la violación de las garantías y derechos de la niñez.	P											1
		E											1
		R											1
6	Redactar solicitud de participación, invitación y entrega a los establecimientos a capacitar. Solicitar nómina de estudiantes a establecimientos participantes para entrega de diploma.	P											1
		E											1
		R											1
7	Realización de dinámicas. Capacitar a escolares de la localidad. Organizar murales,	P											1
		E											1

	presentaciones de puntos artísticos, entrega de trifoliales sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez y entrega de refacción.	R										1
8	Realización de dinámicas, capacitar a los grupos de escolares, presentación de videos, entrega de trifoliales sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez, organizar murales, anuncios publicitarios y entrega de refrigerio.	P										1
		E										1
		R										1
9	Presentación de murales, anuncios publicitarios, entrega de diplomas y refacción a los participantes de los centros educativos de la localidad.	P										1
		E										1
		R										1
<b>Total</b>			<b>3</b>	<b>27</b>								

P = Planificado

E = Ejecutado

R = Reprogramado

### 3.13 Técnicas metodológicas

Observación, lluvia de ideas, preguntas orales, dinámicas socializadoras, presentaciones artísticas grupales y videos de reflexiones.

### 3.14 Recursos

Humanos	Materiales	Institucionales	Tecnológicos	Físico
Asesor	Hoja de papel	USAC	USB	Auditorium Municipal
Estudiante epesista	Trifoliales impresas	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	Computadora portatil	Salón de instalaciones de karate
Coordinadora de oficina de la niñez y adolescencia	Material didáctico	Agencias locales	Impresora	
Directores	Nylon azul y blanco	Centros educativos	Cañonera	
Docentes	Pita		Equipo de sonido	
Niñez estudiantil	Maskin tape			
Padres de familia	Sellador			
Autoridades locales	Silicón			
Colaboradores	Sillas			
	Martillo			
	Clavo			

### 3.15 Presupuesto

#### Donaciones

No.	Institución o persona	Donaciones	Precio unitario	Total
1	Ecosaba	100 unidades de jugo presentación caja	Q2.50	Q 250.00
		100 galletas pic nic	Q0.50	Q 50.00
2	Banrural	400 Hojas de 80 gramos tamaño carta	Q 0.15	Q60.00
3	Esposos Chiriz Popol	50 unidades de jugo fruvita presentación caja	Q 1.71	Q85.50

		24 unidades de jugo del frutal en lata	Q 2.75	Q 66.00
		3 paquetes de galleta Pic nic	Q 10.00	Q 30.00
4	Rafael Chiriz	110 impresiones dúplex de trifoliales	Q 1.50	Q 220.00
<b>Total</b>			<b>Q19.11</b>	<b>Q761.50</b>

### Gastos imprevistos

No.	Cantidad	Material	Precio unitario	Total
1	4	yardas de nylon blanco	Q 1.75	Q 7.00
2	1	Maskin tape grande	Q 14.75	Q 14.75
3	1	Barra de silicón	Q 1.00	Q 1.00
4	100	Hojas recicladas de color	Q 0.17	Q 17.00
5	2	Lapiceros Bic	Q 1.25	Q 2.50
6	82	Impresiones de diplomas	Q 1.50	Q 123.00
<b>Total</b>			<b>Q 20.42</b>	<b>Q 165.25</b>

### Total de presupuestos

No.	Descripción	Precios unitarios	total
1	Presupuesto de donaciones	Q19.11	Q761.50
2	Gastos imprevistos	Q 20.42	Q 165.25
<b>Total de gastos realizados</b>		<b>Q 39.53</b>	<b>Q926.75</b>

### 3.16 Responsables

- Coordinadora de la Oficina de la Niñez y Adolescencia
- Director/a de establecimiento
- Maestros de planta del centro educativo
- Epesista coordinadora ejecutora del proyecto

### 3.17 Formatos de instrumentos de control o evaluación de la intervención

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
Asesor: Oscar Leonel Santos



Promoción de los derechos y deberes de la niñez  
Instrumento de evaluación  
Cuestionario oral  
Aplicada el 4 de abril

#### **Serie única**

Instrucciones: Conteste correctamente lo que se le pide de acuerdo a la presentación de diapositiva presentada.

¿Qué derecho representa esta imagen?



¿Qué derecho se ha violentado en la siguiente imagen?



Mencione el título del tema presentado.

Mencione un deber de los niños y niñas.

¿Qué deber de los niños representa esta imagen?



Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
 Asesor: Oscar Leonel Santos



**Promoción de los derechos y deberes de la niñez**  
 Instrumento de evaluación  
 Lista de cotejo  
 Aplicada el 5 de abril

No.	Estudiantes por establecimientos	Se presentó puntual en la actividad		Prestó interés en la actividad		Su presencia fue activa		Contribuyó en la presentación de comparsa		Contribuyó en la presentación de porra	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	EOUM "15 de Septiembre" JM										
2	EOUM Bilingüe Cantonal "Chay B'alam" JM										
3	Colegio Científico Integral Itzapeco										

**Capítulo IV**  
**Ejecución y sistematización de la intervención**

**4.1. Descripción de las actividades realizadas (cuadro de actividades – resultado).**

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Resultado obtenido</b>
1	Recopilar y sintetizar información sobre el tema del proyecto	30 temas recopiladas sintetizadas
2	Redactar y entregar solicitud para uso del auditorium municipal, mobiliario y sonido.	2 solicitudes redactas, entregadas y 1 recibido
3	refrigerios para escolares a capacitar.	3 solicitudes redactas, entregadas a empresas locales y 3 de recibidas
4	Diseñar, elaborar e imprimir trifoliales con informaciones correspondientes a los derechos y deberes de la niñez.	220 impresiones de trifoliales sobre el tema de los derechos y deberes de la niñez.
5	Buscar y descargar documental sobre la violación de las garantías y derechos de la niñez.	11 videos descargados
6	Redactar y entregar solicitudes de invitación a establecimientos priorizados. Solicitar nómina de estudiantes para entrega de diploma.	3 solicitudes redactadas, impresas y entregadas a establecimientos priorizados y 3 de recibidas.
7	Elaborar listado de asistencia para participantes. Elaborar programaciones de actividades. Diseñar y crear presentación de diapositivas sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez.	2 listados de niños redactados. 2 programaciones redactados. 29 presentaciones diapositivas creadas.
8	Realización de dinámicas. Capacitar a escolares de la localidad. Organizar murales, presentaciones de puntos artísticos, entrega de trifoliales sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez y entrega de refacción.	2 dinámicas realizadas, 74 estudiantes capacitados, 76 trifoliales entregados, 95 refacciones entregadas.
9	Presentación de murales, festival de puntos artísticos, entrega de diplomas y refacción a los participantes de los centros educativos invitados.	2 murales presentados, 80 diplomas entregados, 100 refacciones entregados.

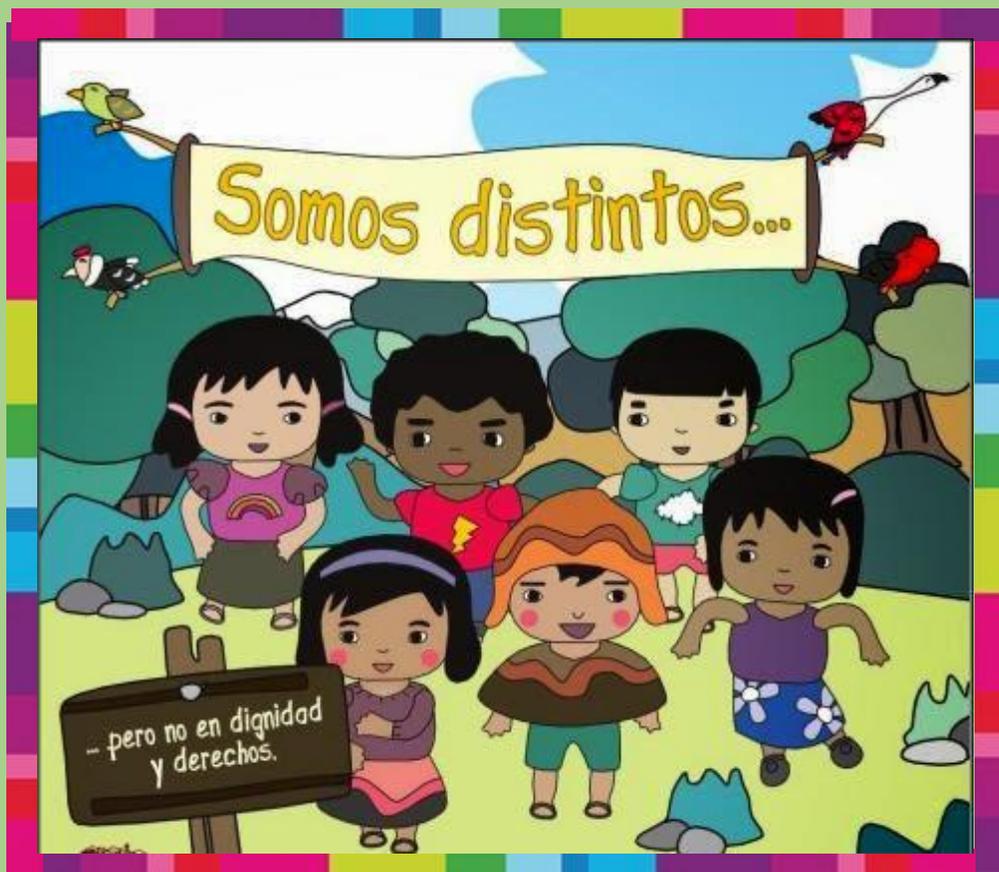
#### 4.2. Producto, logros y evidencias (fotos, actas, etc)

<b>Producto</b>	<b>Logros</b>
<p>Capacitación “Promoción de los derechos y deberes de la niñez” dirigido a la niñez estudiantil, área urbana del municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.</p> <p>Compendio “Derechos y deberes de la niñez” dirigido a la niñez de los centros educativos, área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.</p>	<p>Participación estudiantil como muestra de referencia de los centros educativos público y privado priorizados del área urbana, municipio de San Andrés Itzapa.</p> <p>Contribuir con el municipio a través de la promoción y difusión en los medios de comunicación virtual y escrita.</p>



# Compendio

## Derechos y deberes de la niñez



[https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+multiculturalidad+e+interculturalidad+en+la+ni%C3%B1ez&tbm=isch&itbs=rimg:CZnk1JiJVH6tljQpWwJq2i59Nc4eOdyGVHoYOydUvtNcW68yc1CjFeQTUDynQ4n1xaj5MTvB35kIP2uQkM\\_1ymldHioSCZClbAmraLn0Ecsq25o9qrhKhI1zh453IZUegRmpEw7uMslpoqEglg7J1S-01xbhEchHhKU4RmIZioSCbzJzUKMV5BNEbvBi-oXtzMZKhIJQPKdDifXfQMRke3jn-x8BIEqEgnkxO8HfmQg\\_1RFOSZK7TxLkDCoSCa5CQz\\_1KaV0eEV7Li5U7zNZD&tbo=u&sa=X&ved=2ahUKEwjiKkIi57fAhXrqlkKHbqcCSIQ9C96BAgBEBg&biw=1366&bih=657&dpr=1#imgrc=nSVgX0M7EWiuKM](https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+multiculturalidad+e+interculturalidad+en+la+ni%C3%B1ez&tbm=isch&itbs=rimg:CZnk1JiJVH6tljQpWwJq2i59Nc4eOdyGVHoYOydUvtNcW68yc1CjFeQTUDynQ4n1xaj5MTvB35kIP2uQkM_1ymldHioSCZClbAmraLn0Ecsq25o9qrhKhI1zh453IZUegRmpEw7uMslpoqEglg7J1S-01xbhEchHhKU4RmIZioSCbzJzUKMV5BNEbvBi-oXtzMZKhIJQPKdDifXfQMRke3jn-x8BIEqEgnkxO8HfmQg_1RFOSZK7TxLkDCoSCa5CQz_1KaV0eEV7Li5U7zNZD&tbo=u&sa=X&ved=2ahUKEwjiKkIi57fAhXrqlkKHbqcCSIQ9C96BAgBEBg&biw=1366&bih=657&dpr=1#imgrc=nSVgX0M7EWiuKM)

**PEM:** Norma Liliana Chiriz Popol  
Autora

***“Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro”***

John Fitzgerald Kennedy

## Índice

	página
Introducción	i
1. Antecedentes históricos de los derechos humanos	1
2. Derechos	3
3. Derechos humanos	3
3.1 Clasificación de los derechos humanos	4
4. Derechos de los niños y niñas	5
5. Deber	14
5.1 Los deberes de los niños y niñas	14
Ejercicios	16
Evaluación	22
E-grafías	23

## Introducción

El presente compendio es un aporte de información para la enseñanza aprendizaje sobre los derechos y deberes de los niños en la sociedad. Para su mejor comprensión los antecedentes históricos de los derechos humanos ayudan a entender del por qué se habla de derechos.

En 1948 la conciencia de la humanidad se transformó tan profundamente que la Asamblea General de las Naciones Unidas decide adoptar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En 1989 se establece la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los Niños. Fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. Reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes, en su contenido se establece los derechos que todo niño o niña debe gozar sin distinción alguna.

En el decreto número 23-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad, de igual forma contiene los derechos y deberes que debe cumplirse.

## Antecedentes históricos de los derechos humanos

La historia nos ayuda a comprender el significado de los derechos humanos, entender porque la sociedad se expresa en términos como: derechos de la niñez, de la mujer, adulto mayor, discapacidad o capacidades diferentes y pueblos indígenas.

**Siglo III AC:** Meng-Tsu reflexionó sobre una sola pregunta: ¿Es el individuo menos importante que el rey? Un siglo más tarde, Sien-Tsu sostendrá que lo hace a una sociedad posible son los derechos de los individuos.

**Siglo III:** Seneca afirmó la santidad de la vida humana.

**Siglo IV AC:** Platón desarrollo el concepto de Justicia y su pupilo, Aristóteles, la idea de igualdad.

**Siglo V AC:** La tragedia Antígona de Sófocles elevó la conciencia individual sobre la ley e introdujo una nueva dimensión a la concepción de la ley, aproximándose a los derechos de los individuos.

**Siglo V:** La cristiandad proclamo que todas las personas son iguales bajo la mirada del creador, y en el nombre de la libertad de conciencia, San Agustín elevó a la justicia sobre la ley. Los Q'Uran proclamaron que ser humano es un mérito de respeto incondicional.

**1215:** La Carta Magna fue la verdadera precursora de todas las modernas declaraciones sobre los derechos humanos, al garantizar los derechos y las libertades del individuo, la protección de los derechos del inocente, otorgando la libertad del movimiento y justicia natural.

Los artículos 39 y 40 de la Carta Magna sostienen:

- **Artículo 39:** ningún hombre libre puede ser arrestado o encarcelado, desposeído o exiliado o en cualquier vía victimizado, ni tampoco podrá ser atacado o enviado a atacar por un tercero, a excepción del enjuiciamiento de la ley de sus iguales o el enjuiciamiento de la ley de su tierra.
- **Artículo 40:** a ninguno de nosotros venderemos, a ninguno de nosotros negaremos o refutaremos derecho o justicia.

**1689:** La Carta de Derechos (Bill of Rights) en Inglaterra constituyó la base de la constitución inglesa y representó la victoria sobre el absolutismo de los Estados y la consolidación de los derechos del parlamento y de los ciudadanos.

**1776:** La Declaración de la Independencia de los Estados Unidos proclamó que “todos los hombres son creados iguales”. En ella se declara que existen una serie de derechos inalienables, tales como la vida y libertad que deberán respetados.

**1789:** En Versailles, Francia, la constitución nacional fue establecida. Ésta fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

**1791:** Thomas Paine escribió Los Derechos del Hombre, basado en los principios democráticos e ideas de la Revolución Francesa. Edmund Burke sostuvo que la ignorancia, el abandono y el desprecio por los derechos humanos son las únicas causas de la miseria humana.

**1815:** Se manifestaron fuertes declaraciones en contra de la esclavitud; poniendo especial énfasis en la protección de los derechos humanos, tal como, la libertad de religión.

**1863:** El presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, liberó a todos los esclavos en los Estados Unidos con la Proclamación de la Emancipación.

**1885:** La Conferencia de Berlín en Africa aprueba un acta de anti-esclavitud.

**1890:** La Conferencia de Bruselas aprueba un acta de anti-esclavitud.

**1893:** Las mujeres tienen derecho a votar en Nueva Zelanda. Este es el primer caso en una 'democracia occidental' donde se les otorga a las mujeres el derecho a votar. También en este año, Matilda Joselyn Gage, una mujer norteamericana famosa por su lucha por los derechos de las mujeres, decide convertirse en Iroquois (una tribu nativa americana).

**1902:** En Australia, se les otorga a las mujeres el derecho a voto en las elecciones federales.

**1919:** Después de la Primera Guerra Mundial se firma el Tratado de Versailles. Por primera vez, la comunidad internacional considera esclarecer y responsabilizar a los dirigentes que hayan incurrido en violaciones contra los derechos humanos.

**1948:** Se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Después del Holocausto de los judíos, el genocidio de los gitanos y otros actos de barbaries realizados por los nazis en la Segunda Guerra Mundial, la conciencia de la humanidad se transformó tan profundamente que la Asamblea General de las Naciones Unidas decide adoptar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**1949:** La Convención de Ginebra fija un standard para un trato más humanitario de los prisioneros de guerra, aquellos que han sido heridos o los civiles.

**1961:** Amnistía Internacional se establece en Gran Bretaña.

**1965:** Se adopta Convención Internacional de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

**1981:** Se firma el Fuero Africano sobre los Derechos del Hombre y de los Pueblos.

**1989:** Se establece la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los Niños.

**1990:** Se adopta la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores inmigrantes y los miembros de su familia.

**1994:** Se declara la década de Naciones Unidas por los derechos humanos.

**1998:** Se firma un tratado en Roma para que se establezca una corte Internacional de Justicia. (Antecedentes de los derechos humanos, s.f.)



## 2. Derechos

Son el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por todas las personas que habitan en esa comunidad para garantizar la buena convivencia social entre estas y que la resolución de los conflictos de tipo interpersonal llegue a buen puerto.

Es una pieza fundamental en la vida de las sociedades que se predisponen a funcionar con armonía y justicia, porque implica una serie de normas coercitivas que es el propio estado en cuestión quien las dicta y debe ocuparse que se cumplan conforme, con la clara misión de organizar la convivencia de sus habitantes. (Ucha, 2008)

## 3. Derechos humanos

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana. Los derechos humanos se caracterizan fundamentalmente porque: Están avalados por normas internacionales, gozan de protección jurídica, se centran en la dignidad del ser humano, son de obligado cumplimiento para los Estados y los agentes estatales, no pueden ignorarse ni abolirse, son interdependientes y están relacionados entre sí, y son universales. (Derechos humanos, s.f.)



### 3.1 Clasificación de los derechos humanos



#### 4. Derechos de los niños y niñas

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. Reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

La aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. (Convención sobre los derechos del niño, 2002)



## 4.1 Los derechos de los niños y niñas

### 1. Derecho a la vida

Es la capacidad de nacer, crecer, reproducirse y morir. En este sentido, la vida es aquello que distingue a hombres, animales y plantas. (María, 2010)

Este derecho se contempla en el artículo 3 de la Constitución Política de la república de Guatemala, en el artículo 9 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos establecen que la vida debe ser protegida desde su concepción.



[https://www.google.com.gt/search?biw=1517&bih=735&tbn=sch&sa=1&ei=yLdVW6CVH4aL5wLO17DQDg&q=imagen+del+derecho+a+la+vida&oq=imagen+del+derecho+&gs\\_l=img.3.0.0l10.63447.71141.0.73952.36.22.0.3.3.0.372.4046.0j3j10j3.16.0....0...1c.1.64.img..23.13.2875...0i67k1j0i30k1j0i8i30k1.0.586D1G73Eel#imgsrc=Lhtj!YfBBefOqM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1517&bih=735&tbn=sch&sa=1&ei=yLdVW6CVH4aL5wLO17DQDg&q=imagen+del+derecho+a+la+vida&oq=imagen+del+derecho+&gs_l=img.3.0.0l10.63447.71141.0.73952.36.22.0.3.3.0.372.4046.0j3j10j3.16.0....0...1c.1.64.img..23.13.2875...0i67k1j0i30k1j0i8i30k1.0.586D1G73Eel#imgsrc=Lhtj!YfBBefOqM:)

*Este derecho es una garantía de todo ser humano, más sin embargo ha sido violentado en sus diferentes ámbitos de la sociedad, una de sus causas es por la falta de responsabilidad y concientización de las parejas. Otro factor es el abuso y violación hacia las niñas y adolescentes que trae consigo embarazos no deseados por lo que aplican el aborto.*



[https://www.google.com.gt/search?biw=1517&bih=735&tbn=sch&sa=1&ei=FbhVW97WJ-jv5gKViqyABw&q=imagen+del+derecho+a+un+nombre&oq=imagen+del+derecho+a+un+nombre&gs\\_l=img.3..0j0i8i30k1j0i24k1.1222941.1229223.0.1230290.15.14.0.0.0.233.1564.0j6j2.8.0....0...1c.1.64.img..7.5.990....0.16ys6HBx7yM#imgdij=3\\_Xhn\\_NqTMSAxM:&imgsrc=ZYncPh\\_Luaqe3M:](https://www.google.com.gt/search?biw=1517&bih=735&tbn=sch&sa=1&ei=FbhVW97WJ-jv5gKViqyABw&q=imagen+del+derecho+a+un+nombre&oq=imagen+del+derecho+a+un+nombre&gs_l=img.3..0j0i8i30k1j0i24k1.1222941.1229223.0.1230290.15.14.0.0.0.233.1564.0j6j2.8.0....0...1c.1.64.img..7.5.990....0.16ys6HBx7yM#imgdij=3_Xhn_NqTMSAxM:&imgsrc=ZYncPh_Luaqe3M:)

### 2. Derecho a un nombre

Es la designación que se le da a una persona, animal o cosa tangible para distinguirla del resto y darle una identidad única. Generalmente los nombres son el producto de la tradición o pueden haber sido creados para describir una nueva realidad. (nombre, 2008)

Se encuentra en el artículo 7 de la Convención Sobre los Derechos del niño y en artículo 24 del Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos.

*Las parejas que esperan por el nacimiento de un hijo suelen otorgarle una importante carga afectiva e importancia al momento de elección de su nombre y no solamente consultan a sus allegados acerca de las distintas opciones de nombre que tienen, sino que además es muy común que consulten libros o páginas web que explican los orígenes y los por qué de los nombres.*

### 3. Derecho a una nacionalidad

Es un concepto vinculada con la condición del origen geográfico, país, estado, o nación en el cual nació una persona y en el cual ha sido registrada legalmente como ciudadana de allí. (Ucha, 2014)

El derecho a la nacionalidad se establece en el artículo 7 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, en el artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.



[https://www.google.com.gt/search?biw=1517&bih=735&tbm=isch&sa=1&ei=FbhvW97WJ-jv5gKViqyABw&q=imagen+del+derecho+a+un+nombre&oq=imagen+del+derecho+a+un+nombre&gs\\_l=img.3..0j0i8i30k1j0i24k1.1222941.1229223.0.1230290.15.14.0.0.0.233.1564.0j6j2.8.0....0..1c.1.64.img..7.5.990....0.l6ys6HBx7yM#imgdii=616cguqpXV\\_BK M:&imgrc=OiyLFOXXPkxQM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1517&bih=735&tbm=isch&sa=1&ei=FbhvW97WJ-jv5gKViqyABw&q=imagen+del+derecho+a+un+nombre&oq=imagen+del+derecho+a+un+nombre&gs_l=img.3..0j0i8i30k1j0i24k1.1222941.1229223.0.1230290.15.14.0.0.0.233.1564.0j6j2.8.0....0..1c.1.64.img..7.5.990....0.l6ys6HBx7yM#imgdii=616cguqpXV_BK M:&imgrc=OiyLFOXXPkxQM:)

*En todas las aldeas de los diferentes municipios de los departamentos han migrado en países desarrollados con el fin de mejorar los niveles de vida en sus familias por lo que en la mayoría terminan nacionalizándose con otros países para no dificultar la entrada y salida de las mismas.*



[https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=igualdad+de+genero&chips=q:igualdad+de+genero,g\\_5:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwiVnKXL4ebcAhUFq1kKHcSyBNoQ4IYILCgA&biw=1093&bih=530&dpr=1.25#imgrc=sU-766EdMXebzM:](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=igualdad+de+genero&chips=q:igualdad+de+genero,g_5:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwiVnKXL4ebcAhUFq1kKHcSyBNoQ4IYILCgA&biw=1093&bih=530&dpr=1.25#imgrc=sU-766EdMXebzM:)

### 4. Derecho a la igualdad

La igualdad es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Es la ausencia de cualquier tipo de discriminación. (Igualdad, s.f.)

Se establece en el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 10 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y

Adolescencia y en el artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

*La falta de igualdad implica en la mayor parte de los casos no sólo una flagrante violación a los derechos humanos universalmente aceptados, sino que suele representar uno de los pasos que marcan a una sociedad poco tolerante o incluso poco democrática. Es lamentable ver las situaciones que el país está pasando a causa de las indiferencias en los diferentes ámbitos de la sociedad. Por lo que los niños son los perjudicados al no ser protegidos.*

## 5. Derecho a la integridad

La integridad es una cualidad llamada la “pureza de las vírgenes”, es la capacidad de las personas por la cual su conducta es coherente con su pensamiento y su decir. O sea que la persona íntegra “guarda todas sus partes enteras” (cualidad de íntegro según el diccionario de la real academia española de letras), puesto que lo que piensa, lo que dice y lo que hace, guardan un mismo sentido y dirección.

Es la cualidad de quien no está tocado por nada, es la pureza no contaminada por ningún mal físico ni moral.  
(Integridad, s.f.)



[https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=integridad+personal&chips=q:integridad+personal,g\\_1:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwjGs5Dw4ubcAhVR\\_KQKHSRMCNgQ4IYJygD&biw=1093&bih=530&dpr=1.25#imgdii=vt3DzOGOvHBoM:&imgsrc=umipcSISsppJOM](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=integridad+personal&chips=q:integridad+personal,g_1:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwjGs5Dw4ubcAhVR_KQKHSRMCNgQ4IYJygD&biw=1093&bih=530&dpr=1.25#imgdii=vt3DzOGOvHBoM:&imgsrc=umipcSISsppJOM)

Este derecho está establecido en el artículo 11 de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia.

*Esto se expresa en que la persona no puede ser sujeta a manipulaciones, ataques o procedimientos en su cuerpo sin que de su consentimiento. Esto se refiere a situaciones médicas, de agresión física o incluso situaciones más severas, como son la tortura o la muerte.*

*Se considera también que la persona es la única que tiene autoridad sobre su vida y sus decisiones, por lo que otra persona no puede tomar responsabilidad u obligarla a ciertos actos.*



[https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&ei=pMRvW9OeLce3kwW60LGYBQ&q=familia&oq=familia&gs\\_l=img.3..0i67k114j0i6.354795.358442.0.359155.25.16.0.1.1.0.2.67.1793.0j7j3.10.0....0...1c.1.64.img..16.9.1455...0i30k1.0.ses-X\\_IRdEg#imgdii=VRD6cr-ctXiohM:&imgsrc=tEGsl2Nut0PN-M](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&ei=pMRvW9OeLce3kwW60LGYBQ&q=familia&oq=familia&gs_l=img.3..0i67k114j0i6.354795.358442.0.359155.25.16.0.1.1.0.2.67.1793.0j7j3.10.0....0...1c.1.64.img..16.9.1455...0i30k1.0.ses-X_IRdEg#imgdii=VRD6cr-ctXiohM:&imgsrc=tEGsl2Nut0PN-M)

## 6. Derecho a una familia

Es un grupo social con una base afectiva y formativa, donde conviven personas unidas por lazos de amor y un proyecto en común, o por matrimonio, adopción o parentesco

La familia es un concepto de tipo universal que se origina en el matrimonio, el cual es una institución legal que garantiza a las parejas un vínculo llamado sociedad conyugal, que es reconocido por la sociedad y generador de derechos y

obligaciones, los cuales tienen deberes de cuidado, alimentación y protección de los hijos, sean naturales o adoptados hasta la mayoría de edad, ya que familia no se limita a vínculos de sangre. Este vínculo civil fue condicionado por los usos y costumbres a

lo largo de la historia, influenciado por la tradición, la moral y la construcción cultural del momento. (familia, s.f.)uc

Como leyes se pueden encontrar en el artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 18 del Decreto No. 23-2003 Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales.

*La familia es el marco fundamental donde los niños adquieren seguridad, respeto y amor indispensable para la construcción de la identidad y desarrollo de la personalidad. En la familia se aprenden reglas y principios sociales de convivencia, por lo que tener una familia es un derecho legítimo y fundamental de la niñez.*

### 7. Derecho a una cultura

Creación humana, y conjunto de valores, creencias, objetos materiales, ideología, religión y costumbres en general, de una determinada sociedad. Actividad cultural son todas las acciones que se desarrollan para crear, difundir o desarrollar la cultura. Por ejemplo, actividades en escuelas, clubes, centros religiosos, o artísticos. Los pueblos tienen su patrimonio cultural, compuesto por sus creaciones materiales e inmateriales, reflejadas en sus valores, creencias, música, bailes, libros, cuadros, etcétera. (cultura, s.f.)



Este derecho se contempla en el artículo 57-58 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 31 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

*Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.*



## 8. Derecho a la educación

Se traduce como instruir, formar, es decir que educación refiere al proceso de ser guiado.

En el proceso educativo que constituye la educación se adquieren habilidades y competencias que promueven el desarrollo personal. Este proceso se conforma con la conducta, la palabra, las actitudes y los sentimientos, ya que Educación, según los conceptos de Paulo Freyre (pedagogo y educador brasileño) es praxis, acción y reflexión del hombre

sobre el mundo para transformarlo. (Educación, s.f.)

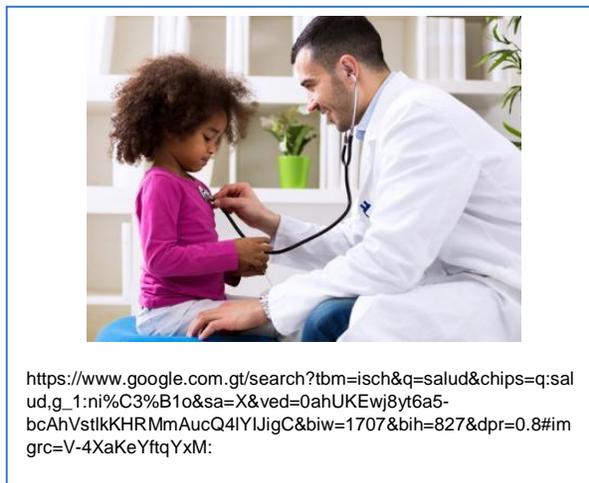
Se encuentra establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el inciso 1 del artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 23 del Declaración Universal de los Derechos Humanos.

*La Educación es un proceso por el cual el individuo se capacita llegando a un estado de madurez que le permite enfrentar la realidad de forma consciente y equilibrada, para participar en la sociedad en la que vive con actos responsables como ciudadano. De igual manera es un proceso revolucionario de la cultura, liberador y afirmativo de la identidad del ser nacional por lo que no puede cerrarse a la realidad económica, política y social, sino que debe recoger las vivencias, expectativas, problemas y sentimientos del pueblo.*

## 9. Derecho a la salud

Se define como un estado que se caracteriza por la observación de un completo bienestar mental, físico y social, en el cual no se observan enfermedades o afecciones algunas. (salud, 2008)

El derecho a la salud se ampara en el artículo 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 28 de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia y en el artículo 24 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.



*La salud pública es el área que no debe faltar en ninguno de los medios en el país ya que su finalidad es cuidar la salud de los ciudadanos a partir del desarrollo y la propuesta de programas de salud que tengan la misión de mejorar las condiciones de salud de las personas, y lo puede hacer a través de diversas vías: combatiendo epidemias, promoviendo estilos de vida saludables, realizando campañas de prevención, de vacunación masiva, de concientización alrededor de determinadas afecciones y protegiendo al medio ambiente de agentes nocivos como la contaminación.*



[https://www.google.com.gt/search?biw=1707&bih=827&tbn=isch&sa=1&ei=fslvW4ukNM2zsAf0p5PwCQ&q=seguridad+ciudadana+en+losni%C3%B1os&oq=seguridad+ciudadana+en+losni%C3%B1os&gs\\_l=img.3...110874.115238.0.115984.12.11.0.0.0.0.537.1518.4-1j2.3.0....0...1c.1.64.img..9.0.0....0.AJ6800WewawQ#imgdii=DQs8XKVsribbHM:&imgcr=aLmCfVVXeRTHhM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1707&bih=827&tbn=isch&sa=1&ei=fslvW4ukNM2zsAf0p5PwCQ&q=seguridad+ciudadana+en+losni%C3%B1os&oq=seguridad+ciudadana+en+losni%C3%B1os&gs_l=img.3...110874.115238.0.115984.12.11.0.0.0.0.537.1518.4-1j2.3.0....0...1c.1.64.img..9.0.0....0.AJ6800WewawQ#imgdii=DQs8XKVsribbHM:&imgcr=aLmCfVVXeRTHhM:)

## **10. Derecho a la seguridad**

Se entiende como la acción del Estado para proteger al ciudadano y asegurar su calidad de vida. Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las

personas y sus bienes. (seguridad ciudadana, s.f.)

Esta se encuentra contenida en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 26 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, artículo 3,22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

*Al ser un bien común, la seguridad ciudadana es una prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los habitantes. Es una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad.*

*La policía es un producto de las demandas sociales, que la sociedad autorregula con un mínimo uso de la fuerza. De esta manera, los ciudadanos son los primeros interesados en colaborar con la actuación policial mantenimiento la seguridad pública.*

### 11. Derecho a la no discriminación

Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc. Generalmente se le da a este término una connotación negativa, en la medida en que se trata despectivamente o se perjudica a determinados grupos sin mediar justificativo racional. (no discriminación, 2008)

Este derecho se establece en el artículo 2 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

*Durante mucho tiempo, la discriminación se entendió como la cara opuesta del concepto de igualdad. Se contempla en el artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, donde se señala que dicho principio tiene que hacerse efectivo en todas las esferas de la vida cotidiana: salud, educación, vivienda, servicios sociales y acceso a bienes públicos.*



[https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=no+discriminacion%C3%B3n&chips=q:no+discriminacion%C3%B3n,g\\_1:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwi70-uu6ebcAhUSxVkkHYItCucQ4IYIKSgF&biw=2049&bih=993&dpr=0.67#imgrc=SnH4NvTakDvXpM:](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=no+discriminacion%C3%B3n&chips=q:no+discriminacion%C3%B3n,g_1:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwi70-uu6ebcAhUSxVkkHYItCucQ4IYIKSgF&biw=2049&bih=993&dpr=0.67#imgrc=SnH4NvTakDvXpM:)



[https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=libertad&chips=q:libertad,g\\_3:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwiPeSf6ubcAhXEpl1kKHVz3DRcQ4IYILSgF&biw=2049&bih=993&dpr=0.67#imgdii=xuLpUojCwO5mnM:&imgrc=YyDqhwJjIelfJM:](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=libertad&chips=q:libertad,g_3:ni%C3%B1o&sa=X&ved=0ahUKEwiPeSf6ubcAhXEpl1kKHVz3DRcQ4IYILSgF&biw=2049&bih=993&dpr=0.67#imgdii=xuLpUojCwO5mnM:&imgrc=YyDqhwJjIelfJM:)

### 12. Derecho a la libertad

Es la facultad o capacidad del el ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Es también el estado o la condición en que se encuentra una persona que no se encuentra prisionera, coaccionada o sometida a otra. (libertad, s.f.)

Entre las leyes que ampara este derecho se encuentra en el artículo 13 de la Convención Sobre los Derechos del Niño y en los artículos 1,2,3 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

*Todas las libertades encierran en que los niños tienen derecho a decidir qué principios guiarán su vida a través de la libertad de consciencia, pensamiento, opinión, expresión, religión y participación. Esta libertad de consciencia está ligada estrechamente a las convicciones éticas y filosóficas de las personas, es la afirmación de que todos los seres humanos están dotados de una consciencia y de una razón. Así mismo, son libres de determinar cuáles serán los principios que guiarán su existencia.*

### 13. Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales

Son experiencias que derivan gozo en las personas, estas pueden ocurrir en todos los dominios de la vida (en la vida familiar cotidiana, en el trabajo, en el tiempo de recreación). Las experiencias de esparcimiento no son solo un estado mental, sino que con ellas las personas actualmente viven y disfrutan algún tipo de acción (“algo ocurre”). (juego, 2012)

Este derecho se contempla en el artículo 31 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

*El juego es una de las experiencias de mayor felicidad que disfrutan los niños cuando se divierten gracias a actividades de ocio que se viven como un recreo. La necesidad de divertirse no es algo exclusivo de niños y jóvenes. Está comprobado que la diversión relaja, trae alegría. Y como consecuencia, nos ayuda a ser más optimistas y productivos. La capacidad de recreación la tenemos todos, es un recurso natural de todo ser humano.*



### 14. Derecho a un nivel de vida adecuado

Se conoce como Nivel de Vida a aquel grado de bienestar material que ha logrado un determinado individuo, su familia y el “mundo” que lo rodea. Básicamente el nivel de vida es la posibilidad que tiene alguien de acceder efectivamente a comprar bienes y servicios. También se puede apreciar a través de la calidad de empleo que tiene, sus posibilidades de desarrollo, el acceso que tiene a la educación, a la salud, y a otros tipos de cuestiones. (Florencia Ucha, 2010)

Este derecho lo garantiza el artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

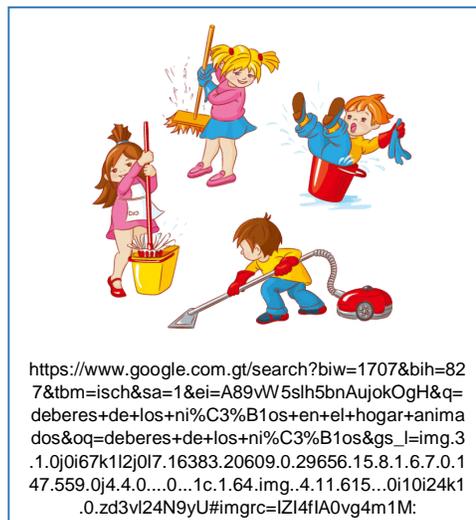
*Se trata de un derecho concebido con una perspectiva integral, cuando se establece el derecho al pleno desarrollo, así mismo implica asegurar calidad de vida para la protección del desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (alimentación, vestido, vivienda y servicios básicos para la higiene, seguridad y sanidad). En la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015) se explicita con mayor claridad con este derecho.*

## 5. Deber

Es una responsabilidad establecida previamente a su cumplimiento. Es la obligación de un sujeto frente a otro.

Los deberes se relacionan con actitudes que se esperan de todos los seres humanos, más allá de su origen, étnias o condiciones de vida, para asegurar formas comunitarias con igualdad de derechos para toda la humanidad.

El deber es la contracara del derecho, y a su vez, son aliados íntimos ya que para disponer de ciertos derechos debemos cumplir una serie de obligaciones. (deber, s.f.)



Los deberes de los niños se regulan en el inciso a, e y f del artículo 135 de la Constitución

Política de la República de Guatemala y el artículo 62 de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia.

*Cumplir con el deber siempre supone algún tipo de beneficio social o individual que puede ser más o menos visible. Muchas de las acciones son consideradas un deber porque muchas veces suponen de esfuerzos. Los padres son los encargados de velar e instruir en los niños sus deberes de acuerdo a sus edades de vida.*

### 5.1 Los deberes de los niños y niñas

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el artículo 62 los establece lo siguiente:

#### Artículo 62. Deberes y limitaciones

En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.

- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño". (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, 2003)

## Ejercicios

## Ejercicio No.1

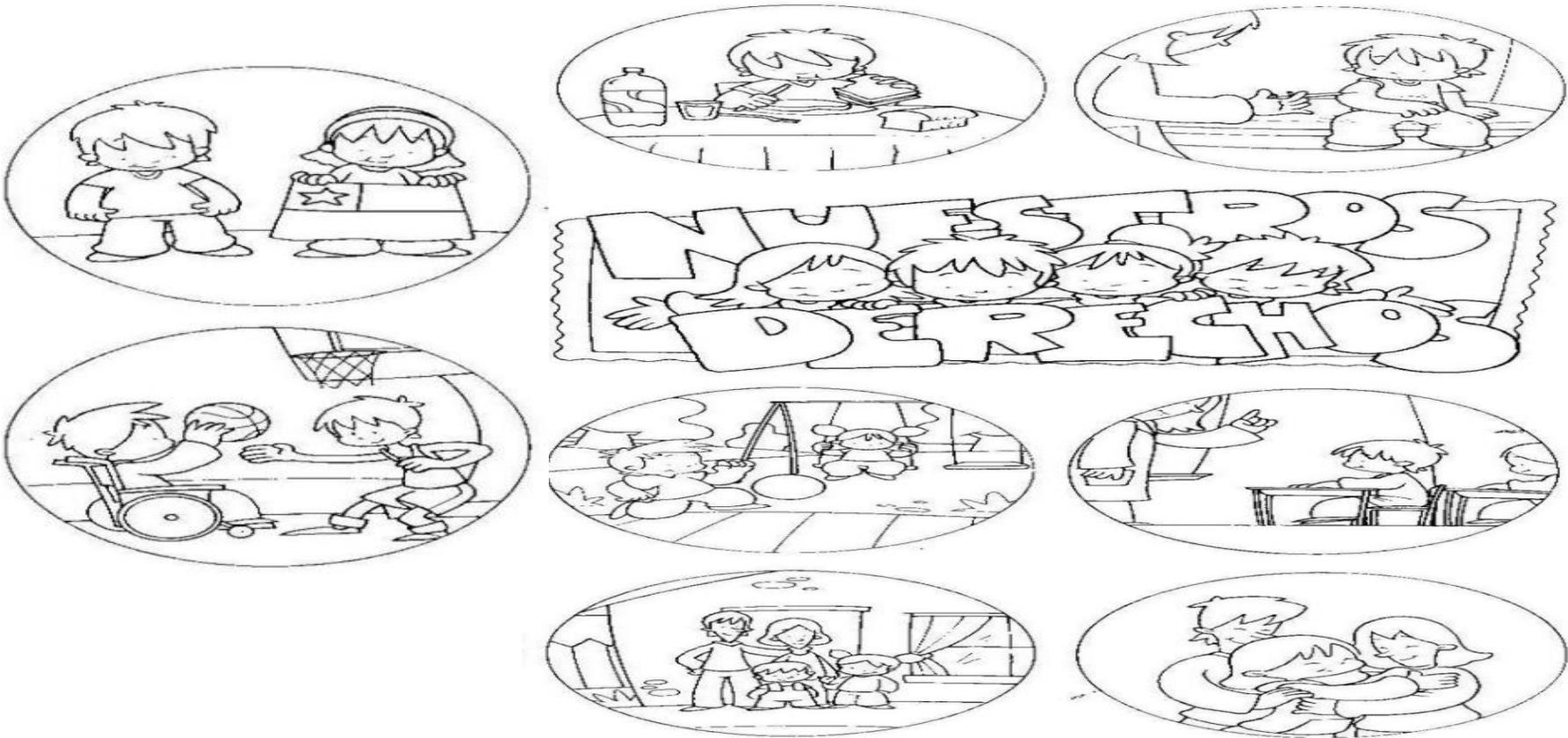
Instrucciones: A continuación, se le presenta una serie de imágenes por lo que debe de leer y colorear la casilla de Si o No que considere correcto.



<https://www.google.com.gt/search?q=hojas+de+trabajo+de+los+derechos+de+los+ni%C3%B1os&tbn=isch&source=iu&ictx=1&fir=gE4J6jmY3A5tMM%253A%252CZ5baREw9R7O3XM%252C&usg=AFrqEzcZ4IYiJT73XsRuevukAJB1s9waEA&sa=X&ved=2ahUKewiDrZmq0PLcAhXwVkkKHQCZAWgQ9QEwAXoECAQQBg#imgdii=4vmd8tEmzIVjqM:&imgcr=PpsF6S1dZmBxTM:>

## Ejercicio No. 2

Instrucciones: Pinte las siguientes imágenes que se le presenta, escriba debajo de cada uno el derecho que representa y escriba su comentario acerca de este tema.

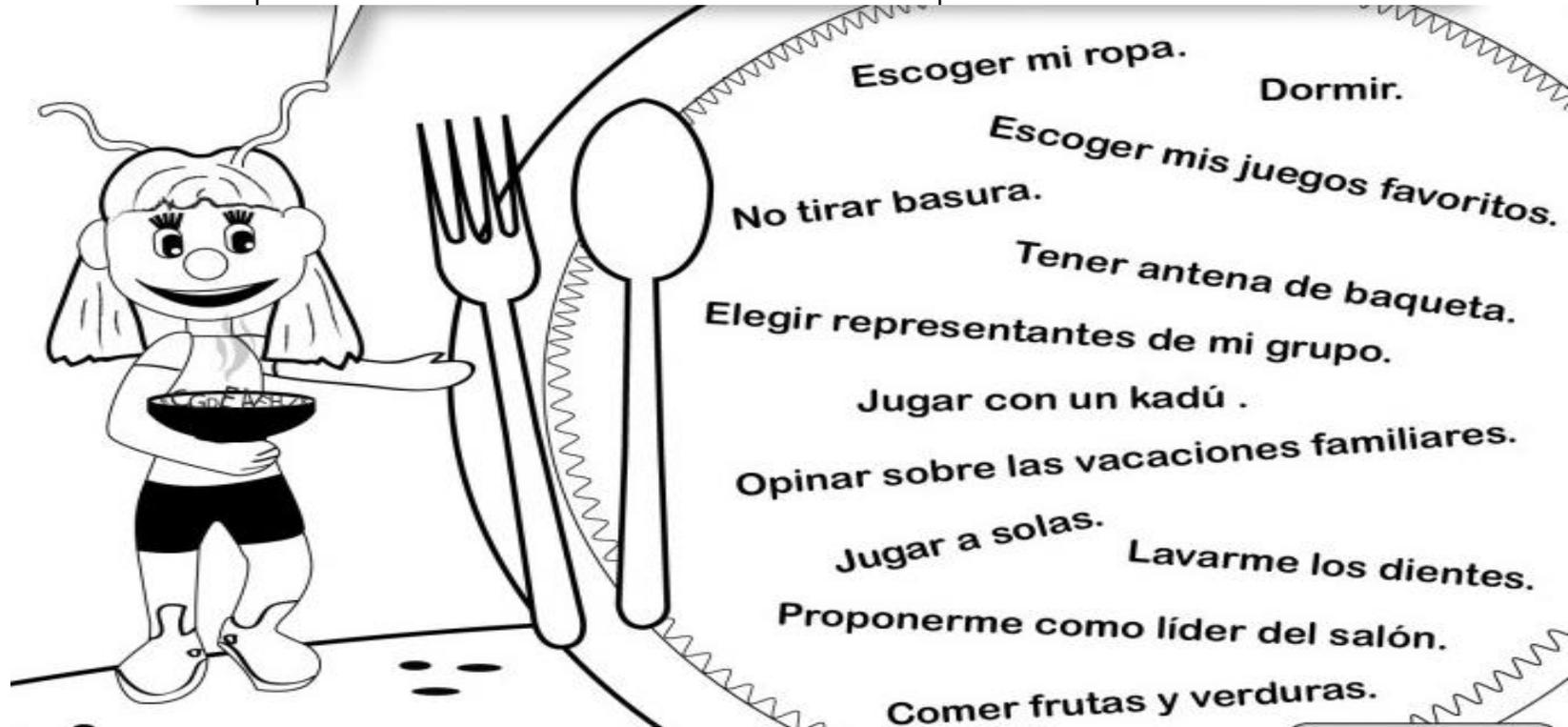


[https://www.google.com.gt/search?q=hojas+de+trabajo+de+los+derechos+de+los+ni%C3%B1os&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=gE4J6jmY3A5tMM%253A%252CZ5baREw9R7O3XM%252C&usg=AFrqEzcZ4IYiJT73XsRuevukAJB1s9waEA&sa=X&ved=2ahUKEwiDrZmq0PLcAhXwVkkKHQCZAWgQ9QEwAXoECAQQBg#imgdii=\\_Qe8rUZpEccXBM:&imgcr=PpsF6S1dZmBxTM:](https://www.google.com.gt/search?q=hojas+de+trabajo+de+los+derechos+de+los+ni%C3%B1os&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=gE4J6jmY3A5tMM%253A%252CZ5baREw9R7O3XM%252C&usg=AFrqEzcZ4IYiJT73XsRuevukAJB1s9waEA&sa=X&ved=2ahUKEwiDrZmq0PLcAhXwVkkKHQCZAWgQ9QEwAXoECAQQBg#imgdii=_Qe8rUZpEccXBM:&imgcr=PpsF6S1dZmBxTM:)

### Ejercicio No. 3

**Instrucciones:** Ayuda a Lucy a encontrar 5 actividades que sirven para ejercer su derecho de participación. Encierra dentro de un círculo y distínguelas de las demás.

Soy Lucy necesito encontrar mis derechos como niña alguien me puede ayudar a encontrar.



Escoger mi ropa. Dormir.

Escoger mis juegos favoritos.

No tirar basura.

Tener antena de baqueta.

Elegir representantes de mi grupo.

Jugar con un kadú .

Opinar sobre las vacaciones familiares.

Jugar a solas. Lavarme los dientes.

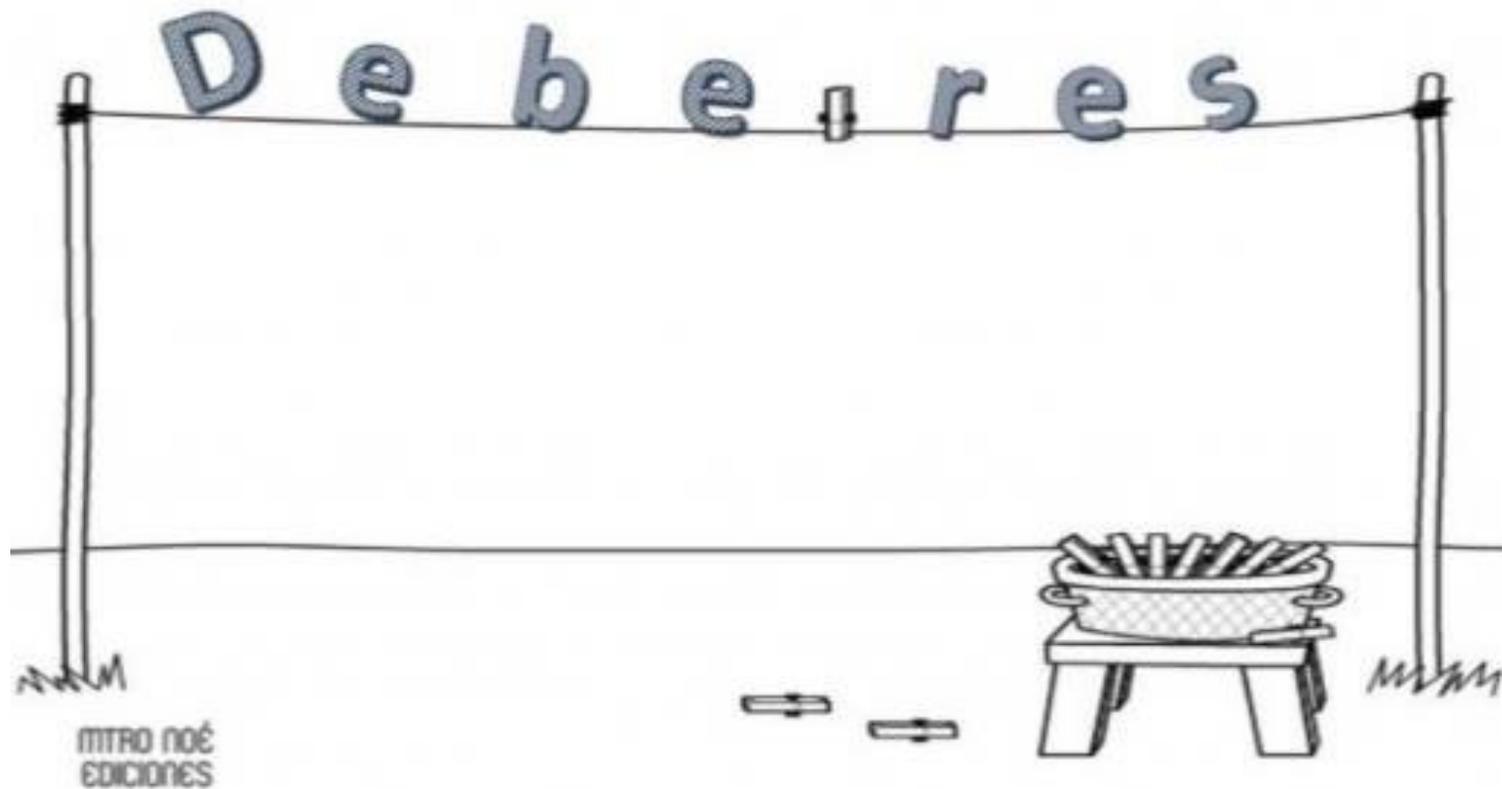
Proponerme como líder del salón.

Comer frutas y verduras.

<https://i2.wp.com/www.dhnet.org.mx/deni/wp-content/uploads/2017/01/20.jpg>

### Ejercicio No. 4

Escribe dentro del cuadro los deberes de los niños y niñas.



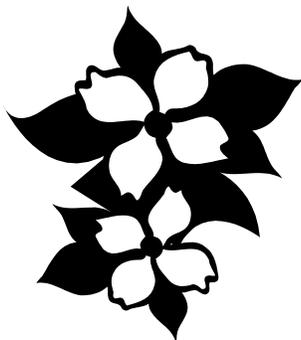
<https://www.google.com.gt/search?q=hojas+de+trabajo+de+los+derechos+de+los+ni%C3%B1os&tbn=isch&source=iu&ictx=1&fir=gE4J6jmY3A5tMM%253A%252CZ5baREw9R7O3XM%252C&usq=AFrqEzcZ4IYiJT73XsRuevukAJB1s9waEA&sa=X&ved=2ahUKEwiDrZmq0PLcAhXxwVkkKHQCZAWgQ9QEwAXoECAQQBg#imgdii=KdrvhagllFn7DM:&imgrc=PpsF6S1dZmBxTM:>

**Ejercicio 5**

**Instrucciones:** Escribe una frase poética con cada uno de las siguientes letras que se le presenta a continuación y forma un acróstico.

D  
E  
R  
E  
C  
H  
O  
S  
  
D  
E  
  
L  
O  
S  
  
N  
I  
Ñ  
O  
S

D  
E  
R  
E  
R  
E  
S  
  
D  
E  
  
L  
O  
S  
  
N  
I  
Ñ  
O  
S



# Reflexión

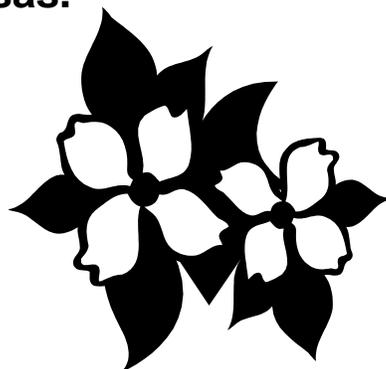
**Siempre hay algo nuevo en la vida**

**Haz todo el bien que puedas  
por todos los medios que puedas,  
de todas las maneras que puedas,  
en todos los lugares que puedas,  
en todos los momentos que puedas,  
a todas las personas que puedas,  
tanto tiempo como puedas.**

**Esta es la maravillosa travesía  
de la vida,**

**Un viaje para recorrer distintos caminos,  
un laberinto repleto de sorpresas.**

***John Wasley, Juan Bonilla***



## Evaluación

### Cuestionario oral

#### Serie única

Instrucciones: Conteste correctamente lo que se le pide de acuerdo a la presentación de diapositiva presentada.

- 1) ¿Qué derecho representa esta imagen?



- 2) ¿Qué derecho se ha violentado en la siguiente imagen?



- 3) Mencione el título del tema presentado.

- 4) Mencione un deber de los niños y niñas.

- 5) ¿Qué deber representa esta imagen?



## E-grafías

- 1 (s.f.). Recuperado el 28 de marzo de 2018, de [www.teachers.nl/\\_download/spa\\_TIMELINES%20humanrights.doc](http://www.teachers.nl/_download/spa_TIMELINES%20humanrights.doc)
- 2 (s.f.). Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/social/igualdad.php>
- 3 (s.f.). Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <http://quesignificado.com/integridad/>
- 4 (s.f.). Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <http://quesignificado.com/familia/>
- 5 (s.f.). Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/cultural>
- 6 (s.f.). Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <http://quesignificado.com/educacion/#more-874>
- 7 (s.f.). Recuperado el 17 de marzo de 2018, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_ciudadana](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana)
- 8 (s.f.). Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <https://www.significados.com/libertad/>
- 9 (s.f.). Recuperado el 25 de marzo de 2018, de <http://quesignificado.com/deberes/>
- 10 (2002). En *Convención sobre los derechos del niño* (pág. 6). Madrid: UNICEF.
- 11 (2003). En *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia* (pág. 120). Guatemala: Arriola.
- 12 (24 de diciembre de 2008). Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>
- 13 (12 de diciembre de 2008). Recuperado el 12 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/salud/salud.php>
- 14 (11 de noviembre de 2008). Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/social/discriminacion.php>
- 15 (25 de enero de 2010). Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/economia/nivel-de-vida.php>

- 16 (25 de noviembre de 2012). Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <http://deporteculturayrecreacion7.blogspot.com/2012/11/esparcimiento.html>
- 17 María, J. P. (2010). Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <https://definicion.de/vida/>
- 18 OMS. (s.f.). Recuperado el 28 de marzo de 2018, de [http://www.who.int/topics/human\\_rights/es/](http://www.who.int/topics/human_rights/es/)
- 19 Ucha, F. (01 de diciembre de 2008). *Definiciones abc*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/derecho/derecho.php>
- 20 Ucha, F. (31 de enero de 2014). Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/social/nacionalidad.php>

## Evidencias (fotos)



9. Coordinadora de oficina de la niñez presenta a epesista conductora de capacitación.



10. Realizando dinámicas socializadoras en el primer día de capacitación. Realizada el día miércoles 4 de abril del presente año.



11. Proyectando presentación de diapositiva sobre el tema de capacitación titulada "Promoción de los derechos y deberes de la niñez". Dada el día miércoles 4 de abril.



12. Colabores hacen entrega de trifoliales y refacción a los participantes. Dada el 4 de abril.



13. Niños representantes hacen presentación de murales. Realizada el día 5 de abril del presente año.



14. Delegada de oficina de la niñez y Epesista hacen entrega de diplomas a participantes. Realizada el 5 de abril del presente años

### **4.3 Sistematización de la experiencia**

#### **4.3.1 Actores**

El proyecto se priorizó en transmitir nuevos conocimientos a la niñez estudiantil itzapeca en los sectores público y privado de la localidad sobre la promoción de los derechos y deberes. Este proyecto se realizó porque los centros educativos no se dan abasto de dar a conocer entre sus medios estos temas de igual forma la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia no ha efectuado promoción a lo mencionado.

La promoción ha sido priorizada por la vulnerabilidad de la violación de los derechos y deberes en los ámbitos individuales, familiares, sociales, religiosos y culturales de la niñez.

Los maltratos físicos, psicológicos, abusos, negligencias, desnutrición, muerte suicida, secuestros entre otros factores que ha ocasionado estragos no solo en el municipio sino a nivel nacional e internacional. Quienes lo sufren han sido niños y niñas porque son los más indefensos por su inocencia.

#### **4.3.2 Acciones**

Las programaciones son de gran ayuda y guía para realizar las actividades, más sin embargo no todo lo planificado es exitoso.

Entre las acciones realizadas se puede mencionar:

Redacciones y entrega de solicitudes de autorización de la participación de los grupos de niños priorizados a capacitar,

Redacciones de solicitudes de donaciones de refacciones, instalación de lugar donde se realizó el evento, sonido y sillas.

Recepción de donaciones de refacciones y hojas de parte de las agencias de ECOSABA y Banrural

La entrega de refacciones y diplomas a cada uno de los participantes por su valiosa participación quienes manifestaron alegría y satisfacción. También la colaboración de las directoras de los establecimientos que no se negaron en enviar al grupo de niños para que fueran capacitados.

La colaboración de amigos y familiares en los días de evento, donde se hizo notar el apoyo incondicional en la presencia de cada uno de ellos en sus diferentes comisiones.

Respecto al tiempo, contra tiempo y obstáculos que se presentó manifiesto que dificultó un poco el proceso de la ejecución del proyecto por firma de máxima autoridad educativa para entregar las solicitudes a los centros educativos priorizados, por lo que se tuvo que modificar.

Otra de las circunstancias que dificultó fue la recepción de la donación de las refacciones donde se dio un día específico para recibir, pero no lo fue sino a últimas instancias hicieron entrega.

Fueron invitados tres centros educativos. El primer día de la capacitación se presentaron dos centros educativos públicos y el sector privado no se presentó. Uno

de los establecimientos público se presentó más de media hora después de la actividad.

Así mismo se menciona que se hizo entrega de solicitud del uso de las instalaciones a recurrir, fue autorizada, pero días antes mencionaron que ya solo el primer día. Por lo que se tuvo que buscar otro lugar para el día que faltaba por lo que no perjudicó suspender la actividad.

#### **4.3.3 Resultados**

A pesar de las dificultades que se tuvo en el transcurso de la programación y ejecución de las actividades se pudo lograr los objetos contemplados en la planificación, porque la niñez conoció y aprendió cada uno de sus derechos y deberes para contribuir con el bienestar personal, escolar y comunitario mediante la utilización de diferentes herramientas informáticas.

#### **4.3.4 Implicaciones**

La capacitación realizada en conjunto con la oficina de la niñez y adolescencia fue de gran impacto para los centros educativos quienes tuvieron la dicha de participar en ella. Con la finalidad de contribuir en la formación de nuevos conocimientos y para que ellos puedan ser integrantes protagonistas en promocionar sus propios derechos y deberes en sus familias, centros educativos, comunidad y sociedad itzapeca.

De la misma manera los docentes, familiares, amigos, vecinos y autoridades son otros actores beneficiados en la sociedad en cuanto a la capacitación brindada. Al saber que algún niño manifieste sus sentimientos y emociones al no permitir cualquier ofensa o insulto de sí mismo al defender sus derechos y hacer saber sus deberes que le compete en la sociedad.

#### **4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político y profesional)**

##### **A nivel personal**

Cada uno de las experiencias vivida son únicas que como ser humano nos encontramos expuestos a diario y como desenvolvemos en medio de ellas. Para encontrar éxito en la vida hay que luchar y esforzarse cada día para poder encontrar. La clave no está en cuanto te esfuerces sino como optimices ese esfuerzo para que éste de los frutos que esperas hacer conocerse así mismo, saber lo que quieres, tomar decisiones, apegarte a ellas y organizarte muy bien. De esa manera reestabiliza cada gotita de sudor que se ha empeñado en el objetivo,

La flexibilidad es necesaria para ir variando la estrategia en función de cómo va evolucionando, para adaptar a los cambios, para superar rápidamente los tropezones y también para sacar provecho de esos elementos incontrolables cuando juegan a favor.

##### **A nivel técnico**

La formación académica requiere superar el conocimiento de las personas para poder comprender, entender y convivir con otros que son diferentes a ellos. He podido poner en práctica las teorías que se me enseñó en el transcurso de mi formación académica con los diversos grupos de participantes. Estas teorías se utilizaron mediante el acercamiento a las personas al conocer sus diferentes casos de la vida. Cosas difíciles de comprender en la realidad pero que en la cual hace que afronte y tomar decisiones adecuadas.

### **A nivel social**

Las experiencias de la vida son únicas, las cuales hace al ser humano más fuerte o débil según cómo pueda lo pueda interpretar. La sociedad está llena de muchas situaciones o necesidades. La cultura hace un mundo más bello cuando existe solidaridad, justicia y equidad de género, así mismo por los diversos habilidades y talentos al aportarlos sin ningún motivo. Con esta aportación que brindé pude aprender a convivir, compartir, escuchar, analizar cada uno de las situaciones para darles las posibles soluciones en sus oportunidades.

### **A nivel económico**

Hay que aprender a luchar, esforzase cada día para encontrar y dar lo mejor en de uno en el campo laboral, aunque se presente las diversas circunstancias en ella. Estas experiencias son partes fundamentales para el desarrollo de la vida humana y como poder sobrevivir en cada uno de sus necesidades de la vida. La economía es un medio para salir adelante, que son necesarias para el desenvolvimiento de la vida personal, familiar y cómo profesional.

### **A nivel profesional**

Cada uno de estas experiencias vividas son únicas, por lo que pasa solo una vez y pasa por algún motivo. Gracias doy al divino creador por permitir estar en ella y lograr pasar cada uno de las dificultades, sin Dios el hombre no es nadie en esta vida humana y material, el permite pasar lo que tiene que suceder. Todas estas experiencias quedan plasmadas en vida, ha marcado cambios y poder tomar nuevas decisiones, apoyar a todos cuando sea necesario. Todos los que me rodean necesitan de mi apoyo y aporte como futura profesional.

## **Capítulo V**

### **Evaluación del proceso**

Presentar evidencias de instrumentos utilizados y resultados

#### **5.1 Del diagnóstico**

La evaluación diagnóstica se realizó mediante el plan del diagnóstico, el cual permitió llevar a cabo dicha evaluación. Utilizando como instrumento de evaluación entrevistas y encuestas aplicada por la epesista, a la institución beneficiada, en esta oportunidad la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, fue la institución seleccionada para realizar esta etapa del proyecto. El manejo del instrumento de observación seleccionada fue efectivo ya que permitió alcanzar y a la vez ayudó a evidenciar un logro positivo en el desarrollo de esta etapa. La información obtenida permitió conocer con claridad los problemas que existen en la institución, identificando el problema, el cual permitió conocer la solución que se le dará, para lograr despertar en ellos y ellas la importancia de promocionar temas de gran importancia y reforzar el hábito de la lectura. (Ver apéndice página 188)

#### **5.2 De la fundamentación teórica**

Para la evaluación de la fundamentación teórica se realizó la indagación de contenidos y fundamentos legales relacionados al tema sobre la promoción de los derechos y deberes de la niñez, temas que son suficientemente concreto y correcto para su aplicación en el tiempo estipulado, las cuales fueron consultadas en las diferentes herramientas de información. (Ver apéndice página 189)

#### **5.3 Del diseño del plan de acción de la intervención**

Para la elaboración del plan de acción se tomaron en cuenta los objetivos generales y específicos, así mismo a través de la lista de cotejo se evidencio el cumplimiento de los mismos y las actividades contempladas dentro del cronograma, la aplicación de esta técnica permitió el alcance efectivo y visualizó el éxito para la ejecución del proyecto. El plan de proyecto fue aceptado y autorizado por la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango. (Ver apéndice página 190)

#### **5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención**

La fase de sistematización y evaluación del proyecto se evaluó tomando en cuenta las actividades de programaciones de los días estipulados, por lo que permitió verificar el alcance de los objetivos y las metas propuestas. Dándose a conocer las participaciones de los propios estudiantes en los diferentes puntos que se les fue solicitado. Los resultados se obtuvieron mediante la aplicación de preguntas oral y observación, haciendo así su verificación a través de una lista de cotejo. (Ver apéndice página 191).

**Capítulo VI  
El voluntariado**

**5. Descripción de la acción realizada en este aspecto**

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente**



**Informe Reforestación  
Sector de Palo Hueco, San Isidro, Astillero Municipal, San Andrés Itzapa,  
Chimaltenango**

Fecha: 02 de junio de 2018.



El informe del Voluntariado presentado por: **Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387** como aporte a reforestación de Guatemala, en la sede que corresponda del Sector de Palo Hueco, San Isidro, Astillero Municipal de San Andrés Itzapa, Chimaltenango

Fecha: 02 de junio de 2018.

## ÍNDICE

	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	1
2. OBJETIVO GENERAL	2
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
4. JUSTIFICACIÓN	2
5. GEORREFERENCIA (FICHA TÉCNICA DEL TERRENO)	3
• CROQUIS DE LA PLANTACIÓN	5
• TIPOS DE ÁRBOL	6
• CANTIDAD	12
• FECHA DE SIEMBRA	13
6. CRONOGRAMA	13
7. LIMITACIONES Y LOGROS	15
CONCLUSIONES	17
RECOMENDACIONES	18
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA	22
CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD AUTENTICADA POR UN NOTARIO O AUTORIDAD MUNICIPAL COMUNAL	24
ANEXOS	25

## PRESENTACIÓN

Los árboles juegan varios papeles importantes tanto en ecosistemas naturales como en agro ecosistemas, incluyendo: sombra y rompe-vientos, movilización y reciclaje de nutrientes particularmente desde capas profundas del suelo, fijación de nitrógeno por especies leguminosas, secuestro de carbono, hábitat para muchas especies de aves, insectos, pequeños mamíferos, etc.

La problemática que hemos estado enfrentando en los últimos años, provocada por la inmensa tala excesiva de los bosques, ha provocado en nuestro planeta una gran diversidad de problemas; erosión, encarecimiento de suelos ricos en minerales, desaparición de fauna y una gran pérdida de la flora. Estos problemas han evidenciado la explotación de los bosques, los cuáles son conocidos como pulmones del mundo.

Pienso que todas las personas deberían de estar comprometidas con el medio ambiente, ya que él nos brinda ayuda y solo nosotros podemos ayudar a la naturaleza, mediante programas que incentiven a los niños y jóvenes desde temprana edad a no desperdiciar los recursos naturales, que se han ido agotando.

La reforestación es una operación destinada a repoblar las zonas que en el pasado histórico reciente (se suelen contabilizar 50 años) estaban cubiertas de bosques que han sido eliminados por diversos motivos como pueden ser: explotación de la madera para fines industriales y/o para consumo, ampliación de la frontera agrícola o ganadera, ampliación de áreas rurales o incendios forestales (intencionales, accidentales o naturales).

Para un futuro mejor de nuestros hijos e hijas debemos empezar ya, sembrando árboles, haciendo campañas contra la tala excesiva y procurando no votar basura. El problema está, la solución es lo que nos hace falta, por ende, la reforestación aporta una serie de beneficios y servicios ambientales. Al restablecer o incrementar la cobertura arbórea, se aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes, ya que la siembra de árboles estabiliza los suelos, reduciendo la erosión hidráulica y eólica de las laderas, los campos agrícolas cercanos y los suelos no consolidados, como las dunas de arena.

Es por ello que se presenta a continuación el informe de voluntariado de extensión en reforestación al medio ambiente realizado en el lugar conocido como Sector de Palo Hueco del Astillero Municipal de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, llevando a cabo la plantación de 600 árboles de diversas especies (pino, encino y álamo) el día sábado 02 de junio del presente año con la finalidad de contribuir con la reforestación ambiental para reestablecer el paisaje natural del municipio.

La técnica que se utilizó en la plantación fue tres bolillos, tres metros de distancia entre cada especie. La siembra se realizó con la colaboración de jóvenes voluntarios y otras personas adultas. En coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental Municipal estas actividades fueron satisfactorias en su momento, así mismo se cumple las actividades y gestiones programadas mediante la planificación del cronograma previsto.

La naturaleza, es esencia entera de nuestro planeta, cuidémosla.

## 6.1 Plan de acción realizada

- **OBJETIVO GENERAL**

Aumentar la cobertura vegetal para restablecer el paisaje natural.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer especies nativas características de la zona para garantizar su establecimiento y el cumplimiento de su función (restablecer condiciones primigenias de la zona para asegurar la calidad y cantidad del recurso hídrico, recuperar las zonas deforestadas)
- Integrar a jóvenes y adultos en el voluntariado de extensión por medio de una cultura ambiental.
- Recuperar zonas deforestadas del municipio.

- **JUSTIFICACIÓN**

La Constitución Política de la República de Guatemala señala en su artículo 126 titulado Reforestación. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecos, individuales o jurídicas.

Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas, gozarán de especial protección.

La alta intervención del hombre a la naturaleza no solo ha ocasionado serias afectaciones al recurso hídrico, al paisaje, la flora, la fauna y el suelo, sino que también ha ocasionado un desbalance de su medio ambiente el cual no le garantiza la sostenibilidad de los recursos y no contribuye a la sustentabilidad y permanencia del hombre en la zona.

La pérdida acentuada del régimen de caudales, es debida eminentemente a la destrucción de la cobertura boscosa ocasionada por la deforestación o tala indiscriminada de bosques y a la ampliación de la frontera agrícola las cuales conllevan igualmente, al deterioro de la capacidad productora de los suelos y en muchos casos la presencia de procesos de erosión y deslizamiento, además de la desaparición de recursos importantes de fauna y flora.

Se requiere en consecuencia, declarar y administrar áreas desde el nivel municipal que garanticen la recuperación y conservación de zonas de regulación, captación de aguas y microcuencas que en un futuro abastecerá los acueductos municipales y que garanticen la sostenibilidad del recurso maximizando el uso para el consumo humanos y priorizando otros usos.

- **GEORREFERENCIA (FICHA TÉCNICA DEL TERRENO)**

### Área general

Según la división regional vigente en Guatemala, San Andrés Itzapa corresponde a la región V o región central localizada en la posición sureste del Departamento de Chimaltenango. Ubicado a 7 kilómetros de la cabecera departamental de Chimaltenango y a 61 kilómetros de la ciudad capital. (Wikimedia, 2017)

San Andrés Itzapa tiene como límites político-administrativo a los siguientes municipios:

**Norte:** Con la cabecera municipal de Chimaltenango

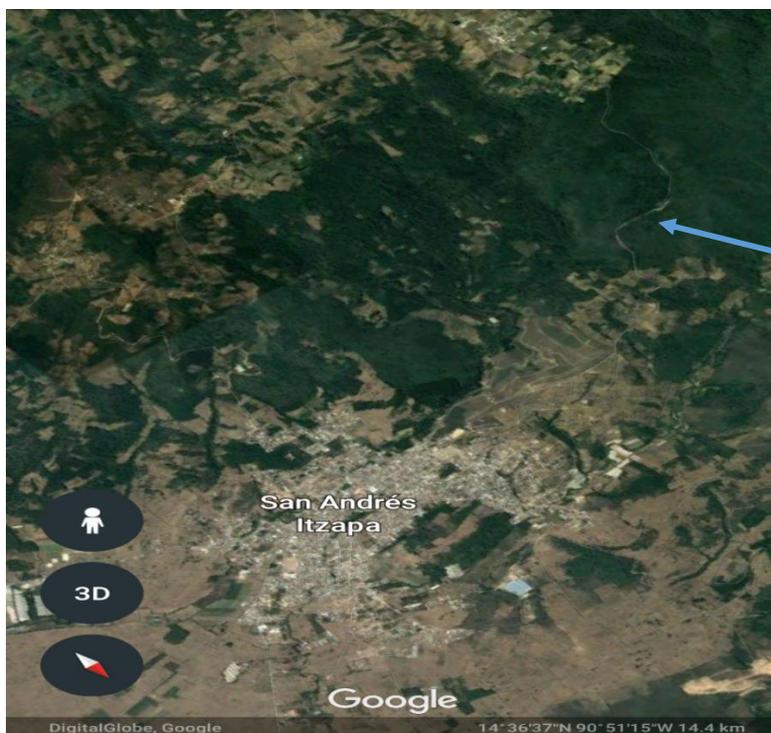
**Oeste:** Con Zaragoza y Patzicia

**Sur:** Con Acatenango

**Este:** Con el municipio de Parramos.

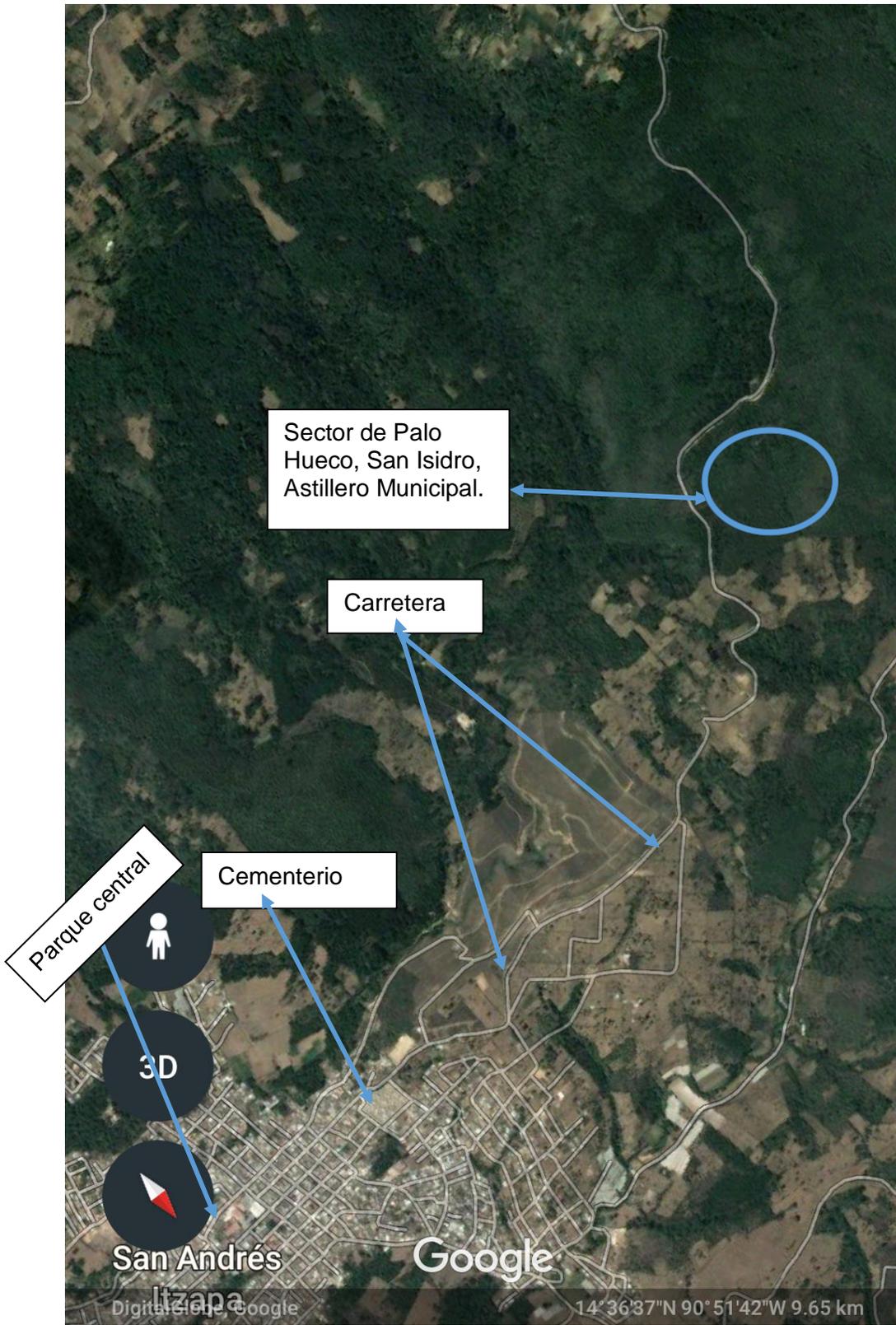
El Astillero Municipal de San Isidro conocido como sector de Palo Huevo se encuentra ubicado a 2 kilómetros de la cabecera municipal, camino al cementerio general de la localidad.

Es uno de bosques que ha sido talado, con el tiempo ha ido reduciendo la cantidad de árboles por lo que es de suma importancia reforestar y recuperar el ambiente natural y promover el desarrollo sostenible de la población arbórea de la localidad.



El área a reforestar es conocido como Sector de Palo Huevo, San Isidro, Astillero Municipal del municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

1Mapa satelital donde se puede identificar el municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango y el lugar a reforestar.



2El Astillero municipal se encuentra a 2 kilómetros arriba del cementerio general, cantón San Antonio.



3En esta imagen se logra percibir el área donde se ejecutará la reforestación de 600 árboles de diversas especies.

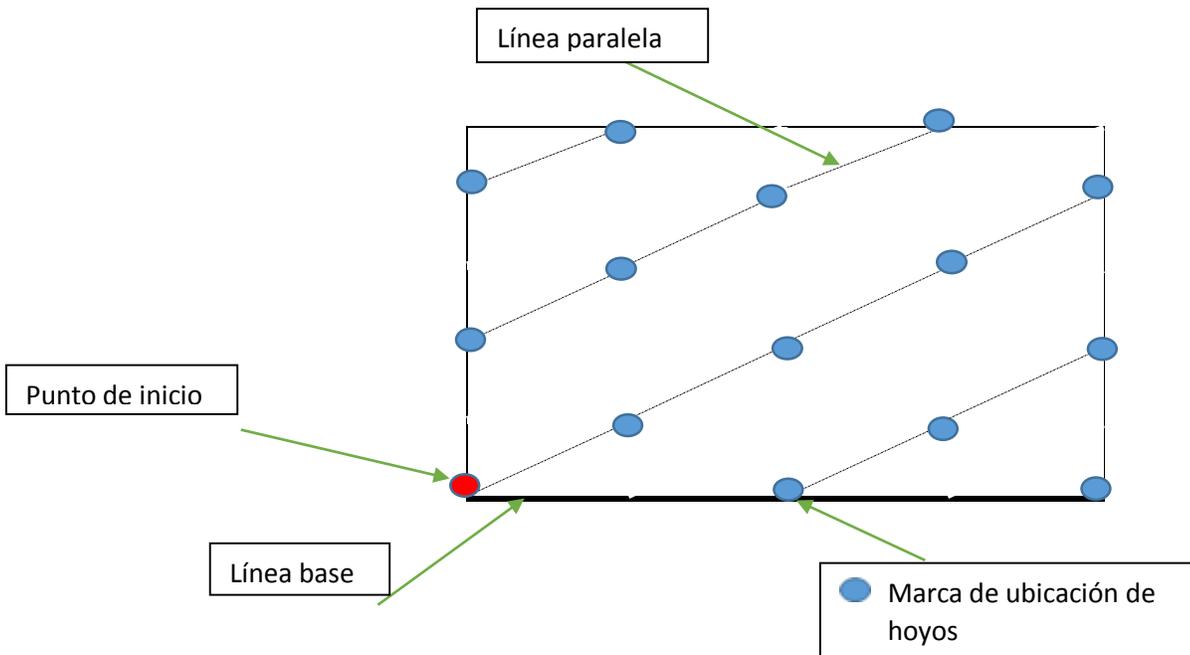
- **CROQUIS DE LA PLANTACIÓN**

Para el establecimiento de las plántulas los hoyos tendrán una dimensión de 50 x 20 centímetros de profundidad, de forma cilíndrica, el trazo se hará bajo el sistema de tres bolillos con una distancia de tres metros entre cada árbol y tres metros entre surcos para tener una densidad de seis cuerdas de terreno plantado.

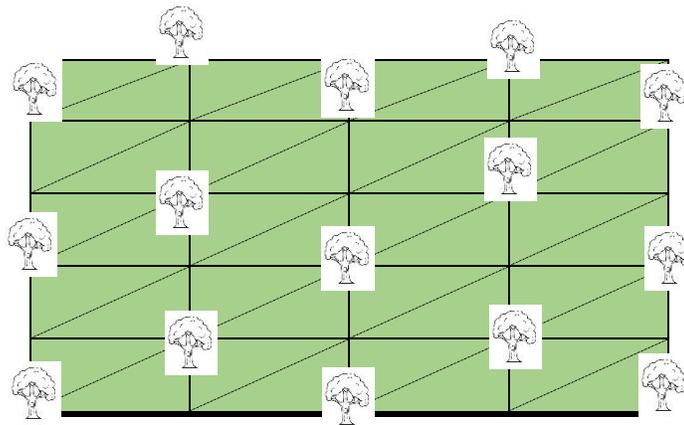
La plantación se debe llevar a cabo al comenzar el invierno entre los meses de mayo, junio y julio como también en los meses de septiembre y octubre.

Al momento de sembrar se debe de procurar que las raíces estén completas no cortadas, así mismo la siembra será heterogénea (tres especies a establecer) para su adaptabilidad y desarrollo.

### Marcados en tres bolillos



### Árboles colocados en tres bolillos



- **TIPOS DE ÁRBOL**

#### **Pino**

Nombre común: Pino  
Nombre científico: Pinus

#### **Descripción**

Es una vegetación adaptada a la sequía, la mayoría de las plantas tienen hojas pequeñas y duras, para evitar que el calor evapore la humedad que tienen en el verano. El bosque

mediterráneo está formado por árboles de hoja perenne, como las encimas (carrascas), el pino blanco y el pino piñonero.

1. Árbol perenne de la familia de las pináceas de hasta 40 m de altura, aunque normalmente alcanza los 25.
2. Tallos: erectos, con fisura marrón grisácea en la parte inferior y rojo anaranjada o pardo rojizo en la parte superior y en las ramas. La ramificación es completa en los ejemplares más jóvenes, presentando una forma piramidal bien definida.
3. Hojas: verde azuladas, de entre 3 y 8 centímetros de longitud, punzantes y dispuestas en pares. Hojas jóvenes doblemente alargadas y dispuestas en grupo de 3 o 4. Las hojas del pino se llaman pinochas. Son perennes, su forma es de aguja con la punta grande.
4. Frutos: las piñas femeninas casi cónicas puntiagudas, pardas o grises de hasta 6 cm de largo, solitarias o dispuestas en parejas o en tríos sobre cortos pedúnculos.
5. Semillas: son aladas hasta de 4 mm de longitud de color negro grisáceo. La polinización se lleva a cabo en primavera. Las piñas tardan casi dos años en madurar. (Características del pino, s.f.)

### **Importancia general**

1. Los pinos proporcionan alimento para los animales y los seres humanos.
2. Sus semillas son consumidas por ardillas y pájaros, que distribuyen las semillas de nuevas áreas. Mariposas y polillas se alimentan de hojas de pino.
3. Los seres humanos utilizan piñones para cocinar y hornear, espolvoreado en ensaladas y como ingrediente de pesto, salsa de pasta.
4. Los pinos han tenido siempre un gran valor estético. Se utilizan en los jardines de las casas y en los parques y otras áreas públicas.
5. Se cultivan comercialmente como árboles de Navidad. Ramas de pino se utilizan como decoración en el invierno. Conos de pino se utilizan como decoración y también en la artesanía. Algunos jardineros utilizan agujas de pino como mantillo en sus jardines, en especial para las flores acidófilas como las rosas. (Importancia de los pinos, 2013)

### **Beneficios**

- El aceite esencial se extrae de sus hojas, tiene propiedades balsámicas, expectorantes y antisépticas.
- Alto poder antiséptico contra virus, bacterias y hongos.
- Estimula el sistema inmunológico.
- Descongestiona las vías respiratorias.
- Ayuda a eliminar la fatiga mental y corporal.
- Potente diurético.
- Astringente, en uso externo para detener sangrado.

## Procedencia de la plántula y semilla utilizada

Árbol de pino	Flor	Semilla
 <p>(imagen de la plántula de pino)</p>	 <p>(imagen de la flor del pino)</p>	 <p>(imagen de semilla de pino)</p>



(imagen de la planta de pino)



(imagen de pino adulto)

## Ciprés

Nombre común: Ciprés

Nombre científico: *Cupressus sempervirens*

## Descripción

- Pueden alcanzar 30 metros de altura, crecimiento rápido en los primeros años de vida, ralentizándose después y pudiendo alcanzar los 300 años de vida.
- Poseen un tronco recto y en la que se forman fisuras longitudinales.
- Las hojas: tienen forma de escama, alineadas en parejas opuestas y decusadas.
- Florece a finales del invierno y en un mismo ejemplar se producen flores masculinas y femeninas; las masculinas forman conos ovales de color verdoso que cuelgan de las puntas de las ramas. Los femeninos son ligeramente esféricos, se componen de alrededor de 12 escamas y al desarrollarse se convierten en una gálbula globular de 3x4 cm, de color verde al principio tornándose a rojizo y marrón al alcanzar la madurez. (Descripción del ciprés común, s.f.)

## Importancia general

Se extendió desde antiguo por el resto del Mediterráneo y Oriente Próximo debido a la excelente calidad de su madera (dura siglos, resistente al fuego, hongos e insectos, y no se pudre). Se cultiva como ornamental por todo el mundo bajo diversas formas y variedades. Crece en suelo (sustrato) ácido (silíceo), neutro o básico (calizo). En todo tipo de terreno, incluso pobre, que no sea muy húmedo y bien drenado. Aguanta la sequía. Le conviene clima templado o cálido, pues resiste el calor, pero es capaz de vivir en los húmedos y moderadamente fríos (hasta  $-10^{\circ}\text{C}$ ). A pleno sol.

Florece desde mediados de invierno con flores masculinas pequeñas y amarillentas al final de las ramitas. Los frutos femeninos, en el mismo árbol (monoico), son conos redondeados, de unos 3 cms., verdosos, compuestos por una docena de escamas, más o menos. Al madurar en su segundo otoño se tornan marrones y leñosas. Se irán abriendo a lo largo de los meses, liberando alrededor de 15 semillas por escama, pequeñas, marrones, finamente aladas. (Características del ciprés, s.f.)

## Beneficios

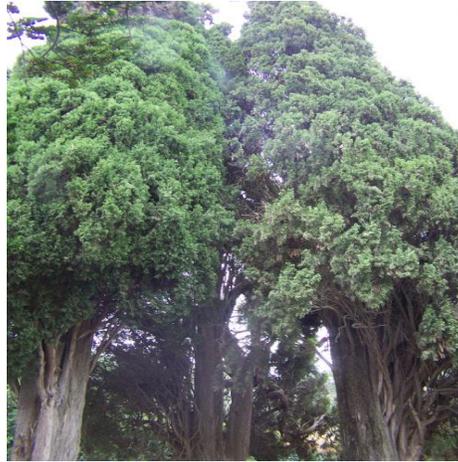
- Algunas personas mastican pedazos de corteza o bellotas para curar y endurecer encías o calmar dolencias dentales.
- Las hojas y corteza son empleadas como antidiarreicos, disentería, úlcera estomacal, gastritis, hemorragia intestinal e inflamación, cáncer de estómago y hemorroides.
- Así mismo, la corteza la utilizan en problemas de la piel como úlceras, llagas, erupciones, granos, infecciones, quemaduras, heridas y piel flácida.
- Su madera suele utilizar para la construcción de cajas, tablas decorativas, pilotes, tontería y chapas de guitarra. (Propiedades del ciprés, s.f.)

## Procedencia de la plántula y semilla

Árbol de ciprés	Flor	Semilla
 <p>(imagen de la plántula de ciprés)</p>	 <p>(imagen de la flor de ciprés)</p>	 <p>(imagen de la semilla de ciprés común)</p>



(imagen de la planta de ciprés)



(imagen de ciprés adulto.)

## Álamo

Nombre común: llamo, álamo

Nombre científico: *Populus*

### Descripción

- Cuenta con un tronco corpulento y majestuoso. Su rápido crecimiento lo convierte en una planta que puede alcanzar los 30 metros de altura y hasta 1 metro de diámetro en el tronco. Está recubierto por una corteza blanquecina, más oscura en su base y presenta unas manchas negruzcas que dan cuenta de antiguas ramas. En la base del tronco se destaca un sistema de raíces importantes, donde las principales pueden llegar a sobresalir del suelo. Las secundarias son largas y extendidas.
- La copa del álamo es frondosa, ancha y muy irregular. De ella se desprenden ramas que contienen hojas caducas. Son simples y alternas y su forma es palmeada y lobular con los bordes marcadamente dentados. Durante el otoño las hojas, antes de caer, adquieren una tonalidad amarillenta, casi dorada que le da al álamo una belleza particular.
- Son árboles dioicos, es decir que existen ejemplares con flores masculinas y otros con flores femeninas. Las flores masculinas son grandes y de una coloración rojiza. Se presentan en amentos colgantes. Por su parte, las femeninas son de color amarillo verdoso. Los álamos florecen antes que comiencen a aparecer las hojas.
- Los frutos se presentan en cápsulas de tipo bivalva, de forma ovoide. Sus semillas cuentan con un penacho de pelos suaves, que les permite desplazarse por la acción del viento. (Importancia del álamo, s.f.)

## Importancia general

La madera de estos árboles es ligera, de secado rápido y fibrosa. Su cultivo está vinculado con la obtención de **pasta de celulosa** para la elaboración de papel. También, por las características propias de la madera, se la utiliza para la confección de cajas de madera para embalaje.

## Beneficios

Las yemas del álamo, antes que se conviertan en hojas, son ricas en salicina. El hígado tiene la capacidad de transformar estas salicinas en ácido salicílico, que es un potente analgésico, otorga mayor fluidez a la sangre, es antipirético y antiinflamatorio.

Los preparados, a partir de las yemas del álamo, son utilizados para combatir los dolores provocados por reumatismo.

Por su parte, la corteza de estos árboles es rica en manitol, que posee excelentes propiedades diuréticas. Las infusiones a base de corteza de álamo se utilizan para la eliminación de líquidos retenidos en las articulaciones.

Las propiedades combinadas de las salicinas con el manitol sirven para combatir los procesos de infecciones renales. (Descripción del álamo, s.f.)

## Procedencia de la plántula y semilla

Árbol de álamo	Flor	Semilla
 <p>(Imagen de plántula de álamo)</p>	 <p>(imagen de la flor del álamo)</p>	 <p>(imagen de las semillas de álamo)</p>



(imagen de álamo)

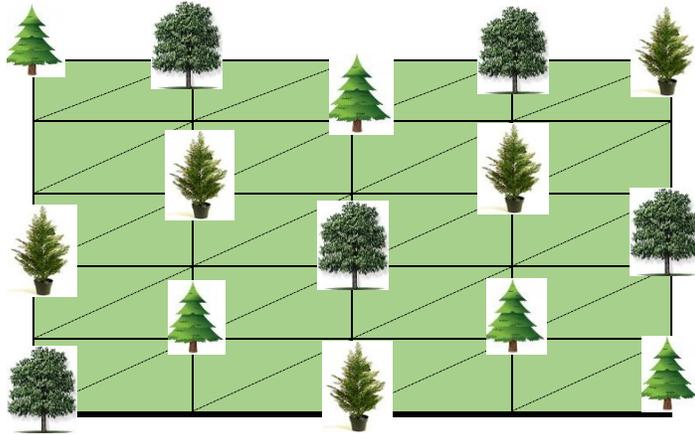


(imagen de álamo adulto)

- **CANTIDAD**

La proyección estimada para reforestar en el sector del Palo Hueco, San Isidro del Astillero Municipal de San Andrés Itzapa es de 20,000 árboles de diversas especies (pino, ciprés y álamo)

El voluntariado de extensión universitaria fue realizado de forma individual por lo que se logró sembrar 600 árboles, siendo las especies de 200 pinos, 200 cipreses y 200 álamos.



 (imagen de álamo)	Álamo
 (imagen de ciprés)	Ciprés
 (imagen de pino)	Pino

• **FECHA DE SIEMBRA**

Las plantaciones de las diversas especies de árboles donados de parte de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) de la municipalidad de San Andrés Itzapa fue ejecutada el día sábado 02 de junio del presente año según el cronograma de actividades previsto y planificado en su tiempo.

Los tipos de árboles que fueron plantados son: pino, ciprés y álamo.

**6. CRONOGRAMA**

No.	Actividades	Año	2018																
		Mes	Mayo											Junio					
		Día	27	10	14	15	16	18	23	24	25	28	29	30	2	4	5	11-15	18-29
1	Gestionar espacio para realizar voluntariado de extensión en la municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.																		
2	Coordinación y asesoramiento con la Unidad de Gestión Ambiental (UGAM) Municipalidad de San Andrés Itzapa, para gestionar lugar para reforestar.																		14
3	Entrega de solicitud a la comisión del medio ambiente USAC para solicitar 600 arbolitos para ejecutar voluntariado de extensión en San Andrés Itzapa.																		

4	Elaboración del plan de reforestación																	
5	Recepción de información de solicitud entregada a la comisión de medio ambiente USAC.																	
6	Entrega de solicitud a la UGAM, municipalidad de San Andrés Itzapa, para solicitar 600 arbolitos y área de terreno para reforestar.																	
7	Recepción de información de solicitud entregada a la UGAM Sobre la solicitud de 600 árboles y área a reforestar.																	
8	Búsqueda de plantadores voluntarios.																	
9	Entrega de solicitud a la UGAM, para solicitar chapeo de terreno, preparación de agujeros, asesoramiento técnico a grupo de plantadores, acompañamiento de señores guardabosques.																	
10	Cotización de precio y elaboración de manta vinílica del medio ambiente en lugar favorable.																	
11	Recepción de manta vinílica de medio ambiente en lugar elegido.																	
12	Realización de preparación de terreno y agujeros.																	
13	Traslado de árboles, grupo de plantadores y siembra.																	
14	Entrega de convenio a la UGAM, municipalidad de San Andrés Itzapa.																	

15	Entrega de finiquito a la UGAM, municipalidad de San Andrés Itzapa.																		
16	Elaboración de informe final de la realización del voluntariado de reforestación.																		

• **LIMITACIONES Y LOGROS**

**Limitaciones**

1. Señalización y preparación de terreno

Esta actividad se limitó por la cantidad de personas proyectadas para su ejecución, la cual no fue lo suficiente, por lo que se prorrogó las horas para su culminación.

2. La búsqueda de grupos plantadores

Se buscó apoyo en dos instituciones educativas, 2 asociaciones, la cuales sus respuestas no fueron novedosas, por lo que se tuvo que acudir a otras instituciones, por lo que uno de ellos dio respuesta satisfactoria y apoyó con 12 jóvenes, así mismo la municipalidad apoyó con cinco guardabosques, dos técnicos y 1 ingeniero, también estuvieron presentes mi señora madre y dos amigos. Con la cual se llevó a cabo la siembra programada.

## Logros

- Preparación del lugar

Consistió en la señalización y preparación de 600 agujeros, las cuales fueron ejecutadas con anterioridad para que posteriormente no dificultara para el día de la siembra. Esta actividad ayudó y facilitó el avance de la plantación la siembra de dichas especies. De igual forma se contó con el apoyo de 14 voluntarios, cinco guardabosques, dos técnicos de la Unidad de gestión ambiental de la municipalidad y un ingeniero.

- Transporte

Para el traslado de árboles y plantadores se hace mención que hubo una persona que presento su altruista colaboración con sus vehículos. Por lo que dispuso dos vehículos, las cuales se hicieron de gran uso para el traslado y venida de plantadores y acompañantes. Por lo que un vehículo fue utilizado para el traslado de los 600 arbolitos y el otro para los plantadores, guardabosques y otros acompañantes.

- Asesoría técnica

En el día de la siembra se dispuso del apoyo técnico de una persona experta en la materia, la cual realizó la inducción hacia los plantadores voluntarios, donde se dio a conocer la manera correcta de sembrar los árboles, detallando cada uno de los pasos a seguir en su momento oportuno. De igual forma realizó la demostración de la siembra.

## CONCLUSIONES

1. Se aseguró la permanencia de las especies nativas para el desarrollo y adaptabilidad en el área forestal de la localidad.
2. Se integró a los jóvenes y adultos para su concientización y sensibilización al promover la plantación y cuidado del medio ambiente.
3. Se plantó seis cuerdas de terreno en área deforestada de la localidad.

## RECOMENDACIONES

1. Al técnico de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) que pueda continuar reforestando las otras áreas deforestadas y darles el debido mantenimiento, conservación y preservación.
2. A las instituciones educativas y no educativas, que puedan aportar su colaboración cuando fuese solicitada para las actividades de reforestación en la localidad.
3. A los docentes para que puedan promover en los alumnos el cuidado de nuestro medio ambiente y evitar así el deterioro de los diferentes ecosistemas y recursos naturales.
4. A todos los habitantes de la localidad, para que contribuya el buen uso de los recursos naturales y cuidados del medio ambiente.

## BIBLIOGRAFÍA O FUENTES CONSULTADAS

1. (s.f.). Recuperado el 03 de julio de 2018, de <https://www.nutrioptima.com/guia/flores-de-bach/aspens-alamo-temblon/>
2. (s.f.). Recuperado el 3 de julio de 2018, de <http://yoamomisalud.com/propiedades-curativas-y-medicinales-del-alamo/>
3. (s.f.). Recuperado el 3 de julio de 2018, de <https://www.facebook.com/LaysLATAM/>
4. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de <https://www.sabermas.umich.mx/archivo/articulos/122-numero-164/246-ique-hacen-los-encinos-por-nuestra-salud.html>
5. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de <http://plantarboles.blogspot.com>
6. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Cupressus>
7. (s.f.). Recuperado el 3 de julio de 2018, de <https://www.facebook.com/LaysLATAM/>
8. (13 de agosto de 2013). Recuperado el 30 de junio de 2018, de <http://confuzal.com/como/La%20importancia%20de%20los%20%C3%A1rboles%20de%20pino%20/>
9. Botánica online. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de <https://www.botanical-online.com/pino.htm>
10. Wikimedia. (26 de 05 de 2017). Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)

## E-grafías de imágenes

1. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de [https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=OSRFW7XXDYGWzWL7roPgCA&q=imagen+de+la+plantula+de+pino&oq=imagen+de+la+plantula+de+pino&gs\\_l=img.3...232483.238140.0.238472.22.17.0.2.2.0.681.2211.0j7j2j5-1.10.0....0...1c.1.64.img..10.9.1096...0j0i67k1.0](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=OSRFW7XXDYGWzWL7roPgCA&q=imagen+de+la+plantula+de+pino&oq=imagen+de+la+plantula+de+pino&gs_l=img.3...232483.238140.0.238472.22.17.0.2.2.0.681.2211.0j7j2j5-1.10.0....0...1c.1.64.img..10.9.1096...0j0i67k1.0)
2. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de [https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=iBFW8\\_KCtLCzwL0\\_auACA&q=imagen+de+la+flor+de+pino&oq=imagen+de+la+flor+de+pino&gs\\_l=img.3...815216.828079.0.829108.23.19.1.1.1.0.519.2404.2-5j2j0j1.8.0....0...1c.1.64.img..14.9.2238...0j0i8i30k1.0.iAkORc1](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=iBFW8_KCtLCzwL0_auACA&q=imagen+de+la+flor+de+pino&oq=imagen+de+la+flor+de+pino&gs_l=img.3...815216.828079.0.829108.23.19.1.1.1.0.519.2404.2-5j2j0j1.8.0....0...1c.1.64.img..14.9.2238...0j0i8i30k1.0.iAkORc1)
3. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de [https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=OyhFW5joJcqP5wKP-6vICA&q=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&oq=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&gs\\_l=img.3...588604.590937.0.591897.12.10.0.0.0.0.547.1446.0j2j5-2.4.0....0...1c.1.64.img..9.0.0....0.utVKbeM6-](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=OyhFW5joJcqP5wKP-6vICA&q=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&oq=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&gs_l=img.3...588604.590937.0.591897.12.10.0.0.0.0.547.1446.0j2j5-2.4.0....0...1c.1.64.img..9.0.0....0.utVKbeM6-)

4. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de  
[https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=ayBFW4\\_KNZDkzgLswZbQBw&q=imagen+de+pino&oq=imagen+de+pino&gs\\_l=img.3..0i67k1j0l2j0i67k1j0l6.125180.132065.0.138778.17.9.1.0.0.0.1067.1813.0j3j1j7-1.5.0....0...1c.1.64.img..11.6.1839....0.d-LqRkrhQBM#imgrc=](https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&sa=1&ei=ayBFW4_KNZDkzgLswZbQBw&q=imagen+de+pino&oq=imagen+de+pino&gs_l=img.3..0i67k1j0l2j0i67k1j0l6.125180.132065.0.138778.17.9.1.0.0.0.1067.1813.0j3j1j7-1.5.0....0...1c.1.64.img..11.6.1839....0.d-LqRkrhQBM#imgrc=)
5. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 208, de
6. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de
7. (s.f.). Recuperado el junio de 2018, de
9. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de
10. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de
11. (s.f.). Recuperado el 03 de julio de 2018, de

12. (s.f.). Recuperado el 03 de julio de 2018, de  
[https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+la+flor+de+%C3%A1lamo&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiflez8ypXcAhURrIkKHSJfAMAQ\\_AUICigB&biw=1093&bih=530&dpr=1.25#imgdii=f2H8n2z7D3DhdM:&imgcr=W4ekg1OFdunbaM:](https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+la+flor+de+%C3%A1lamo&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiflez8ypXcAhURrIkKHSJfAMAQ_AUICigB&biw=1093&bih=530&dpr=1.25#imgdii=f2H8n2z7D3DhdM:&imgcr=W4ekg1OFdunbaM:)
13. (s.f.). Recuperado el 03 de julio de 2018, de IDEM
14. (s.f.). Recuperado el 03 de julio de 2018, de  
[https://www.google.com.gt/search?biw=1093&bih=530&tbn=isch&sa=1&ei=9y5FW5a zLOel5wKB5pSoBA&q=imagen+de+%C3%A1lamo&oq=imagen+de+%C3%A1lamo&gs\\_l=img.3..0.619842.622857.0.627891.7.5.0.2.2.0.330.330.3-1.1.0....0...1c.1.64.img..4.3.345....0.bpzj1U54blA#imgcr=uZ](https://www.google.com.gt/search?biw=1093&bih=530&tbn=isch&sa=1&ei=9y5FW5a zLOel5wKB5pSoBA&q=imagen+de+%C3%A1lamo&oq=imagen+de+%C3%A1lamo&gs_l=img.3..0.619842.622857.0.627891.7.5.0.2.2.0.330.330.3-1.1.0....0...1c.1.64.img..4.3.345....0.bpzj1U54blA#imgcr=uZ)
15. (s.f.). Recuperado el 03 de julio de 2018, de  
<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+%C3%A1lamo&tbn=isch&tbs=rimg :CbmSb4iZLN3bljig5vF0ebs-bL7NwEjF5Pp0HcxW5xnE3cNS5dvkCd-svF-xFJIAoMxrNQjd3k55Nh0j2xnJf6EWeyoSCaDm8XR5uz5sEYwKzmdUyRBKhlJvs3ASMxk-nQRNJmS6kbWl1wqEgkdzFbnGcTdxGz9mXE78xDDioSCVLI2-QJ3>
16. (s.f.). Recuperado el 3 de julio de 2018, de  
<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+%C3%A1lamo&tbn=isch&tbs=rimg :CbmSb4iZLN3bljig5vF0ebs-bL7NwEjF5Pp0HcxW5xnE3cNS5dvkCd-svF-xFJIAoMxrNQjd3k55Nh0j2xnJf6EWeyoSCaDm8XR5uz5sEYwKzmdUyRBKhlJvs3ASMxk-nQRNJmS6kbWl1wqEgkdzFbnGcTdxGz9mXE78xDDioSCVLI2-QJ3>
17. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de  
[https://www.google.com.gt/search?tbn=isch&sa=1&ei=OyhFW5joJcqP5wKP-6vICA&q=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&oq=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&gs\\_l=img.3...588604.590937.0.591897.12.10.0.0.0.0.547.1446.0j2j5-2.4.0....0...1c.1.64.img..9.0.0....0.utVKbeM6-](https://www.google.com.gt/search?tbn=isch&sa=1&ei=OyhFW5joJcqP5wKP-6vICA&q=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&oq=imagen+de+la+flor+de+cipr%C3%A9s&gs_l=img.3...588604.590937.0.591897.12.10.0.0.0.0.547.1446.0j2j5-2.4.0....0...1c.1.64.img..9.0.0....0.utVKbeM6-)
18. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2018, de  
[https://www.google.com.gt/search?tbn=isch&sa=1&ei=OSRFW7XXDYGWzwL7roPg CA&q=imagen+de+la+plantula+de+pino&oq=imagen+de+la+plantula+de+pino&gs\\_l=img.3...232483.238140.0.238472.22.17.0.2.2.0.681.2211.0j7j2j5-1.10.0....0...1c.1.64.img..10.9.1096...0j0i67k1.0.](https://www.google.com.gt/search?tbn=isch&sa=1&ei=OSRFW7XXDYGWzwL7roPg CA&q=imagen+de+la+plantula+de+pino&oq=imagen+de+la+plantula+de+pino&gs_l=img.3...232483.238140.0.238472.22.17.0.2.2.0.681.2211.0j7j2j5-1.10.0....0...1c.1.64.img..10.9.1096...0j0i67k1.0.)

### 6.3 Evidencias y comprobantes



4 Epesista en compañía de colaboradores para reforestar el lugar proporcionado de la municipalidad de San Andrés Itzapa. Chimaltenango.



6 En la presente imagen se puede percibir al ingeniero (Señor de gorra negra, chumpa cafés y pantalón de lona azul) realizando la demostración correcta de la siembra de árboles.



5 La imagen muestra las diferentes especies de árboles a sembrar.



7 Plantadores voluntarios y Epesista trabajando arduamente para repoblar el área deforestada.



8 En esta imagen la epesista siembra la especie de ciprés.



10 En esta imagen se puede ver a los colaboradores apoyándose mutuamente.



9 En esta imagen se puede ver a la epesista etiquetando las diferentes especies de árboles entre ellos el álamo.



11 En esta imagen se muestra a la epesista entregando refrigerio a los voluntarios y autoridades acompañantes.

**CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD AUTENTICADA POR UN NOTARIO  
O AUTORIDAD MUNICIPAL COMUNAL**



*Municipalidad de San Andrés Itzapa*  
Departamento de Chimaltenango  
Guatemala, C. A.  
Telefax. 7849-4601

EL INFRASCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

HACE CONSTAR:

Que por el presente documento se compromete a velar por el mantenimiento de los 600 árboles de diversas especies (Pino, Encino y Ciprés), plantados en el astillero municipal San Isidro, en el lugar conocido como palo Huecos, con el apoyo y gestión de la Epesista Norma Liliana Chiriz Popol, carne 20 122 1387 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de humanidades, de la universidad de San Carlos de Guatemala, Sede Central, cuya siembra se realizó el 02 de junio de 2018. Utilizando para el efecto la mano de obra de los 8 guardabosques al servicio de esta unidad.

Y, para que le sirva de legal respaldo a la parte interesada, extendo firma y sello la presente en San Andrés Itzapa, a los cuatro días del mes de junio del año 2018.

RONALDO PORZ SIQUINAJAY  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL  
MUNICIPAL



**Administración 2,016 - 2,020**

## ANEXOS



Guatemala, 14 de mayo de 2018.

**Licenciada Dafne Rodríguez**  
 Comisión Medio Ambiente  
 Facultad de Humanidades  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

**Licenciada Dafne Rodríguez:**

Por este medio le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle a su amable persona la autorización en calidad de donación de 600 arbolitos para hacer mi voluntariado de extensión universitaria en la reforestación al medio ambiente en el municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, la cual cuento con el apoyo de terreno que la propia municipalidad proporcionará para ejecutarla, siendo mis datos los siguientes:

Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades USAC, con dirección domiciliar 1av. Puente Río La Virgen, Zona 5, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Correo electrónico [normalchiriz@gmail.com](mailto:normalchiriz@gmail.com), número de celular: 5035-5719; nombre del asesor EPS M.A. Oscar Leonel Santos.

Agradeciendo de ante mano su colaboración.

Muy atentamente.

  
 Norma Liliana Chiriz Popol  
 Carné: 201221387  
 Cel: 5035-5719

  
 Recibido  
 10:58  
 14/05/18

Guatemala, 18 de mayo de 2018.

Coordinador  
**PEM. Ronaldo Porz Siquinajay**  
**Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM)**  
Municipalidad de San Andrés Itzapa  
Presente.

Por este medio le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para **SOLICITAR** a su mable persona como representante legal de la unidad con la **donación 600 arbolitos y un terreno municipal** para ejecutar mi voluntariado de extensión universitaria en la reforestación al medio ambiente, mismas que será llevado a cabo en el propio municipio, siendo mis datos los siguientes:

Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387, epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades USAC, con dirección domiciliar 1av. Puente Río La Virgen, Zona 5, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Correo electrónico [normalchiriz@gmail.com](mailto:normalchiriz@gmail.com), número de celular: 5035-5719; nombre del asesor EPS M.A. Oscar Leonel Santos.

Agradeciendo de ante mano su colaboración.

Muy atentamente.



Norma Liliana Chiriz Popol  
Carné: 201221387  
Cel: 5035-5719





Facultad de Humanidades

Guatemala, 25 de mayo de 2018.

Coordinador  
**PEM. Ronaldo Porz Siquinajay**  
**Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM)**  
 Municipalidad de San Andrés Itzapa  
 Presente.

Por este medio le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 esepista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central. En la actualidad realizando el voluntariado de extensión universitaria en la reforestación del medio ambiente.

En coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) está programado sembrar 600 arbolitos en el sector del Palo Hueco, San Isidro del Astillero Municipal, las mismas será llevado a cabo el 02 de junio del presente año a partir de las 8:00 horas.

Por lo que amablemente **SOLICITO** el asesoramiento técnico para el grupo de plantadores, chapeo de lugar, preparación de agujeros, acompañamiento de los señores guardabosques y transporte.

Agradeciendo de ante mano su colaboración.

Muy atentamente.



  
 Norma Liliana Chiriz Popol  
 Carné: 201221387  
 Cel: 5035-5719

**FINIQUITO**

A QUIEN INTERESE

Por este medio se hace saber que la estudiante **Norma Liliana Chiriz Popol**, carné No. **201221387** culminó satisfactoriamente el proceso del Voluntariado de extensión en la reforestación al medio ambiente, ejecutada en el Sector del Palo Hueco, San Isidro, Astillero Municipal en coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), Municipalidad de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango.

Por lo que se encuentra solvente en la entrega de materiales perteneciente a esta institución.

  
\_\_\_\_\_  
Ronaldo Porz Siquinajay  
Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental  
Municipal



## **Conclusiones**

- A través de la promoción de los derechos y deberes de la niñez refuerza y desarrolla habilidades sociales y personales en los propios niños y niñas, para que pueden ejercer la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Al clasificar cada uno de los derechos pertenecientes conocerá y ampliará sus conocimientos para poder aplicarlos a su alrededor.
- Mediante las consultas de las diferentes herramientas de comunicación (Escrita y virtual) la niñez amplía su propio aprendizaje significativo.

## Recomendaciones

- A la coordinadora de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, se le sugiere que continúe con la promoción de los derechos y deberes de la niñez en los centros educativos del área urbana, para poder dar cumplimiento a su función mediante la promoción y difusión entre los medios de comunicación virtual, radial, televisión, medios escritos, capacitaciones, foros, entre otros. Para poder evitar los abusos y violencias contra la niñez itzapeca.
- A la autoridad educativa, se le sugiere aprovechar estas oportunidades de orientación en cuanto las invitaciones generadas de parte de las diferentes instituciones, ya que son de gran importancia para el desarrollo de formación personal y académica de la niñez como futuros ciudadanos y profesionales del mañana.
- A la niñez estudiantil, se le sugiere la promulgación de la promoción de sus propios derechos y deberes en su seno familiar, escolar, comunitario y como integrante de la sociedad itzapeca, al no permitir silenciar los abusos y malos tratos en que vive, para que pueda buscar las ayudas correspondientes a las instituciones más cercanas para ser protegido y hacer valer sus propios derechos.

## Plan de sostenibilidad

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Carné: 201221387  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



### Datos generales

#### Proyecto

Compendio “Derechos y deberes de la niñez”, dirigido a la niñez de los centros educativos, área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

#### Lugar de la ejecución

Centros educativos público y privado, área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

#### Institución responsable

Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

#### Justificación

A través de la elaboración, diseño y reproducción del compendio, dirigido a la niñez de los centros educativos, área urbana, municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, beneficiará a todos los escolares del nivel primario, razón por el cual la niñez de hoy en día está perdiendo el hábito por la lectura al pasar tanto tiempo en usar los medios de comunicación tecnológicos (internet, televisión, teléfonos modernos, tablet, entre otros).

Se pensó en la creación de compendios, para recobrar este importante proceso e interesar a los lectores con temas llamativos e interesantes que informe a cada uno de los integrantes de la sociedad, ya que son de suma importancia para el conocimiento aprendizaje del ser humano en la vida personal, académica, profesional y ciudadano para su desenvolvimiento en la vida cotidiana.

Motivo por el cual, el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se ha enfocado en el diseño, elaboración y reproducción de material innovador impreso, priorizando el problema del diagnóstico institucional y dándole solución a la misma. Es por ello que se da a conocer el plan de sostenibilidad a las autoridades de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, municipalidad de San Andrés Itzapa para su promulgación,

promoción y difusión en las diferentes herramientas informáticas de comunicación y hacer cumplir su función como institución pública, apoyando así el proceso de enseñanza-aprendizaje de los escolares del nivel primario ya que su principal propósito es brindarle protección necesaria sobre las violaciones evitando los abusos, y malos tratos hacia la niñez de la localidad.

### **Objetivos específicos**

1. Despertar y aumentar el interés por la lectura a través del compendio de los derechos y deberes de la niñez.
2. Fomentar a través de la lectura, una actitud crítica y defensiva ante las manifestaciones del entorno.
3. Ser promotor de sus propios derechos y deberes en su seno familiar, educativo y comunitario.

### **Metas**

1. Despertar al 100% de los estudiantes, el interés por la lectura.
2. Lograr en las y los lectores del compendio el disfrute, conocimiento y aprendizaje de sus derechos y deberes contenidas en la misma.
3. Incorporar en un 90% las tecnologías de la información y comunicación sobre la prevención de las violaciones de los derechos de la niñez.

### **Actividades**

1. Presentación del plan a la delegada municipal de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia (OMPNA), municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.
2. Gestionar apoyo con diversas instituciones.
3. Invitar e involucrar a padres de familia dentro de las programaciones de las actividades a realizar con la niñez.
4. Relatos de experiencias y vivencias de casos de personas invitadas.

### **Recursos**

- **Humanos:** Coordinadora de oficina de la niñez y adolescencia, directores, docentes, niños escolares, padres de familia e invitados especiales.
- **Materiales:** computadora, impresora, hojas bond, lapicero, entre otros.

---

Miriam Pricila López Machán  
Técnica de Oficina Municipal de Protección  
de la Niñez y Adolescencia.

## Bibliografía o fuentes consultadas

1. Asamblea Constituyente de la República de Guatemala. (2015). **Constitución Política de la República de Guatemala**. Sin edición. Guatemala. Editorial Fundación cívica.
2. Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). **Declaración Universal de Derechos Humanos**. Sin edición. Madrid España. Sin editorial
3. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008). **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. Sin edición. Guatemala. Sin editorial.
4. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008). **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Sin edición. Guatemala. Sin editorial.
5. Camey Guerra, José Coronado. (2017). **Nómina de establecimientos**. Supervisión Educativa. San Andrés Itzapa.
6. Concejo Municipal. (2010). **Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN**. Primera edición. San Andrés Itzapa.
7. Concejo Municipal. (2010). **Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN**. Primera edición págs: 46-47. San Andrés Itzapa.
8. Concejo Municipal. (2013). **Manual de funciones de la OMPNA**. Primera edición. Pág: 6-7. San Andrés Itzapa.
9. Concejo Municipal. (2016). **Marco Legal de la municipalidad**. Primera edición. San Andrés Itzapa.
10. Congreso de la República de Guatemala. (2003). **Ley de Protección Integral de la Niñez Y Adolescencia**. Sin edición. Ciudad de Guatemala. Sin editorial.
11. Ibid Pág: 9
12. Ibid Págs: 2-11
13. Idem
14. Idem
15. Idem
16. J. William Stanton; J. Michael Etzel; J. Bruce Walker. (2007). **Fundamentos de marketing**. (14<sup>a</sup> ed.) McGraw-Hill
17. Legendre, Mauricio. (2006). **Convención sobre los derechos del niño**. sin edición. Madrid. Editorial UNICEF
18. Legendre, Mauricio. (2006). **Convención sobre los derechos del niño**. sin edición. Madrid. Editorial UNICEF

## E-grafía

1. D. Gabriel. (2008). **No discriminación**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/social/discriminacion.php>
2. Merino, María y Porto Julián. (2015). **Vida**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://definicion.de/vida/>
3. Nicuesa Maite. (2014). **Protección**. Recuperado el 25 de marzo de 2018. De <http://www.definiciónabc.com/social/protección.php>
4. Pérez Porto Julian y Merino María. (2014). **Centro educativo**. Recuperado el 27 de marzo de 2018. De <https://definicion.de/centro-educativo/>
5. Ramírez Ramírez, Julio Cesar. (Sin año). **Clases de libertad**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.humanium.org/es/derecho-libertad/>
6. Sanic, Edwin. (2017). **Grupos etarios de población del área urbana**. Centro de salud. San Andrés Itzapa.
7. Sin autor. (2003). **Lugares turísticos de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)
8. Sin autor. (2003). **Monografía de San Andrés Itzapa**, Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)
9. Sin autor. (2003). **Monografía de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)
10. Sin autor. (2003). **San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Andr%C3%A9s\\_Itzapa](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Andr%C3%A9s_Itzapa)
11. Sin autor. (2008). **Derecho a un nombre**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>
12. Sin autor. (2008). **Salud**. Recuperado el 12 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/salud/salud.php>
13. Sin autor. (2012). **Derechos sociales**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/derecho/derecho-social.php>
14. Sin autor. (2012). **Esparcimiento, juego y recreación**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://deporteculturayrecreacion7.blogspot.com/2012/11/esparcimiento.html>
15. Sin autor. (2013). **Preservación a la identidad**. Recuperado el 23 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/identidad.php>
16. Sin autor. (2015). **Derechos culturales**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>
17. Sin autor. (2015). **Derechos económicos**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://www.significados.com/derecho-economico/>
18. Sin autor. (2015). **Elecciones electorales 2015 de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 17 de diciembre de 2017. De <http://www.guatemalaelecciones.com/candidatos-alcalde-municipio-SAN-ANDRES-ITZAPA-departamento-CHIMALTENANGO-46.html>
19. Sin autor. (2015). **Historia de San Andrés Itzapa**. Recuperado el 27 de noviembre de 2017. De [http://www.deguate.com/artman/publish/Chimaltenango\\_224/San\\_Andres\\_Itzapa\\_2593.shtml](http://www.deguate.com/artman/publish/Chimaltenango_224/San_Andres_Itzapa_2593.shtml)

20. Sin autor. (2017). **Gestionar**. Recuperado el 23 de marzo de 2018. De <https://es.wikipedia.org/wiki/Gesti%C3%B3n>
21. Sin autor. (2017). **Instituciones de salud**. Recuperado el 19 de febrero de 2018. De <http://www.mspas.gob.gt/index.php/institucional/acerca-del-mspas>
22. Sin autor. (2017). **Niñez**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <https://definicion.mx/ninez/>
23. Sin autor. (2017). **Sismo**. Recuperado el 29 de noviembre de 2017. De <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/por-que-el-terremoto-e...>
24. Sin autor. (Sin año). **Antecedentes históricos de los derechos humanos**. Recuperado el 28 de marzo de 2018. De [www.teachers.nl/\\_download/spa\\_TIMELINES%20humanrights.doc](http://www.teachers.nl/_download/spa_TIMELINES%20humanrights.doc)
25. Sin autor. (Sin año). **Cultura**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/cultural>
26. Sin autor. (Sin año). **Deber**. Recuperado el 25 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/deberes/>
27. Sin autor. (sin año). **Derecho a la familia**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/familia/>
28. Sin autor. (Sin año). **Derecho a la igualdad**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>
29. Sin autor. (Sin año). **Derecho a la integridad**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/integridad/>
30. Sin autor. (Sin año). **Derechos humanos**. Recuperado el 28 de marzo de 2018. De [http://www.who.int/topics/human\\_rights/es/](http://www.who.int/topics/human_rights/es/)
31. Sin autor. (Sin año). **Derechos individuales**. Recuperado 17 de marzo de 2018. De [https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos\\_individuales](https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_individuales)
32. Sin autor. (Sin año). **Educación**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <http://quesignificado.com/educacion/#more-874>
33. Sin autor. (Sin año). **Libertad**. Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.significados.com/libertad/>
34. Sin autor. (Sin año). **Seguridad**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De [https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_ciudadana](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana)
35. Sin autor. Sin año. **Guía de capacitación**. Sin editorial. Sin lugar.
36. Ucha Florencia. (2010). **Nivel de vida adecuada**. Recuperado el 17 de marzo de 2018. De <http://deporteculturayrecreacion7.blogspot.com/2012/11/esparcimiento.html>
37. Ucha, Florencia (2008), **Derecho**, Recuperado el 15 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/derecho/derecho.php>
38. Ucha, Florencia. (2014). **Derecho a una nacionalidad**. Recuperado el 23 de marzo de 2018. De <https://www.definicionabc.com/general/nombre.php>

# Apéndice

## **PLAN GENERAL**

### **1 Identificación**

#### **1.1 Nombre**

Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, Municipalidad de San Andrés Itzapa.

#### **1.2 Dirección**

Cantón Santísima Trinidad y San Pedro, Pablo.

#### **1.3 Municipio**

San Andrés Itzapa

#### **1.4 Departamento**

Chimaltenango

### **2. Objetivos**

#### **2.1 General**

Investigar y recopilar informaciones o datos de la institución para identificar los diferentes problemas, deficiencias y necesidades del municipio de San Andrés Itzapa y a la vez la Oficina Municipal de la Niñez y adolescencia con la finalidad de dar posibles soluciones a cada uno mediante la planificación y ejecución del proyecto acción.

#### **2.2 Específico**

Realizar plan de diagnóstico para cubrir las necesidades por medio de la ejecución del proyecto.

Aplicar instrumentos para adquirir información mediante entrevista, encuesta y observación

Enlistar problemas, carencias o necesidades que afecta a la población en sus diferentes ámbitos.

### **3. Justificación**

El diagnóstico es el medio que permite acercar detenidamente a los diferentes ámbitos de la realidad. Este aspecto recopila las diferentes informaciones y datos de la institución para tener un mejor conocimiento de sí mismo.

El diagnóstico será de gran importancia para indagar y depurar cada uno de los, problemas, carencias o necesidades detectados a través de los diferentes

instrumentos de aplicación para luego elegir y dar solución a una de ellas a través del proyecto acción.

#### **4. Actividades**

- 4.1 Visita a la institución
- 4.2 Cumplimiento de horario institucional
- 4.3 Elaboración de planes y objetivos
- 4.4 Diseñar instrumentos para recopilar información de la institución
- 4.5 Aplicación de los instrumentos
- 4.6 Ordenar y analizar datos
- 4.7 Redactar informes
- 4.8 Entrega de informe final EPS

#### **5. Tiempo**

- 5.1 El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- tiene una duración de cuatro meses con quince días.

### 6 Cronograma de actividades

No.	Actividades	Año	2017						2018												Total				
		Mes	Noviembre		Diciembre				Enero				Febrero			Marzo			Abril						
		Fecha	20 al 24	27 al 01/12/2017	04 al 08	11 al 15	18 al 22	25 al 29	02 al 05	08 al 12	15 al 19	22 al 26	29 al 02 de febrero	05 al 09	12 al 16	19 al 23	26 al 02 de marzo	05 al 09	12 al 16	19 al 23		26 al 30	02 al 05	06	
1	Cumplimiento de horario institucional.	P																						21	
		E																							21
		R																							21
2	Fase I: El diagnóstico.	P																						9	
		E																						9	
		R																						9	
3	Fase II: Fundamentación teórica.	P																						5	
		E																						5	
		R																						5	
4	Fase III: Plan de acción o de la intervención del proyecto.	P																						5	
		E																						5	
		R																						5	
5	Fase IV: Ejecución y sistematización de la intervención.	P																						1	
		E																						1	
		R																						1	
6		P																						1	
		E																						1	



## **8.2 Materiales**

**8.2.1** Cuaderno

**8.2.2** Hojas

**8.2.3** Lapiceros

**8.2.4** Computadora

**8.2.5** Impresora

## **8.3 Financieros**

**8.3.1** Impresiones

## **9 Responsable**

**9.1** Epesista

## **10 Evaluación**

Mediante la observación directa se detecta las diferentes necesidades y debilidades en cuanto a municipio e institución, acompañado de entrevistas y encuesta aplicados en algunos de sus habitantes. Por tal razón se utilizará listado de cotejo para su aplicación para obtener resultados exitosos.

---

Norma Liliana Chiriz Popol  
Epesista

---

Vo.Bo. M.A. Oscar Leonel Santos  
Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Ejercicio Profesional supervisado  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
Asesor: M.A. Oscar Leonel Santos



### Encuesta dirigida a pobladores

**Objetivo:** Enlistar problemas, carencias o necesidades que afecta a la población en sus diferentes ámbitos.

Nombre del entrevistado (a): \_\_\_\_\_

Profesión u oficio: \_\_\_\_\_

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** A continuación, se le presenta una serie de enunciados en la cual debe de marcar con una X en la opción de Si o No.

1. Cree usted que los depósitos de basura deteriorados afectan a la población.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. Cree usted que todos los ríos del Municipio están contaminados.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. Considera usted que prevalece la tala inmoderada en los bosques.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. Tiene conocimiento usted sobre los agujeros que se percibe en las carreteras del municipio.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5. Tiene conocimiento del bullying en la familia, escuela y otros ámbitos.  
Menciones sus manifestaciones

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6. Conoce usted casos de ausencias de niños y adolescentes en centros educativos del municipio.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
7. Cree usted que los accidentes de transportes y motocicletas son provocados por la utilización de telefonías móviles.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
8. Cree usted que las agresiones física y psicológica afecta a la familia.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
9. Usted considera que se está perdiendo el uso de la vestimenta indígena en la niñez y adolescencia.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
10. Considera usted que los padres de familia son los causantes de no enseñar el manejo del idioma kaqchikel a sus hijos.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
11. Cree usted que existe el abuso sexual en niñas y adolescentes en el municipio.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
12. Considera usted que se puede erradicar la inseguridad en el municipio.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
13. Considera usted necesario la existencia de trabajos informales en jóvenes graduados.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
14. Considera usted que las coberturas de los servicios de salud en el municipio son de calidad.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
15. Cree usted que el centro de salud cuenta con suficiente personal para brindar las atenciones necesarias en los diferentes servicios.  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

16. Cree usted que la paternidad responsable en adolescentes son producto de violencias intrafamiliares.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

17. Cree usted que la desnutrición es una enfermedad.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

18. Cree usted que la pérdida de valores causa la violencia.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

19. Cree usted que se puede evitar la propagación de ratones en los ríos.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

20. Considera usted necesario la construcción de depósitos de basura en diferentes lados del municipio.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

21. Considera usted necesario evitar la quema de basura en ríos y depósitos basureros en el municipio.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

22. Conoce usted casos de niños y adolescentes que trabajan tiempo completo y no cuenta con salario adecuado.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Ejercicio Profesional supervisado  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
Asesor: M.A. Oscar Leonel Santos



### Entrevista dirigida a instituciones

**Objetivo:** Enlistar problemas, carencias o necesidades que afecta a Oficina Municipal de Protección a la Niñez y adolescencia y Municipalidad de San Andrés Itzapa.

Nombre del entrevistado (a): \_\_\_\_\_

Profesión u oficio: \_\_\_\_\_

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** A continuación, se le presenta una serie de enunciados en la cual debe de marcar con una X en la opción de Si o No. Si su respuesta es afirmativa o negativa responda el por qué en las líneas correspondientes.

1. Cree usted que todos los ciudadanos conocen la existencia de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Cree usted que La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia cumple sus funciones.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Cree usted que la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia promueve la realización de denuncias en centros educativos ante las instituciones competentes.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

---

---

---

4. Cree usted que La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia realiza investigaciones de casos violaciones de Derechos de la niñez y adolescencia en todas las instituciones competentes.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

---

---

---

5. Cree usted que la Municipalidad cuenta con área específica de descanso.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

---

---

---

6. Cree usted que apagones de energía eléctrica en La Oficina Municipal de la Niñez y adolescencia puede provocar Corto circuito.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

---

---

---

7. Cree usted necesario la apertura de área de primeros auxilios en la Municipalidad.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

---

---

---

## Evidencia



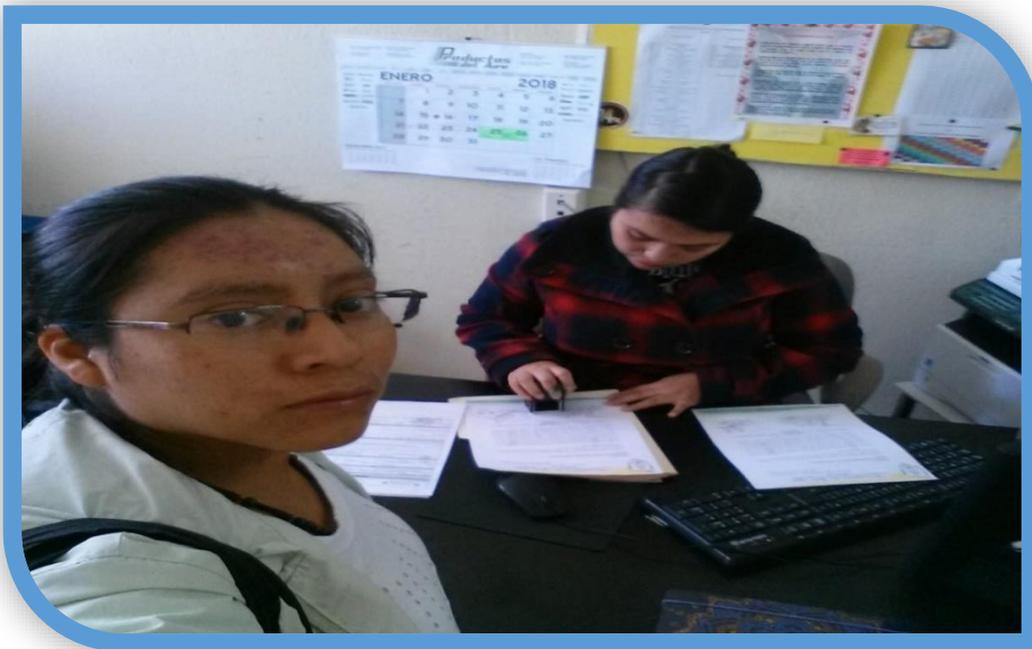
1Elaboración de murales sobre cursos de vacaciones de noviembre y diciembre. Realizada el 20 de diciembre de 2017.



4Apoyo en entrega de tamales y poche en noche buena realizada frente a las instalaciones de la municipalidad como muestra de cariño de la administración municipal 2017 hacia a los habitantes de la población.



3 Apoyo en actividades de convivio navideño con grupo de mujeres y niños del cantón San Cristobal. Realizada el 27 de diciembre de 2017.



4 Entrega de oficios a directora de hospital nacional y área de salud sobre casos de embarazos en niñas y adolescentes para actualización de datos de oficina, realizada el 12 de enero de 2018.



5Recolección de útiles escolares en librerías con relación a solicitudes entregadas en días anteriores. Realizada el 22 de enero de 2018.



6Apoyo a instructora sobre diplomado de cocina realizada con grupos de estudiantes del ciclo básico. realizado el 20 de enero de 2018.



7 Visitas domiciliarias y llenado de fichas a familias de escasos recursos económicos sobre semana de alimentación. Realizada el 1 de febrero de 2018.



8 Apoyo en elaboración de alfombras de semana santa. Realizada el 30 de marzo de 2018.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
Asesor: Oscar Leonel Santos



**Promoción de los derechos y deberes de la niñez**  
**Instrumento de evaluación**  
**Cuestionario oral**  
**Aplicada el 4 de abril**

**Serie única**

Instrucciones: Conteste correctamente lo que se le pide de acuerdo a la presentación de diapositiva presentada.

6) ¿Qué derecho representa esta imagen?



7) ¿Qué derecho se ha violado en la siguiente imagen?



8) Mencione el título del tema presentado.

9) Mencione un deber de los niños y niñas.

10) ¿Qué deber de los niños representa esta imagen?



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
Asesor: Oscar Leonel Santos



## Promoción de los derechos y deberes de la niñez

Clave de evaluación

Cuestionario oral

Aplicada el 4 de abril

### Serie única:

- 1) Derecho a la vida
- 2) Derecho a la opinión, libertad de expresión, libertad del pensamiento
- 3) Promoción de los derechos y deberes de la niñez
- 4) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
  - Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
  - Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
  - Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
  - Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
  - Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
  - Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
  - Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
  - Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

- Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
  - Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
  - Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
  - Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
  - Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
  - Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
  - Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
  - Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
  - No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.
  - Servir y defender a la patria
  - Obedecer las leyes
  - Guardar el debido respeto a las autoridades.
- 5)** Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol  
 Asesor: Oscar Leonel Santos



**Promoción de los derechos y deberes de la niñez**  
**Instrumento de evaluación**  
**Lista de cotejo**  
**5 de abril de 2018**

**Aplicada a estudiantes de establecimientos priorizados**

No.	Estudiantes por establecimientos	Se presentó puntual en la actividad		Prestó interés en la actividad		Su presencia fue activa		Contribuyó en la presentación de comparsa		Contribuyó en la presentación de porra	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	EOUM "15 de Septiembre" JM	X		X		X		X		X	
2	EOUM Bilingüe Cantonal "Chay B'alam" JM	X		X		X		X		X	
3	Colegio Científico Integral Itzapeco		X		X		X		X		X

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



### Evaluación del diagnóstico

#### Lista de cotejo

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla Si o No, según lo considere.

No.	Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
1	¿Se Presentó el plan del diagnóstico?	X		
2	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
3	¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
4	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas a las técnicas de investigación?	X		
5	Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
6	El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
7	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
8	Las fuentes consultadas fueron suficientes para la elaboración del diagnóstico?	X		
9	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
10	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X		
11	¿se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
12	¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
13	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
14	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
15	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



### Evaluación de la fundamentación teórica

#### Lista de cotejo

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla Si o No, según lo considere.

No.	Aspecto/actividad/elemento	Si	No	Comentario
1	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema	X		
2	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
3	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
4	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
5	Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
6	¿Se evidencia aportes del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



## Evaluación del plan de acción o intervención (proyecto)

### Lista de cotejo

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla Si o No, según lo considere.

No.	Elementos del plan	Si	No	Comentario
1	¿Es completa la identificación institucional del(la) Epesista	X		
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
3	La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
10	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
11	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
12	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
13	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
14	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
15	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
16	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamientos que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



### Evaluación de la sistematización y evaluación general del EPS Lista de cotejo

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla Si o No, según lo considere.

No.	Aspecto	Si	No	Comentario
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
4	¿Se valoriza la intervención ejecuta?	X		
5	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Humanidades  
 Departamento de Pedagogía  
 Sede Central  
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
 Ejercicio Profesional Supervisado  
 Epesista: Norma Liliana Chiriz Popol



### Evaluación del informe final Lista de cotejo

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla Si o No, según lo considere.

No.	Aspecto	Si	No	Comentario
1	¿La portada y los preliminares son los indicadores para el informe del EPS?	X		
2	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
3	¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
4	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
5	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
6	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
7	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
8	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
9	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

**Material de apoyo  
Presentación de diapositivas**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Asesor: Oscar León Santos



**Promoción de los derechos  
y deberes de la niñez**

-Norma Liliana Chiriz Popol  
-Carné: 201221387

San Andrés Itzapa, Chimaltenango, abril de 2018.

# ¿Qué es derecho?

Son el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por todas las personas que habitan.

## **Derechos de los niños y niñas**

- ▶ Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada el 20 de noviembre de 1989. Reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.
- ▶ Primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.
- ▶ Se ha Utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos contra la explotación, los malos tratos y la violencia de la infancia

**¿Cuáles son los  
derechos  
de los niños y  
niñas?**

**Derecho a la vida**

Derecho a un nombre

**Derecho a una nacionalidad**

Derecho a la igualdad

Derecho a la asociación

**Derecho a la educación**

Derecho a la salud

Derecho a la seguridad

Derecho a la no discriminación

Derecho de protección contra los malos tratos

**Derecho a la libertad**

**Derecho a la opinión**

**Derecho a la familia**

**Derecho a la adopción**

**Derecho a la identidad cultural**

**Derecho a un nivel de vida  
adecuado**

**Derecho a la recreación**

**Derecho de protección contra el  
trabajo de menores**

## ¿Qué es deber?



Es una responsabilidad establecida previamente a su cumplimiento. Es la obligación de un sujeto frente a otro.

## ¿Cuáles son los deberes de los niños y niñas?



- ▶ Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.



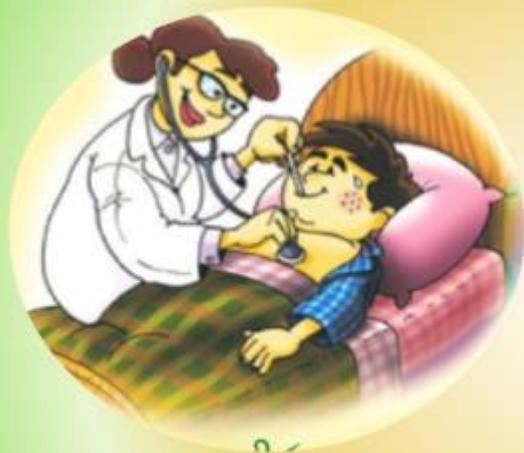
- ▶ Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- ▶ Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.



- ▶ Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- ▶ Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- ▶ Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.



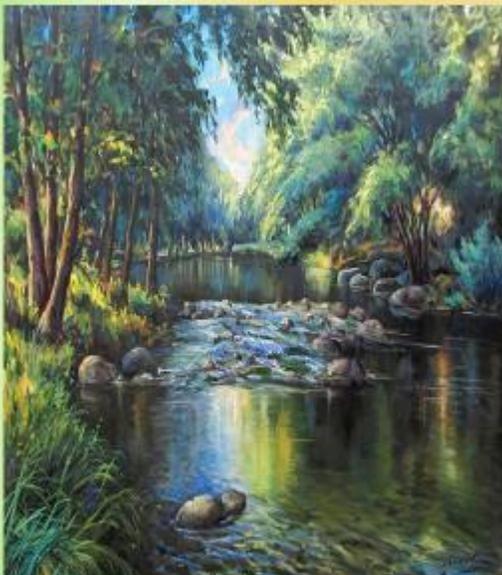
- ▶ Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- ▶ Participar en las actividades escolares y de su comunidad.



- ▶ Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- ▶ Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- ▶ Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.



- ▶ Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- ▶ Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- ▶ Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.



- ▶ Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- ▶ No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.



- Servir y defender a la patria
- Obedecer las leyes
- Guardar el debido respeto a las autoridades.

**Gracias por su atención**



## Material de apoyo

- con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
  - c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades
  - d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
  - e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
  - f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
  - g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
  - h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
  - i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
  - j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
  - k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
  - l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
  - m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los

Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.

- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño

### Referencias bibliográficas

- (12 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General.
- (2003). En Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (pág. 120). Guatemala: Arriola.
- (2006). En M. Legendre, Convención Sobre los Derechos del Niño (pág. 6). Madrid: Unicef.
- (2008). En A. General, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (pág. 31). Guatemala: Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- (2008). En A. General, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (pág. 20). Guatemala: Oficina de Alto Comisionado para los derechos Humanos.
- (2015). En Constitución Política de la República de Guatemala (pág. 78). Guatemala: FUNDACIVICA.
- Florencia, U. (2001 de diciembre de 2008). Definiciones ABC. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <https://www.definicionabc.com/derecho/derecho.php>
- OMS. (s.f.). Recuperado el 28 de marzo de 2018, de <http://www.ohchr.org/ST/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Significado. (s.f.). Recuperado el 25 de marzo de 2018, de <http://quesignificado.com/deberes/>

### E-grafías

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Sede central



En coordinación con la Oficina Municipal de  
Protección a la Niñez y Adolescencia,  
Municipalidad de San Andrés Itzapa,  
Chimaltenango.

### Trifoliar " Promoción de los derechos y deberes de la niñez "

Promovido por la carrera de Licenciatura  
en Pedagogía y Derechos Humanos.



*"El que quiera amar la vida y ver días buenos, reprima  
su lengua de lo que es malo, y sus labios  
de hablar engaño; antes bien, apártese de lo que es malo y  
haga lo que es bueno; busque la paz y siga tras ella".  
Primera carta de Pedro, capítulo 3:10-11*

Autora: Norma Liliana Chiriz Popol.

San Andrés Itzapa, Chimaltenango 4 y 5 de  
abril de 2018.

### ¿Qué son derechos?

"Son el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por todas las personas que habitan para garantizar la buena convivencia social".<sup>1</sup>

### ¿Qué son derechos humanos?

"Son derechos inherentes de todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles".<sup>2</sup>

### Derechos de los niños y niñas

"Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada el 20 de noviembre de 1989. Reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos contra la explotación, los malos tratos y la violencia de la infancia".<sup>3</sup>

### ¿Cuáles son los derechos de los niños y niñas?

#### Según la Constitución Política de la República de Guatemala.

1. Derecho a la vida artículo 3
2. Derecho a la igualdad, artículo 4
3. Derecho de asociación, artículo 34
4. Derecho a la libertad de pensamiento, artículo 35
5. Derecho a la religión, artículo 36
6. Derecho de protección a la familia, artículo 47
7. Derecho a la igualdad de los hijos, artículo 50

<sup>1</sup> (Flores, 2008)

<sup>2</sup> (OMS, s.f.)

<sup>3</sup> (Convención sobre los derechos del niño, 2002)

8. Derecho de protección a menores, artículo 51
9. Derecho de adopción, artículo 54
10. Derecho a la cultura, artículo 57
11. Derecho a la identidad cultural, artículo 58
12. Derecho a la protección de los grupos étnicos, artículo 66
13. Derecho a la educación, artículos 71, 74,75, 76, 82 y 86
14. Derecho a la salud, artículo 93
15. Derecho a la seguridad, artículo 100

#### Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto Número 23-2003

1. Derecho a la vida, artículo 9
2. Derecho a la igualdad, artículo 10
3. Derecho a la integridad (Protección) artículo 11
4. Derecho a una familia, artículo 18
5. Derecho a la salud, artículo 28
6. Derecho a la educación integral, artículo 36

#### Según la Convención Sobre los derechos del Niño

1. Derecho a la no discriminación, artículo 2
2. Derecho a la supervivencia y desarrollo (vida), artículo 6
3. Derecho a un nombre y una nacionalidad, artículo 7
4. Derecho a la preservación de la identidad, artículo 8
5. Derecho a la opinión, artículo 12
6. Derecho a la libertad de expresión, artículo 13
7. Derecho de protección de la vida privada (protección), artículo 16
8. Derecho a la protección contra los malos tratos, artículo 19
9. Derecho de los niños discapacitados, artículo 23
10. Derecho a la salud y servicios médicos, artículo 24
11. Derecho a la seguridad, artículo 26
12. Derecho a un nivel de vida, artículo 27
13. Derecho a la educación, artículo 28
14. Derecho de pertenencia a minorías de poblaciones indígenas, artículo 30
15. Derecho a esparcimiento, juego y actividades culturales, artículo 31
16. Derecho de protección contra el trabajo de menores, artículo 32

#### Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. Derecho a la vida, artículo 3
2. Derecho a la igualdad, artículo 7
3. Derecho a una nacionalidad, artículo 15
4. Derecho a libertad de opinión y expresión, artículo 19
5. Derecho a la seguridad social, artículo 22
6. Derecho a un nivel de vida adecuado, artículo 25
7. Derecho a la educación, artículo 26

#### Según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

8. Derecho sin discriminación alguna, artículo 24, inciso 1
9. Derecho a un nombre, artículo 24, inciso 2
10. Derecho a una nacionalidad, artículo 24, inciso 3

#### Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1. Derecho a la igualdad, artículo 3
2. Derecho a la seguridad, artículo 9
3. Derecho a una familia, artículo 10
4. Derecho a la salud, artículo 12
5. Derecho a la educación, artículo 13

### ¿Qué es deber?

"Es una responsabilidad establecida previamente a su cumplimiento. Es la obligación de un sujeto frente a otro, sea este una persona física, una persona jurídica (empresa u organización) o inclusive el Estado".<sup>4</sup>

#### Según la Constitución Política de la República de Guatemala los niños tienen los siguientes deberes.

##### Artículo 102, inciso (a, e y f)

- a) Servir y defender a la patria
- e) Obedecer las leyes
- f) Guardar el debido respeto a las autoridades.

#### Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia los niños tienen los siguientes deberes:

##### Artículo 62

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto

<sup>4</sup> (Deber, s.f.)



## Programación de actividades

Programación de actividades  
4 de abril de 2018



### “Promoción de los derechos y deberes de la niñez

Objetivo:

Conocer y aprender derechos y deberes de la niñez para contribuir con el bienestar personal, escolar y comunitario mediante la utilización de diferentes herramientas informáticas.

No.	Actividades	Tiempo	Responsable
1	Invocación	3 minutos	Profa. Florentina Juarez de Duarte, coordinadora de la oficina de discapacidad y adulto mayor.
2	Palabras de bienvenida	4 minutos	Hugo Israel Guch, alcalde municipal o delegado
3	Animación y dinámicas motivadoras durante el proceso	8 minutos	Epesista
4	Presentación y desarrollo del tema	5 minutos	Epesista
5	Presentación de documentales	20 minutos	Epesista
6	Organizar grupos para las presentaciones programadas para el día 5 de abril.	2 minutos	Epesista
7	Entrega de trifoliales a participantes	5 minutos	Epesista y colaboradores
8	Palabras de agradecimiento	3 minutos	Pricila López, coordinadora de oficina de la niñez.
9	Entrega de refacciones a participantes	10 minutos	Epesista y colaboradores

**“Promoción de los derechos y deberes de la niñez**

**Objetivo:**

Conocer y aprender derechos y deberes de la niñez para contribuir con el bienestar personal, escolar y comunitario mediante la utilización de diferentes herramientas informáticas.

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsable</b>
1	Invocación	3 minutos	Prof. José Siquinajay, coordinador de la oficina de educación, cultura y deporte.
2	Palabras de bienvenida	4 minutos	Pricila López, Coordinadora de la oficina de la niñez y adolescencia.
3	Festival de presentación artísticas:	20 minutos	Epesista
	1. Presentación de comparsa a cargo del establecimiento “Chay B´alam”		
	2. Presentación de porra a cargo del Colegio integral Itzapeco		
	3. Presentación de comparsa a cargo “15 de septiembre”		
	4. Presentación de porra a cargo de la escuela “Chay B´alam”		
	5. Presentación de comparsa a cargo del colegio integral Itzapeco		
	6. Presentación de porra a cargo de la escuela “15 de septiembre”		
4	Presentación y descripción de murales	15 minutos	Alumnos y docentes encargados
5	Entrega de diplomas participantes	15 minutos	Acalde municipal, Coordinadora de oficina de la niñez y epesista
6	Palabras de agradecimiento	5 minutos	Epesista y Coordinadora de oficina de la niñez.
7	Entrega de refacciones a participantes	10 minutos	Epesista y colaboradores

CONTROL DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN

“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”  
4 y 5 de abril de 2018



No.	Nombre	Grado	Establecimiento	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Angel Gabriel Abaj Choy	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Angel	5 de abril	Angel
2	Luis Daniel Abraham Chuy	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Luis	5 de abril	Luis
3	Abner Alfredo Aldana Martinez	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Alfredo	5 de abril	Alfredo
4	Estefany Mishel Ajmac Chiriz	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Estefany	5 de abril	Estefany
5	Luis Aroldo Ajquill Cate	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Luis	5 de abril	Luis
6	Elvia Eunice Ajpuac Siquinajay	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Elvia	5 de abril	Elvia
7	Yenifer Shaidy Ajquill Chum	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Yenifer	5 de abril	Yenifer
8	Maylin Gabriela Avila de León	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Maylin Avila	5 de abril	Maylin Avila
9	Amner Josue Barrera Tobar	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Amner	5 de abril	Amner
10	Dulce Aracely Bay Azurdia	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Dulce	5 de abril	Dulce
11	Antony Duvan Buch Miculax	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Antony	5 de abril	Antony
12	Betzy Andrea Can Zamora	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Betzy Can	5 de abril	Betzy Can
13	Erick Anibal Capiel Ajquiy	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Erick	5 de abril	Erick
14	Esdras David Carrillo Molina	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Esdras	5 de abril	Esdras
15	Edagar Ruben Castellanos Tobar	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Edagar	5 de abril	Edagar
16	Yesica Elizabeth Culajay Bocel	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Yesica	5 de abril	Yesica
17	Carlos Enrique Chocón Uzén	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Carlos	5 de abril	Carlos
18	Josué Adonías Chum Can	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Josue	5 de abril	Josue
19	Maibelyn jazmin Chum Micá	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Maibelyn	5 de abril	Maibelyn
20	Allan Uriel Ferman Aceituno	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Allan Ferman	5 de abril	Allan Ferman
21	Angel Josué Guch Siquinajay	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Angel	5 de abril	Angel
22	José Enrique Herrera Mendoza	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Jose	5 de abril	Jose

23	Fatima Hylme Luna Mendoza	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Fatima	5 de abril	Fatima
24	Daily Daneicy Matzir Aldana	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Daily	5 de abril	Daily
25	Oscar Rubino Micá Siquinajay	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Oscar	5 de abril	Oscar
26	Jeferson Duvan Mich Salvajan	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Jeferson	5 de abril	Duvan
27	Denzel Francisco Muñoz Callejas	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Denzel	5 de abril	Denzel
28	Yeferson Manuel Popol Sal	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Yeferson	5 de abril	Yeferson
29	Eliazar Josué Puz Pantzay	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Eliazar	5 de abril	Eliazar
30	Antony Javier Puz Siquinajay	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Antony	5 de abril	Antony
31	Luz María Salvajan Azurdia	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Luz Maria	5 de abril	Luz Maria
32	Blanca Estefany Salvajan Can	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Blanca	5 de abril	Blanca
33	Lisandro Edgardo Sanic Segura	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Lisandro	5 de abril	Lisandro
34	Dylan Avisai Sanic Velasquez	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Dylan	5 de abril	Dylan
35	Yaquelin Noemí Sirin Ajquill	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Yaquelin	5 de abril	Yaquelin
36	Gladys Izabel Tagual Chali	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Gladys	5 de abril	Gladys
37	Heidy Noemí Telón Cuat	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Heidy	5 de abril	Heidy
38	Deisy Yarin Trinidad Garcia	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Deisy	5 de abril	Deisy
39	Dulce Melany Tobar Cate	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Dulce	5 de abril	Dulce
40	Julio Francisco Quinac salvajan	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Julio	5 de abril	Julio
41	Abner yubiny Velasquez Cujcuy	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Abner	5 de abril	Abner
42	Nataly Melisa Zuleta Jerez	Cuarto	EOUM "15 de Septiembre" JM	4 de abril	Meliza	5 de abril	Meliza

43 Lesly Herlinda Garcia Salazar de Cuarte

Maestra de planta.

*(Handwritten signature)*

11

*(Handwritten signature)*

CONTROL DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN

“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”  
4 y 5 de abril de 2018

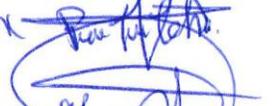


No.	Nombre	Grado	Establecimiento	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Keylin Nohemí Gonzales Chocon	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Keylin Noemi	5 de abril	Keylin Noemi
2	Melany Andrea Segura Pérez	Quinto	EOUM Cantona "Chay B'alam" JM	4 de abril	Melany	5 de abril	Melany Andrea
3	Kevin Alfredo Luna Pérez	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Kevin	5 de abril	Kevin
4	Briyan Neftalí Siquinajay Taxcón	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Briyan	5 de abril	Briyan
5	Edy Alexander Chamalé Tatagüin	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Edy	5 de abril	Edy
6	Sergio Manolo Azurdia Chiriz	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Sergio	5 de abril	Sergio
7	Bradison Omar Tagual Ajuchán	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Bradison	5 de abril	Bradison
8	Yunior José Zamora Pérez	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Yunior Jose	5 de abril	Yunior Jose
9	Luis Alberto Popol Chiriz	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Luis	5 de abril	Luis
10	Yeimy Xiomara Gonzales Sal	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Yeimy	5 de abril	Yeimy
11	Marvín Ruben Alfredo Azurdia Escobar	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Marvin	5 de abril	Marvin
12	Sergio Manuel López Salvaján	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Sergio	5 de abril	Manuel
13	Diana Estefany Popol Aldana	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Diana	5 de abril	Diana
14	Edith Marilú López Melendres	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Edith Lopez	5 de abril	Edith Lopez
15	Heydé Belen Azurdia Abaj	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Belen Segura	5 de abril	Belen Segura
16	Cidner Soledad López Chiriz	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Cidnersoledad	5 de abril	Cidnersoledad
17	Leidy Estefania Pichol Chiriz	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Leidy	5 de abril	Leidy
18	Mayden Yosmari Zamora Marroquín	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Maydeli	5 de abril	Maydeli
19	Keilyn Suleysi Callejas Guerra	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Keylin	5 de abril	Keylin
20	Elsa María Sal Iscayá	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Elsa	5 de abril	Elsa
21	Marta María Chiroy Siquinajay	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Marta	5 de abril	Marta

22	Nusly Analí Saquil Oj	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Nusly	5 de abril	Nusly
23	Ana Leticia Velasquez Popol	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Ana	5 de abril	Ana
24	Jasmin Vanesa Micá Micá	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Jasmin	5 de abril	Jasmin
25	Yesenia Siquinajay Catú	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Yesenia	5 de abril	Yesenia
26	Damaris Yojana Sirin Chocoy	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Damaris	5 de abril	Damaris
27	Amner José Miguel Gómez Morales	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Gómez	5 de abril	Gómez
28	Selvin Abraham Figueroa Montúfar	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Selvin	5 de abril	Selvin
29	Francisco Bladimir Tajtaj Sal	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Francisco	5 de abril	Francisco
30	Jacob Alvarez Popol	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Jacob	5 de abril	Jacob
31	Sergio Gualdemar Tagual Quinac	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Sergio Tagual	5 de abril	Sergio Tagual
32	José Adahiltón Raxón Pérez	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	José	5 de abril	José
33	Brayan Gabriel Guche Azurdia	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Brayan	5 de abril	Brayan
34	Carlos Andrés Sal Chiriz	Quinto	EOUM Cantonal "Chay B'alam" JM	4 de abril	Carlos	5 de abril	Carlos

35 Aura Victoria Sirin Siquinajay. Maestra de planta. "1"  "1" 

36 Lesly Aracelly Chiriz Popol Colaboradora "1"  "1" 

37 Anibal Ajquiy Coat. Colaborador. "1"  "1" 

38 Reyna Leticia Chiriz Popol. Colaboradora "1"  "1" 

39 Selena Francisco Sal Sal Conductora de programa. "1"  "1" 



## Diploma, conducción de programa

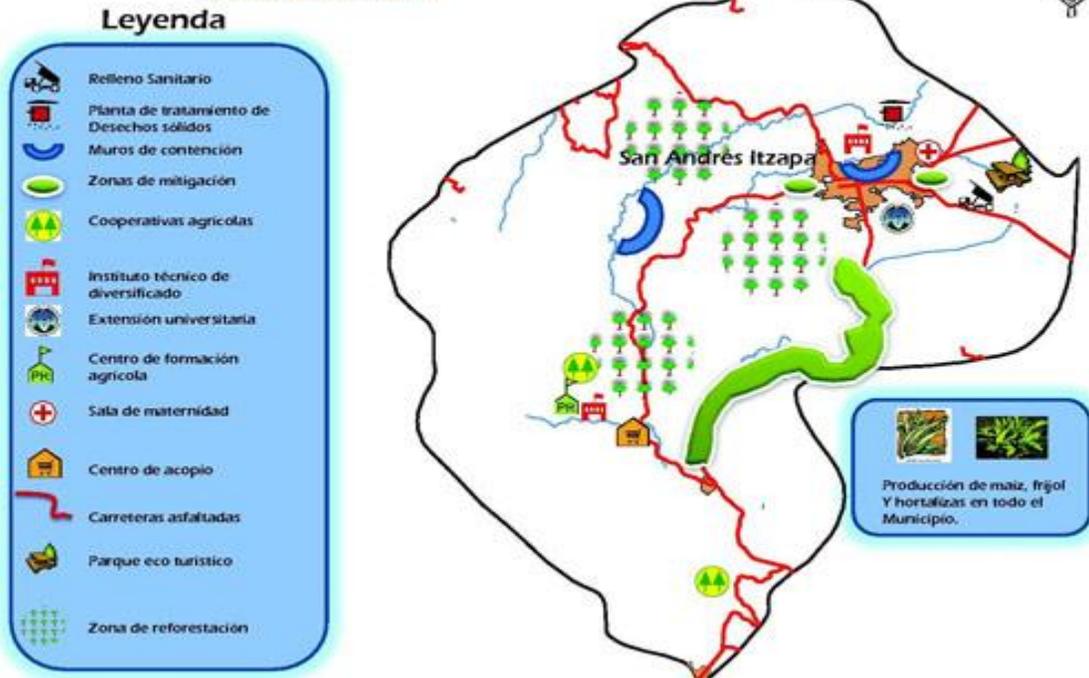


## Diploma, dirigido a colaboradores





**MDTF DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ITZAPA**  
**ESQUEMA GEOGRÁFICO**



2 Esquema Geográfico de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.



3 Entrada a San Andrés Itzapa, Chimaltenango.



4 Fincas de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.



5 Vestimenta típica indígena, San Andrés Itzapa, Chimaltenango.



6 Tradiciones, día de los santos y fieles difuntos.



7 Conвите 2017



8 Iglesia parroquial.



9 Cosecha de maíz, uno de los cultivos de San Andrés tzapa.



10 Capilla de Maximón.



11 La Toma, uno de los nacimientos de agua de la localidad.

# Anexo



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

San Andrés Itzapa, 20 de noviembre de 2017.

Señor(a):  
Hugo Israel Guch Ajpuac.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Andrés Itzapa.  
Presente

Estimado Alcalde municipal:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el **Ejercicio Profesional Supervisado** a la estudiante Norma Liliana Chiriz Popol, CUI 1665324950413, Registro Académico 201221387, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Santos De Jesús Dávila Aguilar  
Director Departamento de Extensión

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Facultad de  Humanidades

San Andrés Itzapa, 20 de noviembre de 2017.

Señor:

Hugo Israel Guch Ajpuac.

Alcalde Municipal, San Andrés Itzapa.

Presente.

Respetable señor.

Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo en mi calidad de **Epesista** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central, atentamente **SOLICITO** que por su medio autorice a mi persona Norma Liliana Chiriz Popol quien se identifica con Documento Único de Identificación No. 1665324950413 y carné No. 201221387 para que pueda ejercer el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia de esta institución pública bajo su administración.

El Ejercicio Profesional consta de las siguientes fases:

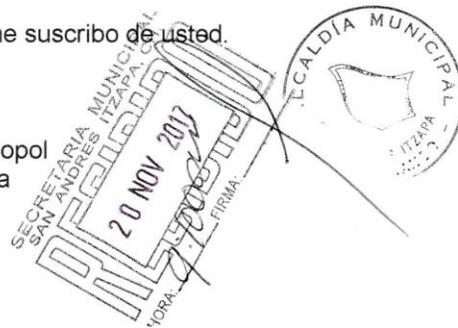
1. Diagnóstico institucional
2. Fundamentación teórica
3. Elaboración del plan general del proyecto
4. Ejecución o intervención del proyecto.
5. Evaluación del proyecto
6. Voluntariado

El Ejercicio Profesional tiene entre sus objetivos, que el estudiante epesista ejecute procesos de investigación acción relacionada a la especialidad de Derechos Humanos. Se ejecutan diariamente cinco horas de actividad en la institución.

Por la atención que se sirva brindar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista



San Andrés Itzapa, Chimaltenango 16 de marzo de 2018.

Directora.

**Profa. Alba Judith Hernández Martínez de Luna.**

**Escuela Oficial Urbana Mixta "15 de Septiembre" JM.**

Presente.

Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores personales como profesionales.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 estudiante epesista de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

En conjunto con la Oficina de la Niñez está programado la capacitación titulada "**Promoción de los derechos y deberes de la niñez**" las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas

Por lo que amablemente SOLICITO autorice la valiosa participación de una sección de quinto primaria en representación del establecimiento. Para que puedan ser capacitados y promocionar sus derechos y deberes como niños integrantes en la sociedad itzapeca.

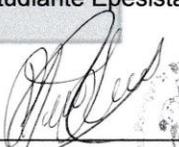
Me suscribo respetuosamente.



Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista



M.A Oscar Leonel Santos  
Asesor  
Ejercicio Profesional Supervisado



Miriam Pricila López Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia



Vo.Bo. Lic. José Coronado Camey Guerra  
Supervisor Educativo  
Distrito No. 04-13-04



San Andrés Itzapa, Chimaltenango 16 de marzo de 2018.

Directora.

**Profa. Lesbia Marina Zamora Gómez**

**Escuela Oficial Urbana Mixta Cantonal "Chay B'alam" JM.**

Presente.

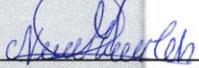
Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores personales como profesionales.

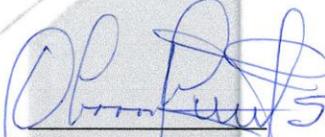
El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que **Norma Liliana Chiriz Popol**, carné: **201221387** estudiante epesista de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

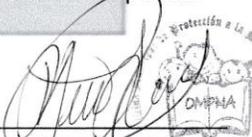
En conjunto con la Oficina de la Niñez está programado la capacitación titulada "**Promoción de los derechos y deberes de la niñez**" las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas

Por lo que amablemente SOLICITO autorice la valiosa participación de una sección de quinto primaria en representación del establecimiento. Para que puedan ser capacitados y promocionar sus derechos y deberes como niños integrantes en la sociedad itzapeca.

Me suscribo respetuosamente.

  
Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista

  
M.A Oscar Leonel Santos  
Asesor  
Ejercicio Profesional Supervisado

  
Miriam Pricila Lopez Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia

  
Vo.Bo. Lic. José Coronado Camey Guerra  
Supervisor Educativo  
Distrito No. 04-13-04



San Andrés Itzapa, Chimaltenango 16 de marzo de 2018.

Directora.  
**Licda. Julia Aidé Pérez Martínez**  
**Colegio Científico Integral Itzapeco.**  
Presente.

Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores personales como profesionales.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 estudiante epesista de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

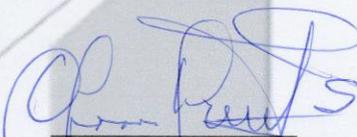
En conjunto con la Oficina de la Niñez está programado la capacitación titulada **“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”** las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas

Por lo que amablemente SOLICITO autorice la valiosa participación de una sección de quinto primaria en representación del establecimiento. Para que puedan ser capacitados y promocionar sus derechos y deberes como niños integrantes en la sociedad itzapeca.

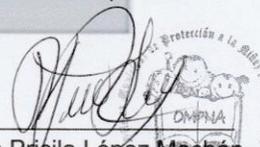
Me suscribo respetuosamente.



Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista



M.A Oscar Leonel Santos  
Asesor  
Ejercicio Profesional Supervisado



Miriam Pricila López Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia



Vo.Bo. Lic. José Coronado Camey Guerra  
Supervisor Educativo  
Distrito No. 04-13-04



Licda. Julia Aidé Pérez  
Directora.

San Andrés Itzapa, Chimaltenango 16 de marzo de 2018.

Señor  
**Saul Corado**  
**Gerente General de Agencia Banrural**  
Presente.

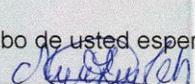
Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores cotidianos como profesionales.

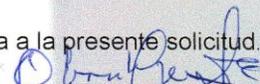
El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

Dentro del control de actividades está programado una capacitación sobre la **“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”** con una sección de quinto primaria de dos establecimientos público y una privada los cuales han sido priorizados, las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas.

Por lo que **SOLICITO** amablemente a su persona como representante legal de la institución con la donación 200 hojas lino color blanco o beige tamaño carta y 200 hojas bond de 80 gramos tamaño carta, mismas que se servirán para impresión de diplomas y elaboración de trifoliales sobre el tema estipulado, de las cuales se otorgará a cada uno de los participantes.

Me suscribo de usted esperando su pronta respuesta a la presente solicitud.

  
Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista

  
M.A Oscar Leonel Santos  
Aseñor

Ejercicio Profesional Supervisado

  
Miriam Pricila López Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia



  
17/03/2018

San Andrés Itzapa, Chimaltenango 16 de marzo de 2018.

Señor:  
**Edgar Antonio Cujcuy**  
**Gerente General de Ecosaba**  
Presente.

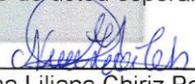
Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores cotidianos como profesionales.

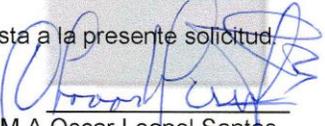
El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

Dentro del control de actividades está programado una capacitación sobre la **“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”** con una sección de quinto primaria de dos establecimientos público y una privada los cuales han sido priorizados, las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas.

Por lo que **SOLICITO** amablemente a su persona como representante legal de la institución con la donación de 300 latas de sodas de sabores y 300 unidades de galletas Club Extra, mismas que se entregará de refacción para cada uno de los participantes de dicha actividad.

Me suscribo de usted esperando su pronta respuesta a la presente solicitud.

  
Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista

  
M.A Oscar Leonel Santos  
Asesor

Ejercicio Profesional Supervisado

  
Miriam Pricila López Machán.  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia



San Andrés Itzapa, Chimaltenango 16 de marzo de 2018.

Señor/a  
**Representante legal**  
**La Bodegona.**  
Presente.

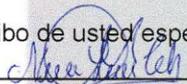
Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores cotidianos como profesionales.

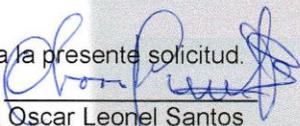
El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

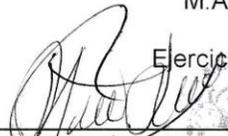
Dentro del control de actividades está programado una capacitación sobre la **“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”** con una sección de quinto primaria de dos establecimientos público y una privada los cuales han sido priorizados, las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas

Por lo que **SOLICITO** amablemente a su persona como representante legal de la institución con la donación de 300 latas de jugos del frutal y 300 unidades de galletas chiki, mismas que se entregará de refacción para cada uno de los participantes de dicha actividad.

Me suscribo de usted esperando su pronta respuesta a la presente solicitud.

  
Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista

  
M.A. Oscar Leonel Santos  
Asesor  
Ejercicio Profesional Supervisado

  
Miriam Priscila López Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia

  
Rec. Williams S.  
17/03/2018

San Andrés Itzapa, Chimaltenango 23 de marzo de 2018.

Señor:  
**Hugo Israel Guch Ajpuac**  
**Alcalde Municipal de San Andrés Itzapa**  
Presente.

Un saludo respetuosamente deseándole toda clase de éxitos en sus labores cotidianos como profesionales.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento que Norma Liliana Chiriz Popol, carné: 201221387 estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la actualidad realizando el Ejercicio Profesional Supervisado en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

Dentro del control de actividades está programado una capacitación sobre la **“Promoción de los derechos y deberes de la niñez”** con una sección de quinto primaria de dos establecimientos público y una privada los cuales han sido priorizados, las mismas se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril del presente año, en las instalaciones que ocupa el auditorium municipal de esta localidad a partir de las 9:00 horas.

Por lo que **SOLICITO** amablemente a su persona como representante legal de la institución apoyar con los siguientes: salón municipal, 125 sillas, sonido y cañonera para llevar a cabo la presente programación estipulada.

Me suscribo respetuosamente.



Norma Liliana Chiriz Popol  
Estudiante Epesista



Miriam Pricila López Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia

SECRETARIA MUNICIPAL  
SAN ANDRES ITZAPA, CH.  
**RECIBIDO**  
23 MAR 2018  
HORA: 10:10 FIRMA:



# Municipalidad de San Andrés Itzapa

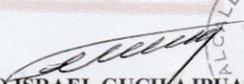
Departamento de Chimaltenango  
Guatemala, C. A.  
Telefax. 7849-4601

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ITZAPA,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. ---**

## **AUTORIZA**

**A:** NORMA LILIANA CHIRIZ POPOL, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el uso del auditorium municipal, 125 sillas, sonido y cañonera para los días 4 y 5 de abril del presente año, por motivo de llevar a cabo una capacitación sobre la “promoción de los derechos y deberes de la niñez”, con estudiantes de esta localidad.

Y, a solicitud de la parte interesada extendiendo la presente en el municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

  
**HUGO ISRAEL GUCH AJPUAC**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**Administración 2016 - 2020**



**FINIQUITO**

A QUIEN INTERESE

Por este medio se hace saber que la estudiante Norma Liliana Chiriz Popol, carné No. 201221387 culminó satisfactoriamente el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, Municipalidad de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango.

Por lo que se encuentra solvente en la entrega de materiales perteneciente a esta institución.



Miriam Pricila López Machán  
Técnica de Oficina de la Niñez y  
Adolescencia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 11 de julio de 2018.

A quien Interese:

Presente

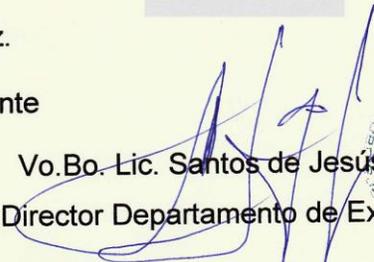
Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Norma Liliana Chiriz Popol**, con número de carnet **201221387**, participó en la reforestación Sector de Palo Hueco, San Isidro, Astillero Municipal, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, el 02 de junio en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

  
Licda. Dafne Rodríguez.  
Coordinadora  
Comisión Medio Ambiente

  
Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila  
Director Departamento de Extensión

